

# **MUNICIPALIDAD DE COMAS**

#### Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad

#### DECRETO DE ALCALDIA Nº 08-2020-MDC

Comas, 23 de julio de 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

VISTO: El Informe N° 009-2020-SGPM-GPP/MDC de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, el Informe N° 035-2020-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 241-2020-GAJ/MC de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Memorando N° 302-2020-GM-MDC de la Gerencia Municipal, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1497, Decreto Legislativo que establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la Emergencia Sanitaria producida por el COVID- 19, establece la modificación, entre otros, de los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8º de la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, estableciendo que las edificaciones calificadas con nivel de riesgo bajo o medio, está sujeto a aprobación automática y con plazo máximo de hasta dos días hábiles para emitir la licencia y su notificación, y las edificaciones calificadas con nivel de riesgo alto o muy alto es de evaluación previa con silencio administrativo positivo, requiriendo la realización de la inspección técnica de seguridad en edificaciones y cuyo plazo máximo es de hasta ocho días hábiles para emitir la licencia y su notificación, en ambos casos los plazos son contados desde la presentación de la solicitud de licencia de funcionamiento;

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo Nº 1497, señala que a partir de la vigencia del presente Decreto Legislativo, quedan derogados expresamente el sub literal d.2) del artículo 7 de la Ley Nº 28976, Ley marco de licencia de funcionamiento, con el cual se exigía el requisito "Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del DS-046-2017-PCM";

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 584/MC, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Comas, al cual deben ser adecuados los documentos de gestión municipal de la Entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 544/MC, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Comas, ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 325 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el mismo que es modificado con Decreto de Alcaldía Nº 004-2019-AL/MDC, que adecúa los procedimientos de Licencia de Funcionamiento Estandarizados según el Decreto Supremo Nº 045-2019-PCM y a su vez modifica el plazo para resolver del procedimiento de Acceso a la Información Pública;

Que, según el numeral 44.1 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo;

Que, el numeral 44.5 del Artículo 44º del TUO de la Ley Nº 27444, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Decreto de Alcaldía En caso contrario, su aprobación



se realiza conforme al mecanismo establecido en el numeral 44.1. En ambos casos se publicará la modificación según lo dispuesto por los numerales 44.2 y 44.3 de la Ley;

Que, el numeral 44.2 del Artículo 44° del mencionado Decreto Supremo, señala que la norma que aprueba el TUPA se publica en el Diario Oficial El Peruano", asimismo, el numeral 44.3 establece que el TUPA y la disposición legal de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal del Diario Oficial "El Peruano". Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo Portal Institucional de la entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita;

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, mediante informe de visto, presenta el TUPA adecuado al nuevo ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Comas aprobado con Ordenanza Municipal Nº 584/MDC, sin modificar los derechos de trámite ratificados con Acuerdo de Concejo Nº 325 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; Así mismo, señala que se eliminó un requisito y se incluyeron la calificación y disminución de los plazos para resolver las solicitudes de licencias de funcionamiento, señalados en el Decreto Legislativo Nº 1497 e incluyó esta última norma como base legal en cada procedimiento modificado. Expresando además, que no se incluyeron nuevos procedimientos, ni se incrementaron requisitos, derechos ni plazos en el proceso de adecuación del TUPA; recomendando aprobarse mediante Decreto de Alcaldía; siendo elevado el mismo por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante informe de visto;

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante informe de visto, concluye que los procedimientos y servicios administrativos vinculados a las gerencias y sus subgerencias, presentados por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, han sido establecidos de conformidad con las normas que definen las competencias municipales y la simplificación administrativa; así mismo opina que se procesa con la aprobación mediante Decreto de Alcaldía; disponiendo su publicación en los canales respectivos;

En uso, de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, de conformidad con lo expuesto en los considerandos precedentes.

#### DECRETA:

**Artículo Primero.-** MODIFICAR; el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Comas aprobado con Ordenanza Nº 544/MDC y modificado con Decreto de Alcaldía Nº 004-2019-AL/MDC, por adecuación al Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Estructura Orgánica aprobado con Ordenanza Nº 584/MDC, e inclusión de la calificación y plazos y eliminación de requisito relacionados con licencias de funcionamiento establecidos con el Decreto Legislativo Nº 1497, cuyo detalle en documento Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Segundo.-** DISPONER; que el presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR; a la Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo, en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a lo establecido en los numerales 44.2 y 44.3 del artículo 44° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR; a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas. gob.pe), para su debida difusión.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

RAUL DIAZ PEREZ Alcalde



COMAS	CONSOLIDADO DE PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
	RIA GENERAL	
	TARIA GENERAL - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	0.40
1.1.1 a) 1.1.1 b)	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD a) Copia A4 (por unidad)  ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEA O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD b) Disco Compacto (por unidad)	0.10 2.00
1.1.2	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL  DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL	77.80
	TARIA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	
1.2.1 a)	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y/O EN EL ARCHIVO MUNICIPAL a) Por primera hoja	9.90
1.2.1 b)	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y/O EN EL ARCHIVO MUNICIPAL b) Por hoja adicional	0.40
1.2.2 a)	COPIA DE PLANOS Tamaño A0 - Certificada_a) primera hoja	20.40
1.2.2 b)	COPIA DE PLANOS Tamaño A0 - Certificada b) hoja adicional	9.30
1.2.2 c) 1.2.2 d)	COPIA DE PLANOS Tamaño A0 - Simple_a) Primera hoja COPIA DE PLANOS Tamaño A0 - Simple b) por hoja adicional	19.60 8.50
1.2.2 u)	COPIA DE PLANOS Tamaño A0 - Simple 0) por noja adicional  COPIA DE PLANOS Tamaño A1 - Certificada a) Primera hoja	18.40
1.2.2 f)	COPIA DE PLANOS Tamaño A1 - Certificada b) hoja adicional	7.30
1.2.2 g)	COPIA DE PLANOS Tamaño A1 - Simple_a) primera hoja	17.60
1.2.2 h)	COPIA DE PLANOS Tamaño A1 - Simple b) por hoja adicional	6.50
1.2.2 i)	COPIA DE PLANOS Tamaño A2 - Certificada_a) primera hoja	16.40
1.2.2 j)	COPIA DE PLANOS Tamaño A2 - Certificada b) hoja adicional	5.30
1.2.2 k)	COPIA DE PLANOS Tamaño A2 - Simple a) Primera hoja	15.60
1.2.2 l) 1.2.2 m)	COPIA DE PLANOS Tamaño A2 - Simple_b) por hoja adicional COPIA DE PLANOS Tamaño A3 - Certificada a) Primera hoja	4.50 14.40
1.2.2 m) 1.2.2 n)	COPIA DE PLANOS Tamaño A3 - Certificada a) Primera noja  COPIA DE PLANOS Tamaño A3 - Certificada b) hoja adicional	3.30
1.2.2 0)	COPIA DE L'ENVOS Tamaño A3 - Simple a) por Primera hoja	13.60
1.2.2 p)	COPIA DE PLANOS Tamaño A3 - Simple b) por hoja adicional	2.50
1.2.3	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS	Gratuito
1.2.4 a)	MATRIMONIO CIVIL a) En Palacio Municipal (Salón Matrimonial) . De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00p.m. (Efectuado por el Alcalde)	152.00
1.2.4 b)	MATRIMONIO CIVIL b) Fuera del Palacio Municipal en el distrito de Comas (Efectuado por el Alcalde)	176.30
1.2.4 c)	MATRIMONIO CIVIL c) Fuera del Palacio Municipal en Lima Metropolitana (Efectuado por el Alcalde)	214.90
1.2.5	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS  REPROGRAMACIÓN DE HORA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO POR TARDANZA	13.80
1.2.6 1.2.7	REPROGRAMACIÓN FECHA DE MATRIMONIO HASTA CINCO (05) DÍAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA	10.50 16.10
	INCLINICAL MARIAGON LECITA DE MARTHIMONIO HASTA CINOC (03) DIAS ANTES DE LA TECHA I HOCHAMIADA A DE ASUNTOS JURIDICOS	10.10
	CIA DE ASUNTOS JURÍDICOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
2.1.1	SEPARACIÓN CONVENCIONAL	186.00
2.1.2	DIVORCIO ULTERIOR	71.90
	A DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO	
	RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES	
	ERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
3.1.1.1	LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)	60.50
3.1.1.2 3.1.1.3	LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad)  LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos)	156.70 12.20
	LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDADES C y D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)	12.20
3.1.1.4	MODALIDAD C	511.60
	MODALIDAD D  LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDADES C y D (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos)	581.40
3.1.1.5	MODALIDAD C	13.00
	MODALIDAD D	13.00
3.1.1.6	MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD A	48.70
3.1.1.7	MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD B (Con evaluación previa por la	67.00
	Municipalidad)  MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores	
3.1.1.8	Urbanos)  MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACION URBANA - MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por	9.00
3.1.1.9	la Comisión Técnica) MODALIDAD C	268.60
	MODALIDAD D	301.80
0.1.1.0	MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACION URBANA - MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)	
3.1.1.10	MODALIDAD C	9.70
	MODALIDAD D	9.70
	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES	
04444	MODALIDAD A	133.70
3.1.1.11	MODALIDAD B	145.40
	MODALIDAD C MODALIDAD D	161.80 197.00
	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES	197.00
	MODALIDAD A	161.30
3.1.1.12	MODALIDAD A MODALIDAD B	182.40
	MODALIDAD C	203.50
	MODALIDAD D	259.80
3.1.1.13	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	326.30
3.1.1.14	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	84.90
3.1.1.15	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA	79.00
3.1.1.16	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	100.60
3.1.1.17	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO CON OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA INCONCLUSAS	172.90
3.1.1.18	CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS	24.70
3.1.1.19	VISACION DE PLANOS PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA O TITULO SUPLETORIO Y PARA RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS	42.30
3.1.1.20	CONSTANCIA DE POSESION PARA LA INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS	22.90
3.1.1.21 3.1.1.22	NUMERACION MUNICIPAL  LIGENCIA DE ENERGICIÓN MODALIDADA (Arrebasión sutamática con firma de profesionales)	15.20
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)	
3.1.1.22.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) - LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR	

3



CONSOLIDADO DE PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

TO MAN	CONSOLIDADO DE PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
3.1.1.22.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) - LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 №	77.50
3.1.1.22.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) - LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA	53.10
3.1.1.22.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) - LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 M DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN	48.90
3.1.1.22.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS	38.80
3.1.1.22.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) - LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES	37.60
3.1.1.22.7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) - LAS OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL, LOS QUE DEBEN EJECUTARSE CON SUJECIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	32.40
3.1.1.22.8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) - LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	36.10
3.1.1.23	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B - (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad) LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE	
3.1.1.23.1	VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.	201.40
3.1.1.23.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad) - LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.	187.30
3.1.1.23.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad) - LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO.	242.90
3.1.1.23.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad) - DEMOLICIONES PARCIALES	64.90
3.1.1.23.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad) - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (05) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS.	60.90
3.1.1.23.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad) - LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO CON DEMOLICIÓN PARCIAL.	299.30
3.1.1.24	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos)	
3.1.1.24.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.	11.00
3.1.1.24.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos) - LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.	13.00
3.1.1.24.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos) - LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO.	12.20
3.1.1.24.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos) - DEMOLICIONES PARCIALES	9.00
3.1.1.24.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos) - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (05) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS.	8.20
3.1.1.24.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos) - LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO CON DEMOLICIÓN PARCIAL.	15.00
3.1.1.25	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)	
3.1.1.25.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (05) PISOS Y/O MÁS DE 3,000M2 DE ÁREA TECHADA.	1,068.30
3.1.1.25.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D	974.10
3.1.1.25.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA.	939.30
3.1.1.25.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA.	1,070.70
3.1.1.25.5	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA.	1,176.00
3.1.1.25.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA.	1,176.00
3.1.1.25.7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES.	1,176.00
3.1.1.25.8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D.	974.10
3.1.1.25.9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (05) PISOS DE ALTURA, O AQUELLAS QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	164.40
3.1.1.26	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos)	
3.1.1.26.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (05) PISOS Y/O MÁS DE	13.00
3.1.1.20.1	3,000M2 DE ÁREA TECHADA.	



1.02002.07.07.07.07.07.07.07.07.07.07.07.07.07.	COMAD	CONSOLIDADO DE PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
11.126.5	3.1.1.26.3	MIXTO CON VIVIENDA.	13.00
10.1026.5 COMERCA COMMINION DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS OUE, REDVICALABLE OF CONTACTOR OUT MANUAGE DE SEGUE OF PRINCIPATE CHE CONTACTOR DE NUMBER OF PRINCIPATE DE SEGUE DE	3.1.1.26.4	DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL	15.00
	3.1.1.26.5	LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO	13.00
1.1.000.000.000.000.0000.0000.0000.000	3.1.1.26.6	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LAS EDIFICACIONES PARA	13.00
1.1.26.8     ILCENCIA DE EDIFICACION. MICIALIDAD O (Aprobacion de Proyecte con evaluación prival por Neutoria Università (ASPACIA) (1.1.26.2)	3.1.1.26.7	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LOCALES PARA ESPECTÁCULOS	13.00
1.1.28   CIDENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D (Approach on a Proyecto con evaluación previa por Frectores tribango - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE	3.1.1.26.8	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - TODAS LAS DEMÁS	13.00
	3.1.1.26.9	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LA DEMOLICIÓN TOTAL DE	11.00
15221   PARES DE INDUSTRIA   15221	3.1.1.27		
LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LAS EDIFICACIONES PARA 11222	3.1.1.27.1		1,522.60
1.1.257	3.1.1.27.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO	1,522.60
1.522.6	3.1.1.27.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LAS EDIFICACIONES PARA	1,285.90
1.1.28   LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD DI (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES	3.1.1.27.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica) - LOCALES DE ESPECTÁCULOS	1,522.60
1.1.28.1   CERNICA DE EDIFICACIÓN. MODALIDAD D. (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LAS EDIFICACIONES PARA FINES	3.1.1.27.5		1,285.90
3.1.1.28   DE INDUSTRIA   CIRCUITO RE DETIFICACION - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LAS EDIFICACIONES PARA   1.3.1.28.2   LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN COMUNTO   1.3.00   1.	3.1.1.28	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos)	
UCENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Dibanos) - LAS EDIFICACIONES PARA 13.00.   1.1.28.3   UCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVIDENSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS DE INDIVIDUATO EN OLORADO DE CARCON MÁS DE 90.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 90.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 90.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 15.000 ME DE AREA TECHADA UCENTRA CON MÁS DE 20.000 COUPARTES DE CONTRA CONT	3.1.1.28.1		13.00
STATE   STATE   CENTRAL DE EDIFICACION - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LAS EDIFICACIONES PARA   13.00	3.1.1.28.2	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO	13.00
1.1.28.4   LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LOCALES DE ESPECTÁCULOS	3.1.1.28.3	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LAS EDIFICACIONES PARA	13.00
Sult	3.1.1.28.4	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por Revisores Urbanos) - LOCALES DE ESPECTÁCULOS	13.00
3.1.1.29.1   MODALIDAD B (Con evaluación por la Municipalidad)   95.00   MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Comisión Técnica)   673.81   MODALIDAD B (CON evaluación previa por la Comisión Técnica)   673.81   MODALIDAD B (CON MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN - ANTES DE SU ELECUCIÓN.   673.81   MODALIDAD B (CON MODIFICACIÓN ES NO SUSTANCIALES   7.72   MODALIDAD B (CON evaluación previa por la Municipalidad)   7.72   MODALIDAD B (CON MODIFICACIÓN ES NO SUSTANCIALES   7.72   MODALIDAD B (CON evaluación previa por la Comisión Técnica)   7.72   MODALIDAD B (CON evaluación previa por la Comisión Técnica)   7.72   MODALIDAD B (CON MODIFICACIÓN ES SUSTANCIALES   7.72   MODALIDAD B (CON evaluación previa por Revisores Urbanos)   7.72   MODALIDAD B (CON MODIFICACIÓN ES SUSTANCIALES   7.72   MODALIDAD B (CON evaluación previa por la Comisión Técnica)   7.72   MODALIDAD B (CON evaluación previa por Revisores Urbanos)   7.72   7.7	3.1.1.28.5		13.00
MODALIDADES C Y D (Con evaluación previa por la Comisión Técnica)   547.11	3.1.1.29	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACION	
MICHALIDAD C   S471.13	3.1.1.29.1		85.00
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN - ANTES DE SU EJECUCIÓN.	3.1.1.29.2	MODALIDAD C	547.10
3.1.1.30.1.   CON MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES   57.20	3.1.1.30	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICACIÓN - DESPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN - ANTES DE SU	679.00
MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Municipalidad)   166.49		CON MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES	57.20
MODALIDAD C		MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Municipalidad)	166.40
MODALIDAD D   1,238.6	2112012		001.00
MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)   10.20	0.1.1.00.1.0		1,238.80
MODALIDAD C	3.1.1.30.1.4		8.20
MODALIDAD D   10,20   3.1.1.3.0.2   COM MODIFICACIONES SUSTANCIALES   64,10   3.1.1.3.0.2.1   MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Municipalidad)   186,50   MODALIDAD C	3.1.1.30.1.5		10.20
3.1.1.30.2.1   MODALIDAD A   64.10   3.1.1.30.2.2   MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Municipalidad)   186.51   MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Comisión Técnica)   1.3.0.2.3   MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Comisión Técnica)   961.90   1.380.2   MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)   8.20   MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)   10.20   3.1.1.30.2.5   MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)   10.20   3.1.1.31   PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)   70.90		MODALIDAD D	10.20
3.1.1.30.2.2   MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Municipalidad)   186.50			64.10
MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por la Comisión Técnica)   MODALIDAD C			186.50
MODALIDAD D   1,380.2   3.1.1.30.2.4   MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)   8.20	3113022		061.00
3.1.1.30.2.4   MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)   8.20	o.1.1.3∪.∠.3		1,380.20
MODALIDAD C	3.1.1.30.2.4	MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)	
3.1.1.31   PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)   70.90	3.1.1.30.2.5	MODALIDAD C	10.20
3.1.1.32.1 SIN VARIACIONES  MODALIDAD B  MODALIDAD C  MODALIDAD D  3.1.1.32.2 CON VARIACIONES  3.1.1.32.2.1 Modalidad B (Con evaluacion previa por parte de la Municipalidad)  MODALIDAD C  MODALIDAD C  MODALIDAD C  MODALIDAD C  MODALIDAD C  MODALIDAD C  MODALIDAD D  DECLARACION MUNICIPAL DE EDIFICACION TERMINADA Sóio Modalidades B,C y D  MODALIDAD B  MODALIDAD B  MODALIDAD C  MODALIDAD C  MODALIDAD D  11.1.32.3 MODALIDAD C  MODALIDAD D  MODALIDAD D  MODALIDAD D  MODALIDAD D  11.1.3 MODALIDAD C  MODALIDAD D  MODALIDAD D  11.1.3 MODALIDAD C  MODALIDAD D  11.1.3 MODALIDAD C  MODALIDAD D  11.1.3 MODALIDAD D	3.1.1.31		70.90
3.1.1.32.1 MODALIDAD B MODALIDAD C MODALIDAD D  3.1.1.32.2 CON VARIACIONES  3.1.1.32.2.1 Modalidad B (Con evaluacion previa por parte de la Municipalidad) MODALIDAD C MODALIDAD C MODALIDAD C MODALIDAD D  3.1.1.32.2.2 MODALIDAD D  3.1.1.32.2.3 MODALIDAD D  4.26.70  4.20.3.60  5.1.1.32.2.4 MODALIDAD D  5.1.1.32.2.5 MODALIDAD D  6.1.1.32.2.6 MODALIDAD D  7.1.1.32.2.7 MODALIDAD D  8.1.1.32.2.8 MODALIDAD D  8.1.1.32.9 MODALIDAD D  8.1.1.32.9 MODALIDAD D  8.1.1.32.9 MODALIDAD D  8.1.1.32 MODALIDAD D  8.1.1.32 MODALIDAD D  8.1.1.32 MODALIDAD D  8.1.1.32 MODALIDAD D  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10  9.1.10	3.1.1.32	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS A NIVEL DE CASCO NO HABITABLE (Sólo Modalidades B, C y D)	
MODALIDAD C			05.00
MODALIDAD D	3.1.1.32.1		95.60 117.60
3.1.1.32.2.1       Modalidad B (Con evaluacion previa por parte de la Municipalidad)       110.50         3.1.1.32.2.2       Modalidades C y D (Con evaluacion previa por parte de la Comisión Técnica)       203.61         MODALIDAD D       246.70         BECLARACION MUNICIPAL DE EDIFICACION TERMINADA Sólo Modalidades B,C y D       91.10         MODALIDAD B       91.10         MODALIDAD C       114.20         MODALIDAD D       1176.90		MODALIDAD D	146.00
Modalidades C y D (Con evaluacion previa por parte de la Comisión Técnica)   203.6(   MODALIDAD C   204.7(   MODALIDAD D   246.7(   MODALIDAD B   MODALIDAD B   91.10   MODALIDAD B   MODALIDAD C   114.2(   MODALIDAD D   176.9(			110 50
3.1.1.32.2.2 MODALIDAD C MODALIDAD D 246.70  BECLARACION MUNICIPAL DE EDIFICACION TERMINADA Sólo Modalidades B,C y D  MODALIDAD B MODALIDAD C MODALIDAD C 111.22  MODALIDAD C 116.90  176.90	o.1.1.32.2.1		110.50
3.1.1.33   DECLARACION MUNICIPAL DE EDIFICACION TERMINADA Sólo Modalidades B,C y D   MODALIDAD B   91.10   MODALIDAD C   114.20   MODALIDAD D   176.90   176	3.1.1.32.2.2	MODALIDAD C	203.60
3.1.1.33 MODALIDAD B 91.10 MODALIDAD C 114.20 MODALIDAD D 176.90			246.70
MODALIDAD C 114.20 MODALIDAD D 176.90	3 1 1 33	MODALIDAD B	91.10
			114.20
OTHER PORT STREET DESCRIPTION OF PURISHED PROPERTY OF THE PROP	3.1.1.34	MODALIDAD D  CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	170.90



CONSOLIDADO DE PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA

	CONSOLIDADO DE PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
3.1.1.34.1.1	Para la Modalidad A	8.00
	Para las Modalidades B, C y D MODALIDAD B	117.90
3.1.1.34.1.2	MODALIDAD C	167.40
	MODALIDAD D	213.40
3.1.1.34.2	CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustanciales" con aprobación después de su ejecución, y siempre que se cumplan con la normativa)	
3.1.1.34.2.1	PARA LA MODALIDAD A	9.20
3.1.1.34.2.2	PARA LAS MODALIDAD B PARA LAS MODALIDADES C Y D	177.60
3.1.1.34.2.3	MODALIDAD C	398.70
0.1.1.05	MODALIDAD D	437.80
3.1.1.35 3.1.1.35.1	ANTEPROYECTO EN CONSULTA (CON EVALUACIÓN Y DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA)  PARA LA MODALIDAD B	157.80
	PARA LAS MODALIDADES C Y D	
3.1.1.35.2	MODALIDAD C MODALIDAD D	191.80 259.40
3.1.1.36	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN	172.20
3.1.1.37	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN.	81.20
3.1.2. SUBGE 3.1.2.1	RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	25.90
3.1.2.1	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN	7.70
3.1.2.3	CERTIFICADO CATASTRAL	28.30
3.1.2.4	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	25.90 Cratuita
3.1.2.5 3.1.2.6	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	Gratuito 37.20
3.1.2.7	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Gratuito
	ENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL RENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
3.2.1.1	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior)	179.00
3.2.1.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)	190.30
3.2.1.3 3.2.1.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)  LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	354.20 623.70
3.2.1.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)  ITSE previa)	591.60
3.2.1.6	ITISE previa) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO, (Con ITSE posterior, la cual forma parte del procedimiento)	Derogado
3.2.1.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)	193.30
3.2.1.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)	357.60
3.2.1.9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)	674.00
3.2.1.10	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	3.00
3.2.1.11	CESE DE ACTIVIDADES	Gratuito
3.2.1.12	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS PANEL SIMPLE (INCLUYE PALETA, ESCAPARATE, MARQUESINA, GLOBO AEROSTÁTICO, CARTELERA, VALLA, BANDEROLA, AVISO VOLUMÉTRICO Y AVISO ECOLÓGICO) O LUMINOSO Y/O ILUMINADO	59.40
3.2.1.13	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS PANELES MONUMENTALES (INCLUYE UNIPOLARES, TÓTEM, PUBLICIDAD EN MOBILIARIO URBANO) O LUMINOSO Y/O ILUMINADO	69.40
3.2.1.14	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES	24.40
3.2.1.15	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE EVENTO O ESPECTÁCULO PÚBLICO DEPORTIVO Y NO DEPORTIVO CON UNA AFLUENCIA HASTA 3,000 PERSONAS PARA: a) Recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su Certificado ITSE. b) Recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado ITSE.	26.60
3.2.1.16	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE EVENTO O ESPECTÁCULO PÚBLICO DEPORTIVO Y NO DEPORTIVO CON UNA AFLUENCIA HASTA 3, 000 PERSONAS REALIZADO EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA QUE	26.60
3.2.1.17	INCREMENTEN EL RIESGO AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALZADO	36.90
3.2.1.18	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA PREPARACIÓN, EXPENDIO O VENTA CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VÍA PÚBLICA	28.40
3.2.1.19	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE KIOSCOS Y/O MÓDULOS EN VÍA PÚBLICA, PARA EL EXPENDIO DE DIARIOS, REVISTAS, LIBROS, LOTERÍAS, GOLOSINAS Y COMPLEMENTOS	28.40
3.2.1.20	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIO PUBLICO	20.50
3.2.1.21	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE USOS	19.00
3.2.1.22	ESPECIALES TEMPORALES AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN FERIAS	65.60
	RENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	
3.2.2.1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	19.20
	ENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES RENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
3.3.1.1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE	142.70
3.3.1.2	FUNCIONAMIENTO RENOVACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	137.80
3.3.1.3	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MEDIO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE	168.00
3.3.1.4	FUNCIONAMIENTO RENOVACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MEDIO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	158.70
3.3.1.5	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	336.10
3.3.1.6	RENOVACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	306.00



- TOND CO.	CONSOLIDADO DE PROCEDIMIENTOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA	
COMPA	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	DERECHO DE TRÁMITE (S/)
	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE	
3.3.1.7	ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	667.40
3.3.1.8	RENOVACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	627.60
3.3.1.9	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3,000 PERSONAS	233.20
3.3.2. SUBGE	RENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	
3.3.2.1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	18.10
	N DE GESTIÓN DE INVERSIONES IENCIA DE OBRAS PÚBLICAS	
	RENCIA DE OBRAS PUBLICAS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
4.1.1.1	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES (ANTES DE SU VENCIMIENTO)	Gratuito
4.1.1.2	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	5.00
4.1.1.3	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	6.20
4.1.1.4	AUTORIZACION DE EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE MEJORA E INSTALACION DE MOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA URBANA	6.20
4.1.1.5	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO	Gratuito
4.1.1.6	AUTORIZACION PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA ALCANTARILLADO Y SUMINISTRO ELECTRICO	3.70
4.1.1.7	AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS DE INSTALACION, AMPLIACION, MANTENIMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA DE AGUA, ALCANTARILLADO, SUMINISTRO ELECTRICO Y GAS NATURAL	3.70
	A DE DESARROLLO SOCIAL	
	IENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES :RENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
5.1.1.1	TELEVISION DE L'ENENCIA DE CAN  PERMISSO DE TENENCIA DE CAN  TELEVISION DE CAN  TELEVISION DE TENENCIA DE CAN  TELEVISION DE	15.00
	RENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	
5.1.2.1	DUPLICADO DEL DOCUMENTO DE INDENTIFICACIÓN CANINA (DIC-CAN)	9.00
	ÉNCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL  RENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
5.2.1.1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Gratuito
5.2.1.2	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Gratuito
5.2.1.3	VEEDURIA EN ELECCIONES VECINALES	Gratuito
	RENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	45.70
5.2.2.1 6. GERENCIA	DUPLICADO DE CREDENCIAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTIVO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES  DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE	15.70
	ENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD	
6.1.1. SUBGE	RENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
6.1.1.1	PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJERO O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES	40.50
6.1.1.2	MODIFICACION DEL REGISTRO MUNICIPAL VEHÍCULOS MENORES	Gratuito
6.1.1.3	AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE PARADEROS AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA)	35.10 60.10
6.1.1.4	EN VÍA PÚBLICA a) INSPECCION OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD	36.80
	A DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
	IENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE PRENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
7.1.1.1 7.1.1.1	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	Gratuito
7.1.1.2	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE AUMENTA O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE	Gratuito
7.1.1.3	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE	Gratuito
7.1.1.4	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA DE PREDIO O MODIFICACIÓNES SUPERIORES A LAS 05 UIT	Gratuito
7.1.1.5 7.1.1.6	DECLARACIÓN JURADA PARA INDEPENDIZACIÓN DE PREDIOS, MODIFICACIÓN O ANULACIÓN POR NEGOCIO U OTROS USOS SOLICITUD DE INAFECTACIÓN, EXONERACIÓN O BENEFICIO TRIBUTARIO PREDIAL	Gratuito Gratuito
7.1.1.7	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA PENSIONISTA (Deducción de 50 UIT de la base imponible del Impuesto Predial)	Gratuito
7.1.1.8	DEDUCCIÓN DEL 50% DE LA BASE IMPONIBLE A PREDIOS RÚSTICOS DESTINADOS Y DEDICADOS A LA ACTIVIDAD AGRARIA* Y PREDIOS URBANOS DONDE SE INSTALADOS LOS SISTEMAS DE AYUDA A LA AERONAVEGACION**	Gratuito
	ENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO	
	RENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
7.2.1.1	DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN DE PAGOS EN EXCESO O INDEBIDOS	Gratuito
7.2.1.2 7.2.1.3	APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA	Gratuito Gratuito
	I TILEONIN DE DECOM TRIBUTANIA RENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	2
7.2.2.1	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE TRIBUTOS	9.40



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MICHON ALIDAD DISTRITAL DE COMAS		
	DECRETO DE ALCALDÍA Nº	08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
No DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	evia Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	RIA GENERAL	↓						_					
1.1. SECRET	ARIA GENERAL - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEA	+	Presentar solicitud dirigida al funcionario designado responsable					Х	10 días	Subgerencia	Secretario		El solicitante
	O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD  Base Legal Competencia TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública -Decreto Supremo № 043-2003-PCM (24.04.03). Art. 11 literal a)  Calificación, plazo y silencio administrativo Decreto Legislativo № 1353 (primera disposición complementaria modificatoria) y su reglamento Decreto Supremo № 019-2017-JUS Decreto Supremo № 011-2018-JUS, decreto que modifica el Reglamen to del Decreto Legislativo № 1353 Decreto Legislativo № 1416, que fortalece el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  Requisitos y procedimiento TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Decreto Supremo № 072-2003-PCM (07.08.03) Arts. 10 al 16 Decreto Legislativo 1246 (10.11.16) Art. 3 y 5  Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Decreto Supremo № 043-2003-PCM (24.04.03). Art. 20 Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Art. 13  (Base Legal modificada con Decreto de Alcaldía № 004-2019-AL/MDC)	2	de brindar la información, consignando lo siguiente: a) Nombres, apellidos completos, número del DNI y domicilio. Tratándose de un menor de edad no es necesario el número de DNI. b) De ser el caso número de teléfono y/o correo electrónico; c) Firma del solicitante o huella digital de no saber firmar o estar impedido de hacerlo. d) Expresión concreta y precisa del pedido de información, e) En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información, deberá indicarlo en la solicitud. f) Opcionalmente, la forma o modalidad en la que prefiere el solicitante que la Entidad le entregue la información de conformidad con lo dispuesto en la Ley. Indicar Nº de recibo y fecha de pago a) Por Copia A4 (por unidad) b) Por Disco Compacto (por unidad)  Nota: La solicitud de información podrá responderse vía correo electrónico, cuando esta haya sido solicitada por el administrado, la misma que es de carácter gratuito		0.10 2.00				hábiles  Prórroga de 2 días hábiles para informar fecha de entrega al solicitante (Plazo modifica- do con DA 004- 2019-AL/ MDC)	de Trámite Documentario y Archivo	General		podrá interpo- ner recurso de apelación ante el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario. En caso la apelación se haya presentado ante la entidad, se elevará al Tribunal conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 (Recurso mo- dificado con DA 004-2019- AL/MDC
1.1.2	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL  Base Legal  Código Civil: Decreto Legislativo № 295 (25.07.1984) Art № 252  TUO de la Ley № 27444 (20.03.17) .  Decreto Supremo № 156- 2004-EF (15.11.04)  Arts № .66 y 68°.	2	Solicitud firmada con carácter de declaración jurada explicando detalladamente las razones de la dipensa Indicar N° de recibo y fecha de pago		77.80		X		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Alcalde		
	ARIA GENERAL - SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDA	D											
1.2.1	SOLICITUD DE COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTE Y/O EN EL ARCHIVO MUNICIPAL	1 2 3	Solicitud firmada por el solicitante En el caso de representación, presentar carta poder simple con firma del administrado Indicar Nº de recibo y fecha de pago			Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Secretario General		
	Base Legal		a) Por primera hoja	l	9.90			l	l	,			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08 2020 AL/MD

COMAS										DECRE	TO DE ALCAI	LDÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN uación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Competencia TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20.03.17) Art. 116 y 119.  Calificación, plazo y silencio administrativo TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20.03.17) Art. 32.  Requisitos y procedimiento TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20.03.17) Art. 122. Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16) Art. 3 y 5 Derecho de trámite TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°		b) Por hoja adicional		0.40				THE STATE OF THE S				
1.2.2	TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20.03.17) Art. 32.	1 2	Solicitud firmada por el solicitante Indicar Nº de recibo y fecha de pago a) Tamaño A0 - Certificada_a) primera hoja b) Tamaño A0 - Certificada_b) hoja adicional c) Tamaño A0 - Simple_a) Primera hoja d) Tamaño A0 - Simple b) por hoja adicional e) Tamaño A1 - Simple b) por hoja adicional e) Tamaño A1 - Certificada_a) Primera hoja f) Tamaño A1 - Simple_a) primera hoja h) Tamaño A1 - Simple_a) primera hoja h) Tamaño A2 - Simple b) por hoja adicional i) Tamaño A2 - Certificada_a) primera hoja j) Tamaño A2 - Certificada_a) primera hoja j) Tamaño A2 - Simple_a) primera hoja l) Tamaño A2 - Simple_b) por hoja adicional m) Tamaño A3 - Certificada_a) primera hoja n) Tamaño A3 - Certificada_a) primera hoja n) Tamaño A3 - Simple_a) por primera hoja n) Tamaño A3 - Simple_b) por hoja adicional		20.40 9.30 19.60 8.50 18.40 7.30 17.60 6.50 16.40 5.30 15.60 4.50 14.40 3.30 13.60 2.50	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Secretario General		
1.2.3	AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS  Base Legal  TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (20.03.17)	1 2 3	Solicitud firmada con carácter de Declaración Jurada Presentar copia del documento a autenticar. Exhibir el documento original objeto de autenticación  Nota: Solo para tramitación de procedimientos ante la municipalidad.		152.00	Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Secretario General		
1.2.4	MATRIMONIO CIVIL  Base Legal  Ley № 27972 (27.05.03). Arts №. 20, 40 y 44.  TUO de la Ley № 27444 (20.03.17) .  Decreto Legislativo № 295 (Código Civil) (25.07.84) Arts №. 241, 244, 248, 250, 261,264,265	1 2 3	GENERALES: Solicitud firmada con carácter de declaración jurada Copia de las partidas de nacimiento de ambos contrayentes. Copia del certificado médico o en su defecto constancias origina- les suscritas por profesional medico colegiado independiente debidamente identificado, expedido en fecha no anterior a treinta (30) días, que acredite no estar impedidos de contraer matrimonio Copias de recibos de sevicios actualizado para ambos contra- yentes Exhibir el DNI de ambos contrayentes			X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Alcalde		



# ML

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECNE	TO DE ALCAI	DIA N 00-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Rúmero y Denominación  Exhibir el DNI de ambos testigos en la apertura del expediente matrimonial  Declaración jurada de los testigos de conocer por lo menos tres años antes a los contrayentes.  ADICIONALES: PARA MENORES DE EDAD  Asentimiento expreso de uno o ambos padres mediante carta simple o mandato judicial conforme lo señala el artículo 244 del Código Civil  Exhibir número del DNI del menor de edad.  PARA DIVORCIADOS(AS)  Copia de partida de matrimonio con la inscripción del divorcio o anulación del matrimonio anterior.  Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores.  Copia del Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no ha transcurrido 300 días de producido el divorcio.  PARA VIUDOS(AS)  Copia de partida de defunción de cónyuge fallecido.  Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el Ministerio de Salud si es que no ha transcurrido 300 días de producida la viudez.  PARA EXTRANJEROS(AS)  Copia de Partida de nacimiento y/o copia de Certificado de naturalización, según corresponda, apostillado o visado por cónsul peruano en país de origen, certificado por Ministerio de Relaciones Exteriores y con traducción oficial de ser el caso.  Certificado de Soltería Consular expedido por el Registro Civil o su equivalente apostillado o visado por cónsul peruano en país de origen y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y si fuera el caso traducidos oficialmente.  Copia de pasaporte o carné de extranjería autenticado por fedatario municipal.  Declaración Jurada Simple de Domicilio  En caso de ser Divorciado, presentará copia de partida de matrimonio anterior con la disolución y acompañará la sentencia del divorcio, ambos apostillados o visados por Cónsul Peruano en el país de origen y certicados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de ser el caso traducido oficialmente.	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne- gati-	VER (en días		TE PARA		APELACIÓN
		visados por Cónsul Peruano en el país de origen y certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de ser el caso traducido oficialmente.  PARA MATRIMONIOS POR PODER  1 Copia de Poder por Escritura Pública inscrito en los registros Públicos.  Si el poder fuera otorgado en el extranjero debe estar visado										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAI	LIFICAC Evalu	CIÓN Jación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		2	por el Cónsul peruano del país donde lo dió el poderdante debiendo certificarlo en Relaciones Exteriores o apostillado y con traducción oficial de ser el caso, el poder caduca a los 6 meses de otorgado.  Exhibir número del DNI de apoderado.  Indicar N° de recibo y fecha de pago										
			MATRIMONIO CIVIL a) En Palacio Municipal (Salón Matrimonial) . De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00p.m. (Efectuado por el Alcalde)		152.00								
			MATRIMONIO CIVIL b) Fuera del Palacio Municipal en el distrito de Comas (Efectuado por el Alcalde)		176.30								
			MATRIMONIO CIVIL c) Fuera del Palacio Municipal en Lima Metropolitana (Efectuado por el Alcalde)		214.90								
1.2.5	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS MUNICIPIOS	1	Solicitud simple con carácter de declaración jurada dirigida al Alcalde Copia simple del edicto matrimonial emitido por la Municipalidad		13.80	Х				Subgerencia de Trámite Documentario	Secretario General		
	Base Legal  Código Civil: Decreto Legislativo 295 (25.07.1984) Art. 251	3	de origen Indicar № de recibo y fecha de pago							y Archivo			
1.2.6	REPROGRAMACIÓN DE HORA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO POR TARDANZA	1 2	Solicitud simple dirigida al Alcalde Indicar Nº de recibo y fecha de pago		10.50	Х				Subgerencia de Trámite Documentario	Secretario General		
	Base Legal  Código Civil - Art. 248º (25.07.1984)		Nota:  La reprogramación queda supeditado a la agenda de celebración de matrimonios programados con anticipación							y Archivo			
1.2.7	REPROGRAMACIÓN FECHA DE MATRIMONIO HASTA CINCO (05) DÍAS ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA Base Legal	1 2	Solicitud simple con carácter de declaración jurada dirigida al Alcalde explicando detalladamente las razones de la reprogramación Indicar Nº de recibo y fecha de pago		16.10	Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Secretario General		
	Código Civil - Art. 248º (25.07.1984)									,			
	O DE ASUNTOS JURÍDICOS  IA DE ASUNTOS JURÍDICOS - PROCEDIMIENTOS ADMINISTE	ATI	VOS										├──
2.1.1 2.1.1	SEPARACIÓN CONVENCIONAL	Ī	REQUISITOS DE LA SOLICITUD		186.00				(*)	Subgerencia	(**)		
	Base Legal	1	Solicitud por escrito que exprese de manera indubitable la deci- sión de separarse dirigida al Alcalde, señalando nombre, docu- mento de identidad y el último domicilio conyugal, con la firma y						,	de Trámite Documentario y Archivo			
	Competencia Ley Nº 29227 (16.05.2008) Art. 3. Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 4. Calificación, plazo y silencio administrativo		huella digital de cada uno de los cónyuges. En dicha solicitud, se deberá constar además, la indicación de si los cónyuges son analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá										
	Ley № 29227 (16.05.2008) Art. 6. Decreto Supremo № 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 10. TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017-JUS	2	mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso. Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio, expedida										
	(20.03.17) Art. 37(**).		dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.										1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

S DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CA	LIFICAC	CIÓN Jación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	_		lario/	Trami-	Auto-		evia	RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	PROCEDI- MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
			Numero y Denominación	Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	Requisitos y procedimiento	2	Dealaración jurada del último demicilio convugal de car el casa		` ′	1		vo	hábiles)				
	TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS	3	Declaración jurada del último domicilio conyugal de ser el caso, suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges.										
	(20.03.17) Art. 122.	4	En caso de representación, Declaración Jurada del apoderado										
	Ley № 29227 (16.05.2008) Arts. 4, 5 y 6.		señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el										
	Decreto Supremo 009-2008-JUS (13.06.08) Arts. 5, 6 y 10	l _	número de Partida Electrónica y asiento de inscripción SUNARP.										
	Decreto Legislativo № 1246 (10.11.16) Art. 3 y 5	5	Indicar fecha y número de constancia de pago:										
	Derecho de trámite		REQUISITOS ADICIONALES										
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo												
	N°156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)		Requisitos Relacionados con los hijos										
	Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  * Sólo podrán solicitar el trámite los cónyuges que después	1	En caso de no tener hijos:  Declaración jurada, con firma y huella digital de cada uno de los										
	de transcurridos dos (2) años a la celebración del matri-	Ι΄.	cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con										
	monio deseen poner fin a su unión, de conformidad con el		incapacidad.										
	Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS	Ι.	En caso de tener hijos menores:										
		1 2	Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento.  Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta										
		_	de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la										
			patria potestad, alimentos, tenencia y visita.										
			En caso de tener hijos mayores con incapacidad:										
			Adjuntar copia certificada del acta o de la partida de nacimiento.										
		2	Presentar copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la										
			curatela, alimentos y visitas.										
		3	Anexar copias certificadas de las sentencias judiciales firmes										
			que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que										
			nombran a su curador.										
			Requisitos Relacionados con el Patrimonio										
		1	En caso no hubiera bienes, declaración jurada con firma e impre-										
			sión de la huella digital de cada uno de los cónyuges de carecer										
		2	de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales. En caso se haya optado por el régimen de separación de patri-										
		1-	monios, presentar el testimonio de la escritura pública inscrita										
			en los Registros Públicos.										
		3	En el supuesto que se haya sustituido el régimen de la sociedad										
			de gananciales por el de separación de bienes o se haya liqui- dado el régimen patrimonial, se presentará el Testimonio de la										
			Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos.										
			3										
			Notas:										
			(*) La entidad revisará los requisitos dentro de cinco (5) días hábiles, luego de lo cual dentro de los quince (15) días hábiles										
			siguientes, convocará a una única audiencia a los cónyuges,										
			pudiendo fijarse una segunda convocatoria dentro de los quince										
			(15) días hábiles siguientes, en caso de inasistencia por causas										
			debidamente justificadas.										
			(**) En el caso de que la entidad no convocara a audiencia dentro de los (20) días de presentada la solicitud,										
			será de aplicación el silencio administrativo negativo.										
			•										
2.1.2	DIVORCIO ULTERIOR	1	Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al Alcalde que conoció el		71.90		Х		05 (Cinco)	Subgerencia de Trámite	Alcalde		
I	ı	ı	cualquiera de 103 corryuges ulrigida ai Alcaide que coriocio el			I	ı	ı		I de mamile	ı		





**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA Nº 08-2020-AL /MDC

COMAS											_DÍA N° 08-:	
		REQUISITOS	F	Dere-	CAL	LIFICAC	_	PLAZO		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-		iación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE RECI	JRSOS
ORDEN	BASE LEGAL	Nýmene v Denemineción	Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA	RECONSIDE-	
		Número y Denominación	Ubicación	(en S/)	со	Posi- tivo	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal	proceso de separación convencional, señalando nombre, docu-					vo	hábiles)	Documentario			
		mento de identidad, y firma del solicitante.							y Archivo			
	Competencia	2 Procederá la firma a ruego en el caso de que el solicitante sea										
	Ley Nº 29227 (16.05.2008) Art. 3. Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 4.	analfabeto, no puede firmar, es ciego o adolece de otra discapa- cidad, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de										
	2000 to Supreme 14 000 2000 000 (10.00.00) 741. 4.	ser el caso.										
	Calificación, plazo y silencio administrativo	3 En caso de representación, Declaración Jurada del apoderado										
	Ley Nº 29227 (16.05.2008) Art. 7.	señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el										
	Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 13. TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS	número de Partida Electrónica y asiento de inscripción SUNARP. 4 Indicar fecha y número de constancia de pago:										
	(20.03.17) Art. 34.											
		Nota:										
	Requisitos y procedimiento TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS	* El trámite se inicia transcurridos dos (02) meses de emitida la Resolución de Alcaldía que dispone la Separación Convencional.										
	(20.03.17) Art. 122.	mesolucion de Alcaidia que dispone la Separación Convencional.										
	Ley № 29227 (16.05.2008) Arts. 7.											
	Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS (13.06.08) Art. 13.											
	Decreto Legislativo № 1246 (10.11.16) Art. 3 y 5											
	Derecho de trámite											
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N°											
	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)											
	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO											
.1. SUBGER	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES	STRATIVOS									
.1. SUBGER .1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA:	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN	STRATIVOS	60.50	X				Subgerencia	Subgerente de		
.1. SUBGER .1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES	STRATIVOS	60.50	X				Subgerencia de Trámite	Subgerente de Planeamiento		
.1. SUBGER .1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano,		
.1. SUBGER .1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables,	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite	Planeamiento Urbano, Catastro,		
1. SUBGER	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones		
1. SUBGER	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro,		
1. SUBGER 1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el immueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio,	STRATIVOS	60.50	х				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
1. SUBGER 1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
1. SUBGER 1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el immueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio,	STRATIVOS	60.50	х				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
1. SUBGER 1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9. 10, 10.1, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017),	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el immueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
1. SUBGER 1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 20, 22.1 y 22.2	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el immueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
1. SUBGER 1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10, 1, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts N° 9, 20, 22.1 y 22.2  * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley Nº	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.	STRATIVOS	60.50	×				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
.1. SUBGER .1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 20, 22.1 y 22.2	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el immueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el	STRATIVOS	60.50	×				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
1. SUBGER	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO  ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S № 2006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.1, 16, y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 20, 22.1 y 22.2  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el immueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.  6 Certificado de Zonificación y Vías.	STRATIVOS	60.50	×				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
.1. SUBGER .1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 20, 22.1 y 22.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.  6 Certificado de Zonificación y Vías.  7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
.1. SUBGER .1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: CICENCIA DE PLANEAMIENTO URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 49, 10, 10.1, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 20, 22.1 y 22.2  * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.  6 Certificado de Zonificación y Vías.  7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
.1. SUBGER .1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 20, 22.1 y 22.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.  6 Certificado de Zonificación y Vías.  7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
.1. SUBGER .1.1. SUBGE	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO  ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA  RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA  RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA  (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.1, 16, y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 20, 22.1 y 22.2  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b. * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el immueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.  6 Certificado de Zonificación y Vías.  7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.  8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.  9 Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda.  10 Certificado Ambiental, de acuerdo a las normas de la materia.	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
.1. SUBGER	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 20, 22.1 y 22.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.  6 Certificado de Zonificación y Vías.  7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.  8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.  9 Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda.  10 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
3.1. SUBGER	156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley 29227 (16.05.2008) Disposición Complementaria Única  DE GESTIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO  ENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: RENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO, CATASTRO, HABILITA: LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales)  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.1, 16, y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 20, 22.1 y 22.2  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b.  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	CIONES URBANAS Y EDIFICACIONES  ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMIN  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el immueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.  6 Certificado de Zonificación y Vías.  7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.  8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.  9 Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda.  10 Certificado Ambiental, de acuerdo a las normas de la materia.	STRATIVOS	60.50	X				de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECKE	TO DE ALCAI	LDIA N U6-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	a) Las habilitaciones urbanas de terrenos en los que se desarrollen proyectos de inversión pública, de asociación público-privada o de concesión privada que se realicen para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. b) Las habilitaciones urbanas correspondientes a Programas promovidos por el Sector VIVIENDA, para la reubicación de beneficiarios de atenciónextraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3, de la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).  En la presente modalidad, no están contempladas las habilitaciones urbanas proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Ministerio de Cultura.	12 Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación.  Documentación técnica en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:  - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM  - Plano perimétrico y topográfico  - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.  - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.  - Memoria descriptiva  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  a) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, 'según lo establecido en la Ley Nº 28294, y su Reglamento. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 22.1)  b) El Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU sí como sus anexos, son visados en todas 'sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 7.1)  c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art. N 7.2)  d) Están exonerados de efectuar aportes reglamentarios, tanto para la aprobación del proyecto como para la recepción de obras, los titulares de predios rústicos en los que se realicen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión para la percutorio de infraestructura pública.  e) La documentación técnica debe ser presentada también en archivo digital (D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, Art N 16, literal h)										
3.1.1.2.	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B (Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades , (27.05.2003) Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017),	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el		156.70		X		20 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	-DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Arts N° 9, 20, 23.1, 23.4 y 23.7  * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b.  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)  *Pueden acogerse a esta modalidad: (D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 2; D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 17.2)  a) Habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único como resultado de la habilitación urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.  b) Habilitaciones urbanas de predios que cuentan con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.  En la presente modalidad, no están contempladas las habilitaciones urbanas proyectadas sobre terrenos que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Ministerio de Cultura.	asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.  Certificado de Zonificación y Vías.  Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.  Beclaración Jurada de inexistencia de feudatarios.  Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda.  Certificado Ambiental, de acuerdo a las normas de la materia.  Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.  Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación.  Documentación Técnica  Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:  Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM  Plano perimétrico y topográfico  Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.  Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.  Memoria descriptiva  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  a) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley № 28294, y su Reglamento. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 23.1)  b) El Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU sí como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 7.1)  c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado y los profesional		10.00					Subsequence		Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.1.1.3.	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B	REVISIÓN DE DOCUMENTOS	I	12.20	Х	l	I	I	Subgerencia	Subgerente de		I ,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA N° 08-2020-AL /MDC

OMAS								DI 434	DECRE	TO DE ALCAI	-אום איט 18- ביי אום אום	2020-AL/M
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAI	LIFICAC	CIÓN Jación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCI
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-		evia	RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
RDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	PROCEDI- MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
		Numero y Benominación	Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati- vo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIO
	(Aprobación de Proyecto con evaluación por Reviso-	Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento		
	res Urbanos)	1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente							Documentario	Urbano,		
		suscritos por el administrado y los profesionales responsables,							y Archivo	Catastro,		
	Base Legal	en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Regis-								Habilitaciones Urbanas y		
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	tral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.								Edificaciones		
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1	3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio,								20000101100		
	* D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley	debe presentar copia simple de la documentación que acredite										
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar										
	(28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 16, y 31	4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración										
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de	jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017),	sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el										
	Arts № 9, 20, 25.1 y 25.3 * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley	asiento en el que conste inscrita la misma.  5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que sus-										
	N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	criben la documentación técnica.										
	(20.03.2017), Arts. 51 y 52.	6 Certificado de Zonificación y Vías.										
	* Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tri-	7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y										
	butación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b.	de energía eléctrica.										
	* Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.										
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de	9 Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda.										
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	10 Certificado Ambiental, de acuerdo a las normas de la materia.										
	(22.08.2017)	11 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con										
	Pueden acogerse a esta modalidad:	un área previamente declarada como parte integrante del Patri-										
	(D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 2; D.S N.º	monio Cultural de la Nación.										
	011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 17.2)	12 Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación.										
		13 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido										
	a) Habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores	según lo previsto en el Reglamento de los Revisores Urbanos.										
	de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que	Documentación Técnica										
	conformen un lote único como resultado de la habilitación	14 Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada										
	urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.	por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:										
	Tian viai Frovinciai o Metropolitario.	- Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas										
	b) Habilitaciones urbanas de predios que cuentan con un	UTM										
	Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.	- Plano perimétrico y topográfico										
		<ul> <li>Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes,</li> </ul>										
	En la presente modalidad, no están contempladas las habili-	vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colin-										
	taciones urbanas proyectadas sobre terrenos que constitu-	dantes, en caso sea necesario para comprender la integración										
	yan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación declaradas por el Ministerio de Cultura.	con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.										
	declaradas por el Ministerio de Cultura.	- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, orna-										
		mentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de										
		ser el caso.										
		- Memoria descriptiva										
		15 Pago de la tasa correspondiente										
		Notas:										
		a) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Siste-							ĺ		l	
		ma Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley № 28294, y							ĺ		l	
		su Reglamento. (p.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 23.1)										
		b) El Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU sí como sus							1		ĺ	
		anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corres-	1									
		ponda, firmados por el administrado y los profesionales que	I	I	I	l	l	ı	I	I	I	I



COMAS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.1.1.4.	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES		intervienen. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 7.1) c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 7.2) d) Están exonerados de efectuar aportes reglamentarios, tanto para la aprobación del proyecto como para la recepción de obras, los titulares de predios rústicos en los que se realicen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública. e) La documentación técnica debe ser presentada también en archivo digital. (D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, Art N 16, literal h)  REVISIÓN DE DOCUMENTOS				X		45 días	Subgerencia	Subgerente de	Subgerencia de	Gerencia de
	C y D (Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003),Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley		Requisitos comunes  Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite							de Trámite Documentario y Archivo	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 10.4, 16, y 31  *D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 20, 24.1, 24.2 y 24.3  *Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º	5	que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con repre- sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que sus-									para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:
	27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b.  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	7 8 9	criben la documentación técnica. Certificado de Zonificación y Vías. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda. Certificado Ambiental, de acuerdo a las normas de la materia. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos									30 días hábiles	30 días hábiles Agota vía administrativa
	Pueden acogerse a esta modalidad: (D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 2; D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 17.3 y 17.4)		casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación. Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación. Estudio de impacto vial, en los casos que establezca el R.N.E. Documentación Técnica										
	a) Las Habilitaciones Urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el	14	Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:  - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM  - Plano perimétrico y topográfico  - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y										
	proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas. Modalidad D		secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.										





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	a) Las Habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiere de la formulación de un Planeamiento Integral. b) Las Habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, o con Áreas Naturales Protegidas. c) Las Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fi nes de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	<ul> <li>- Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.</li> <li>- Memoría descriptiva</li> <li>15 Pago de la tasa correspondiente a) Modalidad C b) Modalidad D</li> <li>Notas: a) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294, y su Reglamento. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 23.1)</li> <li>b) El Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU sí como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 7.1)</li> <li>c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 7.2)</li> <li>d) Están exonerados de efectuar aportes reglamentarios, tanto para la aprobación del proyecto como para la recepción de obras, los titulares de predios rústicos en los que se realicen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.</li> <li>e) La documentación técnica debe ser presentada también en archivo digital. (D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, Art N 16, literal h)</li> </ul>		511.60 581.40								
3.1.1.5.	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES C y D (Aprobación de Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 10.4, 16, y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 20, 25.1 y 25.3  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)  Pueden acogerse a esta modalidad:	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  2 Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  3 En caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar  4 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  5 Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.  6 Certificado de Zonificación y Vías.  7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica.  8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.  Copia del Planeamiento Integral aprobado, cuando corresponda.  10 Certificado Ambiental, de acuerdo a las normas de la materia.  11 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el perímetro del área a habilitar se superponga con un área previamente declarada como parte integrante del			X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

\_\_\_\_\_\_

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	(D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 2; D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 17.3 y 17.4)  Modalidad C  a) Las Habilitaciones Urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las Habilitaciones Urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.  Modalidad D  a) Las Habilitaciones urbanas de predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, y por tanto, se requiere de la formulación de un Planeamiento Integral. b) Las Habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, con bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación,o con Áreas Naturales Protegidas. c) Las Habilitaciones urbanas con o sin construcción simultánea, para fi nes de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	Patrimonio Cultural de la Nación.  Estudio de mecánica de suelos con fines de pavimentación.  Estudio de impacto vial, en los casos que establezca el R.N.E.  Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos, emitido según lo previsto en el Reglamento de los Revisores Urbanos.  Documentación Técnica  Documentación técnica, en tres (03) juegos originales, firmada por el administrado y los profesionales responsables del diseño, de acuerdo a lo siguiente:  - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM  - Plano perimétrico y topográfico - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.  - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.  - Memoria descriptiva  Pago de la tasa correspondiente a) Modalidad C b) Modalidad D  Notas:  a) Los planos son elaborados en forma georeferenciada al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294, y su Reglamento. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 23.1) b) El Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU si como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 7.1) c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art N, Art. 7.2) d) Están exonerados de efectuar aportes reglamentarios, tanto para la aprobación del proyecto como para la recepción de obras, los titulares de predios rústicos en los que se realicen proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión para la ejecución de infraestructura pública. e) La documentación técnica debe ser presentada también en archivo digital.		13.00 13.00								
3.1.1.6.	MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACION URBANA-MODALIDAD A  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley	FUHU, debidamente suscrito.     Planos por triplicado y demás documentos que sustenten su petitorio.     Pago de la tasa correspondiente		48.70	Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	-DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 22 y 31  **D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 26, 26.2. a)  **Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  **Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b.  **Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)												
3.1.1.7.	MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACION URBANA-MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Municipalidad) Base Legal	1 2 3	FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentos que sustenten su petitorio. Pago de la tasa correspondiente		67.00		Х		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	*Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 22 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 2.2, 9, 26, 26.2. b)  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)										Urbanas y Edificaciones	Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.1.1.8.	MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4,9, 22 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 26, 26.2. d)	3	FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentos que sustenten su petitorio. Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el Reglamento correspondiente. Pago de la tasa correspondiente		9.00	Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA NO 00 0000 AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52. * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b. * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)											
3.1.1.9.	APROBADOS DE HABILITACION MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS URBANA - MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por la Comisión Técnica)  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 22 y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts № 2.2, 9, 26, 26.2. c)  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General . (20.03.2017), Arts. 51 y 52  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b.  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentos que sustenten su petitorio. Exhibición del comprobante de pago por revisión de proyecto. Pago de la tasa correspondiente a) Modalidad C b) Modalidad D		268.60 301.80		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa
3.1.1.10.	MODIFICACION NO SUSTANCIALES DE PROYECTOS APROBADOS DE HABILITACIONURBANA - MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 22 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 26, 26.2. d)  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tri-	FUHU, debidamente suscrito. Planos por triplicado y demás documentos que sustenten su petitorio. Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el Reglamento correspondiente. Pago de la tasa correspondiente a) Modalidad C b) Modalidad D		9.70 9.70	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCAL DÍA № 08-2020-AL/ME

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN uación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	butación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)												
3.1.1.11.	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 19 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 2.2, 32.1 y, 32.2.1.  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	3	FUHU, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado, señalando el número de resolución de la Licencia de Habilitación Urbana.  En caso que el titular del derecho a habilitar sea una persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.  Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o copia de los comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.  Pago de la tasa correspondiente  a) Modalidad A  b) Modalidad C  d) Modalidad D		133.70 145.40 161.80 197.00		X		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.1.1.12.	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 19 y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts № 2.2, 32.1 y, 32.2.2.  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley №.2 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tri- butación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b.  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de li- cencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	3 4 5	FUHU, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado, señalando el número de resolución de la Licencia de Habilitación Urbana.  En caso que el títular del derecho a habilitar sea una persona distinta a la que inició el procedimiento de habilitación urbana, copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.  Copia simple de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o copia de los comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.  Presentar los siguientes documentos, debidamente suscritos por el profesional responsable de la obra y el administrado:  Plano de replanteo de trazado y lotización.  Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera.  Memoria descriptiva correspondiente.				X		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECDETO	DE VICVI	DÍA NIO	00 2020	AL/MDC

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAI	LIFICAC	CIÓN Jación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
				Formu-	cno de		Evalu	Jacion	PAKA		AUTORIDAD		
				lario/	Trami-	Auto-	D	evia	RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	JRSOS
ONDEN	BASE LEGAL			Código/	tación	máti-	Pre	Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		ı
$\dashv$			Número y Denominación	Ubicación		CO	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
				Obicación	(en S/)	CO	tivo	vo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	AI LLAGION
		7	Pago de la tasa correspondiente										
			a) Modalidad A		161.30								
			b) Modalidad B		182.40								
			c) Modalidad C		203.50								
			d) Modalidad D		259.80								
1.1.13. <b>F</b>	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS	1	FUHU, por triplicado debidamente suscritos por el administrado y		326.30		Х		08 días	Subgerencia	Subgerente de	Subgerencia de	Gerencia de
F	EJECUTADAS (Las Habilitaciones que hayan sido		los profesionales responsables, en el que se indica el número de							de Trámite	Planeamiento	Planeamiento	Gestión
	ejecutadas sin licencia o que no tengan conformidad		recibo y la fecha de pago							Documentario	Urbano,	Urbano,	Territorial y
	de obra después del 20 de julio de 1999 hasta el 25 de	2	Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Regis-							y Archivo	Catastro,	Catastro,	Desarrollo
S	setiembre de 2007		tral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.								Habilitaciones	Habilitaciones	Económico
		3	En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se								Urbanas y	Urbanas y	
			deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de								Edificaciones	Edificaciones	
			habilitar y de ser el caso edificar.										
F	Base Legal	4	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración									Plazo máximo	Plazo máximo
			jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-									para presentar	para presenta
	* Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades		sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el									el recurso:	el recurso:
(1	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1		asiento en el que conste inscrita la misma.									15 días hábiles	15 días hábile
*	* D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley	5	Declaración jurada de habilitación de los profesionales que sus-										
	de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones		criben la documentación técnica.La declaracion jurada mencio-									Plazo máximo	Plazo máxim
	(28.02.2017), Arts Nº 4.9, 23 y 30		nada forma parte del Formulario Único.									para resolver:	para resolve
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de	6	Anexo G del FUHU por triplicado y debidamente suscrito.									30 días hábiles	30 días hábile
ŀ	Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017),	7	Certificado de zonificación y vías; y, de ser el caso, de alineami-										
Д	Arts N° 34, 35 y 36.		ento.										Agota vía
*	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley Nº	8	Plano de ubicación con la localización del terreno.										administrativa
2	27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	9	Plano de lotización, conteniendo el pérímetro del terreno, el di-										
(1	(20.03.2017), Arts. 51 y 52.		seño de la lotización, de las vías, aceras y bermas; y las áreas										
*	* Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tri-		correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en										
t	outación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b.		concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano – PDU aprobado										
*	* Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban		por la Municipalidad Provincial correspondiente.										
f	formatos y formularios relativos a los procedimientos de li-	10	Plano Perimétrico y Topográfi co del terreno, incluyendo la refe-										
c	cencias de habilitación urbana y licencias de edificación		rencia topográfica a la vía urbanizada más cercana existente o										
(	(22.08.2017)		con aprobación de proyectos.										
ľ.	`	11	Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder,										
			las áreas de los lotes, la numeración y los aportes reglamen-										
			tarios.										
		12	Copia simple de la escritura publica y/o comprobantes de pago										
			por la redención de los aportes que correspondan.										
		13	Declaración jurada suscrita por el administrado y el profesional										
			constatador de la obra en la que indique que se verifi có que las										
			obras se ejecutaron, total o parcialmente.										
		14	Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edifica-										
			ciones existentes. En caso que se cuente con estudios prelimi-										
			nares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indi-										
			cados en los items 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar:										
			- Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados										
			- Planos de Replanteo de la Habilitación Urbana, de corresponder										
		15	Pago de la tasa correspondiente										
			-										
		1	Nota:							ĺ			
		1	(a) El Formulario - FUHU, así como sus anexos, son visados en					I		ĺ			
		1	todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el ad-					I		ĺ			
			ministrado y los profesionales que intervienen. Los citados						ĺ				



#### IEXI

### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	_DÍA N° 08∹	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
			formularios tienen carácter de declaración jurada. (DS Nº 011- 2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (b) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el adminis- trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
3.1.1.14.	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 2 último párrafo.  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts № 4  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tri- butación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de li- cencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	1 2	FUHU, debidamente suscrito. consignando la información sólo en las secciones correspondan Pago de la tasa correspondiente  Nota:  Vencido el plazo de vigencia de la licencia de habilitación urbana, el administrado puede revalidarla por única vez y por el mismo plazo por el cual fue otorgada. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA Art N.º 4)  La Revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación.  Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA Art N.º 4)		84.90		х		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Planeamiento Urbano, Catastro,	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa
3.1.1.15.	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS UBICADOS DENTRO DEL ÁREA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts № 34, 35 y 36.  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68° Inc b.  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	3 4 5 6 7 8	FUHU, por triplicado debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble. En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar y de ser el caso edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. La declaracion jurada mencionada forma parte del Formulario Único. Anexo E: Independización de Terreno Rústico/Habilitación Urbana Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes norma-		79.00		X		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	-DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		tivos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.  - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales  - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales.  - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  10 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA Nº 27.1)  (b) El Formulario - FUHU, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el administrado deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Nº 27.2 y 28.2)										
3.1.1.16.	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 29, 30 y 30.1.  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tri-	FUHU, por triplicado debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar y de ser el caso edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. La declaracion jurada mencionada forma parte del Formulario Único.		100.60		X		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles



MUNICIPALIDA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	butación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	<ul> <li>- Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión.</li> <li>- Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.</li> <li>- Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.020 "Componentes de Diseño Urbano" del Reglamento Nacional de Edificaciones − RNE.</li> <li>- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes propuestos resultantes.</li> <li>7 Pago de la tasa correspondiente</li> <li>Notas: <ul> <li>(a) El Formulario - FUHU, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)</li> <li>(b) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)</li> <li>(c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras son ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 30.4)</li> </ul> </li> </ul>										Agota vía administrativ
1.1.17.	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO CON OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA INCONCLUSAS  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 2 último párrafo, 3.8 y 4.9  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), (15.05.2017), Arts Nº 29, 30, 30.1 y 32  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	FUHU, por triplicado debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables, en el que se indica el número de recibo y la fecha de pago  Declaración Jurada, consignando el número de la Partida Registral y el asiento donde se encuentra inscrito el inmueble.  En caso que el administrado no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar y de ser el caso edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. La declaracion jurada mencionada forma parte del Formulario Único.  Documentación técnica siguiente:  Plano de lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales.  Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sublote propuesto resultante, en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica GH.020 "Componentes de Diseño Urbano" del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.  Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sublotes		172.90		х		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia d Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máxin para present el recurso: 15 días hábil Plazo máxin para resolve 30 días hábil Agota vía administrativ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº

08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08∹	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.1.1.18.	CONSTANCIA DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Base Legal	7	propuestos resultantes.  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) El Formulario - FUHU, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (b) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras son ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 30.4)  Solicitud dirigida al Alcalde  Copia simple documento de identidad (DNI/CE) del titular De actuar como representante, adjuntar poder vigente y sufi-		24.70	×				Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento Urbano,		
	Ley Nº27972 - Art.79º numeral 3,6 (27.05.2003) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.17)	4	ciente (persona natural: simple y persona jurídica: copia feda- teada del poder notarial), y copia simple de su documento de identidad (DNI/CE) Indicar N° de recibo y fecha de pago							y Archivo	Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
3.1.1.19.	VISACIÓN DE PLANOS PARA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O TITULO SUPLETORIO Y PARA RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3 Código Procesal Civil (22.04.93) Art. 505 TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS (20.03.17) Art. 34 y 38. TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS (20.03.17) Art. 122 Resolución Nº 0290-2011/CEB-INDECOPI Decreto Legislativo Nº 1246 (10.11.16) Arts. 3 y 5	5 6	Solicitud dirigida al Alcalde Copia simple documento de identidad (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar poder vigente y suficiente (persona natural: simple y persona jurídica: copia fedateada del poder notarial), y copia simple de su documento de identidad (DNI/CE) Plano de ubicación, perimétrico con coordenadas UTM y datos técnicos, memoria descriptiva, firmado por Ing. Civil ó Arquitecto colegiado adjuntando el Certificado de Habilidad respectivo. Para el caso de Rectificación de Linderos de áreas, además debe presentar documento público o privado o constancia de inscripción que acredite la titularidad Indicar N° de recibo y fecha de pago		42.30		х		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa
3.1.1.20.	CONSTANCIA DE POSESION PARA LA INSTALACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03).  Art. 79 numeral 3.5  Decreto Supremo Nº 017-2006-VIVIENDA (27.07.06). Art. 27	2	Solicitud simple dirigida al Sr. Alcalde, indicando nombre, direc- ción, DNI, Teléfono y dirección de correo electrónico aceptando ser notificado por dicha vía electrónica. Plano simple de ubicación del predio Indicar N° de recibo y fecha de pago		22.90		X		30 (treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA Nº 08-2020-AL (MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	_DÍA N° 08∹	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAl		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017-JUS (20.03.17) Art. 34 y 38.  TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017-JUS (20.03.17) Art. 122  Decreto Supremo № 017-2006-VIVIENDA (27.07.06).Arts. 28, 29 y 30  Decreto Legislativo № 1246 (10.11.16) Arts. 3 y 5  TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.1.1.21	NUMERACION MUNICIPAL  Base Legal  Competencia Ley N° 27972 (27.05.03) Art 79 numeral 3.4 Ley N° 29090 (25.09.07) y modificatorias Art 26 Ley N° 28294 (21.07.04) Art. 15 numeral 1 y 18. Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.17). Art 67  Calificación, plazo y silencio administrativo DS N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.17). Art 2 y 67  Requisitos y procedimiento TUO de la Ley N° 27444, DS N° 006-2017-JUS. Art 122  Derecho de Trámite TUO Ley de Trubutación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04) Art 68 Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 67	2	Solicitud indicando el número de licencia de edificación, conformidad o finalización de obra o declaratoria de fabrica emitida por la Municipalidad de Comas. De no encontrarse, presentar copia de la declaratoria de fabrica, acompañada de plano de distribución, inscrita registralmente. Indicar fecha y numero de constancia de pago		15.20		X		5 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.1.1.22 3.1.1.22.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A (Aprobación automática con firma de profesionales) LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M² CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE  Base Legal  Competencia: Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 25 y 31 D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 59.1 y 59.11  Requisitos: Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, que aprueba el	4	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  Requisitos comunes  Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Documentación Técnica a) Plano de Ubicación		76.80	x				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	_	Dere-	CA	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-		iación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		1
ONDEN	DAGE EEGAE	Número y Denominación	Ubicación	(en S/)	co	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
				(en 5/)		tivo	vo	hábiles)			RACIÓN	
	Texto Único Ordenado de la Ley № 29090, Ley de	b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) de										
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y31.	Estructuras, de Instalaciones sanitarias y de Instalaciones Eléctricas										
	Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el	Liectricas										
	Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia	Notas:										
	de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59.	(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación										
	Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el	técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. La										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-	Documentación Técnica debe ser presentada, también, en un										
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).  Art. 42 y 47.	archivo digital. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
	Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas	son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
	de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016),	firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
	Art. 2, 3, 4 y 5.	Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
		(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
	Calificación y Plazo	(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
	Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de	profesional responsable de la misma, así como por el adminis- trado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	(d) Se podrá por la adquisición de un proyecto del banco de										
	(publicado el 28.02.2017). Art. 10.	proyectos de la municipalidad respectiva (D.S N.º 006-2017-										
	Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el	VIVIENDA, Art. 25°; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 59.2)										
	Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia											
	de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 59 Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el											
	Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación											
	Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11											
	Derecho de trámite											
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tribu-											
	tación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004).											
	Art. 68 inciso b).  Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, que aprueba el											
	Texto Único Ordenado de la Ley № 29090, Ley de											
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones											
	(publicado el 28.02.2017). Art. 31.											
	Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el											
	Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9.											
	Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el											
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Proce-											
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).											
	Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes											
	del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia											
	declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el											
	inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo											
	a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S N.º 006-2017-VIVIENDA											
	Las obras que requieran la ejecución de sótanos o											
	semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a											
	1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.											
<u> </u>	<u> </u>		L	<u> </u>		<u> </u>						<u> </u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 09 2020 AL/M

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	-DÍA N° 08-	2020-AL/N
			REQUISITOS	Fa	Dere-	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUC
° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	-		Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-		uación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
RDEN	BASE LEGAL			Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		1
			Número y Denominación	Ubicación	(en S/)	со	Posi- tivo	gati- vo	(en días hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELAC
22.2	LA AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		77.50	Х				Subgerencia	Subgerente de		
	EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE		Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento		
	CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE	1	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,		
	EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 M².		el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de							y Archivo	Catastro, Habilitaciones		
	I ECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 M		Edificación.								Urbanas y		
	Base Legal	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								Edificaciones		
			debe presentar la documentación que acredite que cuenta con										
	Competencia:		derecho a edificar.										
	Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración										
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2		jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090		sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y										
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 25 y 31	4	el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el										
	D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de	4	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la										
	Habilitación Urbana y Licencias de Edificación		profesión.										
	(15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 59.1 y 59.11	5	Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de										
			edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido										
	Requisitos		expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certifi-										
	Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, que aprueba el		cado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de										
	Texto Único Ordenado de la Ley № 29090, Ley de	_	Obra o de Edificación de la construcción existente.										
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y31.	6	Documentación Técnica a) Plano de Ubicación										
	Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el		b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) de										
	Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia		Estructuras, de Instalaciones sanitarias y de Instalaciones										
	de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59.		Eléctricas										
	Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el												
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-		Notas:										
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).		(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación										
	Art. 42 y 47.		técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. La										
	Decreto Legislativo Nº 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016),		Documentación Técnica debe ser presentada, también, en un archivo digital. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)										
	Art. 2, 3, 4 y 5.		(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
			son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
	Calificación y Plazo		firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
	Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, que aprueba el		Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
	Texto Único Ordenado de la Ley № 29090, Ley de		(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones		(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
	(publicado el 28.02.2017). Art. 10. Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el		profesional responsable de la misma, así como por el adminis- trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
	Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia		(d) Los proyectos de ampliación, remodelación, refacción u otro										
	de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 59		tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de										
	Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el		Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el marco de										
	Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación		los programas de mejoramiento de vivienda, a cargo del Fondo										
	Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11		MIVIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación										
	L		o de edificación - Modalidad A, estando exoneradas de cumplir										
	Derecho de trámite:		con la presentación del requisito de la licencia de construcción										
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004).		o declaratoria de fábrica y/o edificación debiendo los propieta- rios de dichas viviendas presentar una declaración jurada y										
	Art. 68 inciso b).		compromiso, bajo los alcances que mediante resolución minis-										
	Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, que aprueba el		terial, establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de		Saneamiento (Ley N° 30230 Art. 61).										
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones		,										





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

			REQUISITOS	F	Dere-	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓ
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	-		Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-		ación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
	(publicado el 28.02.2017). Art. 31. Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  No están consideradas en esta modalidad:  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S N° 006-2017-VIVIENDA  2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y coliniden con edificaciones existentes.												
1.22.3	LA REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA.  Base Legal  Competencia: Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 D.S N.º 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 25 y 31 D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 59.1 y 59.11  Requisitos Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (publicado el 28.02.2017). Art. 10, 25 y31. Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 54, 57 y 59. Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 42 y 47. Decreto Legislativo Nº 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa (publicado el 10.11.2016),	1 2 3 4 5 6 7 8	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente.  Documentación Técnica  Plano de Ubicación  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) de Estructuras, de Instalaciones sanitarias y de Instalaciones Eléctricas en donde se diferencien las areas existentes de las áreas a remodelar  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación		53.10	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
		REQUISITOS		Dere-	CAI	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
	,	TIE GOIGH GO	Formu-	cho de			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DETIEO	311000
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
		,	Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati-	(en días	_	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	O NG 17 BI			, , ,			vo	hábiles)				
	Calificación y Plazo Decreto Supremo Nº 006-2017-Vivienda, que aprueba el	archivo digital. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de	son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
	(publicado el 28.02.2017). Art. 10.	Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
	Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el	(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
	Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia	(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
	de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 59	profesional responsable de la misma, así como por el adminis-										
	Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA, que aprueba el	trado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
	Reglamento de Verificación Administrativa y Verificación	(d) Los proyectos de ampliación, remodelación, refacción u otro										
	Técnica (publicado el 25.01.2017). Art. 11	tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de										
		Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el marco de										
	Derecho de trámite:	los programas de mejoramiento de vivienda, a cargo del Fondo										
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004).	MIVIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, estando exoneradas de cumplir										
	Art. 68 inciso b).	con la presentación del requisito de la licencia de construcción										
	Decreto Supremo N° 006-2017-Vivienda, que aprueba el	o declaratoria de fábrica y/o edificación debiendo los propieta-										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de	rios de dichas viviendas presentar una declaración jurada y										
	Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones	compromiso, bajo los alcances que mediante resolución minis-										
	(publicado el 28.02.2017). Art. 31.	terial, establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y										
	Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, que aprueba el	Saneamiento (Ley Nº 30230 Art. 61).										
	Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia											
	de Edificación (publicado el 15.05.2017). Art. 9.											
	Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el											
	Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Proce-											
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.											
	Art. 51 y 52.											
	No están consideradas en esta modalidad:											
	Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes											
	del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia											
	declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el											
	inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo											
	a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3											
	del D.S N.º 006-2017-VIVIENDA											
	2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o											
	semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.											
	, comiden con camedolories existentes.											
3.1.1.22.4	LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MÁS DE 20 M DE	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		48.90	Х	1			Subgerencia	Subgerente de		
	LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUEN-	Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento		]
	TRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,		
	DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN.	el administrado y por los profesionales responsables, señalando							y Archivo	Catastro,		
		el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de								Habilitaciones		
	Base Legal	Edificación.								Urbanas y		
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								Edificaciones		
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090	debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.										
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración										
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 25 y 31	jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de	sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el										
	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación	asiento en el que conste inscrita la misma.										
	(15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 59.1, 59.6 y 59.11	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el										
•		• • •	-	-	-	-	-	-	-	- '	-	•





**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA Nº 08-2020-AL (MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAL Auto-		IÓN ación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).  Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 54.1)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA  2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y coliniden con edificaciones existentes.	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Documentación Técnica  Plano de Ubicación  Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. La Documentación Técnica debe ser presentada, también, en un archivo digital. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
3.1.1.22.5	LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES MENORES DE TRES (03) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 59.1, 59.7 y 59.11  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce- dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).  Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad:	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:  6.1. Plano de Ubicación y Localización 6.2. Plano de planta de la edificación a demoler  7 En caso la Declaratoria de fábrica o de edificación se encuentre inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan		38.80	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		



**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS		REQUISITOS		Dere-	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO	520.12	TO DE ALCAL	INSTANCIAS DE	PESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	negoistros	Formu- lario/	cho de			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	DE RECI	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- yo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	(D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 54.1)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA  2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.	cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o Gravamen.  Documentación Técnica  8 Plano de Ubicación 9 Carta de seguridad de obra y la memoria descriptiva del proceso de demolición, firmada por ingeniero civil 10 Pago de la tasa correspondiente  Notas: (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. La Documentación Técnica debe ser presentada, también, en un archivo digital. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
3.1.1.22.6	LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN Y REMODELA- CIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.1, 25 y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 59.1, 59.3 y 59.11  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Proce- dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S № 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S № 011-2017-VIVIENDA (D.S № 01-2017-01 Numeral 1) 1 Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA   Requisitos comunes		37.60	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08∹	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S № 006-2017-VIVIENDA 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.		(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Los proyectos de ampliación, remodelación, refacción u otro tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el marco de los programas de mejoramiento de vivienda, a cargo del Fondo MIVIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, estando exoneradas de cumplir con la presentación del requisito de la licencia de construcción o declaratoria de fábrica y/o edificación debiendo los propietarios de dichas viviendas presentar una declaración jurada y compromiso, bajo los alcances que mediante resolución ministerial, establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (Ley № 30230 Art. 61).										
3.1.1.22.7	LAS OBRAS DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO LOS ESTABLE-CIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL, LOS QUE DEBEN EJECUTARSE CON SUJECIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 59.1, 59.8 y 59.11  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	1 2 3 4 4	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes Formulario Único de Edificación − FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. Documentación Técnica Plano de Ubicación Memoria Descriptiva Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación − FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. La Documentación Técnica debe ser presentada, también, en un archivo digital. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)		32.40	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
	No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº												





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA Nº 08-2020-AL /MDC

COMAS					Dere-		IEIOAA	NÁN	PLAZO	DECKE	TO DE ALCAL	DIA IN UO-	2020-AL/MI
			REQUISITOS	Formu-	cho de			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECI	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIO
1.22.8	011-2017-VIVIENDA, Art № 54.1)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S № 006-2017-VIVIENDA  2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.  LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARRO-		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		36.10	X				Subgerencia	Subgerente de		
.22.8	LAS EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARRO- LLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASO- CIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRI- VADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECU- CIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.1, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 59.1, 59.9 y 59.11  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce- dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. Nº 54.1)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y coliniden con edificaciones existentes.	1 2 3 4 5 6 6 7 8	Requisitos comunes Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Documentación Técnica  Plano de Ubicación  Plano perimétrico  Descripción General del Proyecto Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. La Documentación Técnica debe ser presentada, también, en un archivo digital. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)		36.10	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA N° 08-2020-AL /MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	_DÍA N° 08∹	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.1.1.23	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de	Proyecto con evaluación por la Municipalidad)										
3.1.1.23.1	LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFA-MILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 60.7 y 60.9  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. Nº 54.2)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Documentación Técnica  6 Plano de ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  8 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  9 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  10 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales, (D.		201.40		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCAL DÍA Nº 08-2020-AL/MI

COMAS										DECRE*	ΓΟ DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
			305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV.										
3.1.1.23.2.	LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN  Base Legal  ¹ Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  ¹ D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciónes (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.2, 25 y 31  ¹ D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60.4, 60.7 y 60.9  ¹ Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Textó Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  ¹ Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  ¹ Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S № 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. № 54.2)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S № 006-2017-VIVIENDA	4 5	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Documentación Técnica Plano de Ubicación Planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas Autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno al Reglamento de la Ley Nº 27157, según corresponda Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)		187.30		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa
3.1.1.23.3.	LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31		REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y		242.90		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso:	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECKE	TO DE ALCAI	-DIA IN - U6-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	*D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.2, 60.7 y 60.9 *Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52. *Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). *Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 54.2) 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA	el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.  Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra, o de conformidad o obra y declaratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente  En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta:  - Copia del Reglamento Interno, - Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria  - Autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, saí como sus anexos, son visados en todas su									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS	1			Dere-	CAI	LIFICAC	CIÓN	PLAZO	DEOILE	IO DE ALCAI	ī	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	Formu-	cho de	<u> </u>		ación	PARA	1111010 051	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE RECU	JRSOS
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Deneminación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	PROCEDI- MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
		Número y Denominación	Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
				, ,			vo	hábiles)				
3.1.1.23.4.	DEMOLICIONES PARCIALES	REVISIÓN DE DOCUMENTOS		64.90		Х		15 días	Subgerencia	Subgerente de	Subgerencia de	Gerencia de
	Base Legal	Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							de Trámite Documentario	Planeamiento Urbano,	Planeamiento Urbano,	Gestión Territorial y
	base Legal	el administrado y por los profesionales responsables, señalando							y Archivo	Catastro,	Catastro,	Desarrollo
	* Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de							y Alcilivo	Habilitaciones	Habilitaciones	Económico
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	Edificación.								Urbanas y	Urbanas y	200110111100
	* D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090	2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								Edificaciones	Edificaciones	
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	debe presentar la documentación que acredite que cuenta con										
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31	derecho a edificar.									Plazo máximo	Plazo máximo
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de	3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración									para presentar	para presentar
	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación	jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-									el recurso:	el recurso:
	(15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.3, 60.7 y 60.9  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el	sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y									15 días hábiles	15 días hábiles
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-	el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el									Plazo máximo	Plazo máximo
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la									para resolver:	para resolver:
	Art. 51 y 52.	profesión.									30 días hábiles	30 días hábiles
	* Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de	5 Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o										1
	Tributación Municipal y modificatorias (publicado el	edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido										Agota vía
	15.11.2004). Art. 68 inciso b).	expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certifi-										administrativa
	* Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban	cado de finalización de obra, o de conformidad o obra y decla-										
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de	ratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de										1
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	la construcción existente 6 Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edifi-										1
	(22.00.2017).	cación no pueda acreditarse con la autorización respectiva se										1
	No están consideradas en esta modalidad:	deberá presentar:										1
	(D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº	- Plano de Ubicación y Localización, y Plano de planta de la										
	011-2017-VIVIENDA, Art Nº 54.2)	edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición										
	1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes	parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de										1
	del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia	las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.										1
	declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el	7 En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra										1
	inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo	inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte										
	a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA	del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autoriza-										1
	del D.S N- 000-2017-VIVIENDA	ción del titular de la carga o gravamen										1
		Documentación Técnica										1
		8 Plano de ubicación y Localización según formato.										1
		9 Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la										1
		edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los pre-										1
		dios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites										
		de propiedad.										
		10 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedi- miento de demolición a utilizar, donde se consideren las medi-										1
		das de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050										1
ĺ		"Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional										1
ĺ		de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.										1
ĺ		11 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil.										1
ĺ		12 En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad										1
		exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento										
ĺ		Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad										1
		inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios.										
		13 Pago de la tasa correspondiente										
		Notas:										
•	1				•	•	•	•	1	•	•	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

10M19	1	1	Dere-	CA	LIFICAC	SIÓN	PLAZO	I	I ALCAI	ı	2020-AL/IVIDC
N° DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-	Evalu	Jación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
3.1.1.23.5.  LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (05) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.3, 60.7 y 60.9  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUIS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 54.2)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA	Revisión De Documentos Requisitos comunes  Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra, o de conformidad o obra y declaratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente  Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva se deberá presentar:  - Plano de Ubicación y Localización, y Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.  En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedi-		60.90		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS		REQUISITOS	1	Dere-	CAI	LIFICAC	CIÓN	PLAZO	DEGITE	TO DE ALCAL		- DESOLUCIÓN
	,	REQUISITOS	Formu-	cho de			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	E RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE NEO	J.1000
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER (en días	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati-	(		RESOLVER	RACIÓN	APELACION
		"Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.  10 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil.  11 En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios.  12 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. (D.S.N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S.Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S.Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)		(en 3))			vo	hábiles)			NACION	
3.1.1.23.6.	LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO CON DEMOLICIÓN PARCIAL.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.3, 60.5, 60.7 y 60.9  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.  6 Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra, o de conformidad o obra y declaratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente  7 Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva se deberá presentar:  - Plano de Ubicación y Localización, y Plano de planta de la		299.30		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA NO 00 0000 AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAL Auto-		CIÓN Iación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	011-2017-VIVIENDA, Art N° 54.2)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S N° 006-2017-VIVIENDA	edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.  En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.  In Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.  Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil.  En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios.  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otr										
3.1.1.24 3.1.1.24.1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B (Aprobación de LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFA- MILIAR, MULTIFAMILIAR O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (05) PISOS, Y QUE NO SUPEREN LOS 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA.	Proyecto con evaluación por Revisores Urbanos)  REVISIÓN DE DOCUMENTOS  Requisitos comunes  Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.		11.00	Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		
	Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.      En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-								Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

No BE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO ::	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.2, 25 y 31 * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60.1, 65.1, 66, 60.7 y 60.9 * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52. * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S № 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art № 54.2)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S № 006-2017-VIVIENDA	sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  9 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  10 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación − FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art № 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) El plano de ubicación y localización se deberá presentar según formato aprobado mediante Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA										
1.24.2.	LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA. TUO de la Ley № 29090	REVISIÓN DE DOCUMENTOS  Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración		13.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS										DECRE*	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MD
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Iación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 65.1, 66, 60.7 y 60.9  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 54.2)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA	4 5 6 7 8 9	sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Documentación Técnica  Plano de Ubicación  Planos de las especialidades que correspondan con sus respectivas memorias descriptivas, Autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley Nº 27157, según corresponda Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
1.24.3.	LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 65.1, 66, 60.7 y 60.9  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	1 2 3 4 5 6	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación. En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión. Certificados de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda. Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra, o de conformidad o obra y declaratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta:		12.20	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	-DIA N° 08-	2020-AL/MDC
	,	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	evia Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. Nº 54.2) 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA	<ul> <li>Copia del Reglamento Interno,</li> <li>Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria</li> <li>Autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda.</li> <li>Documentación Técnica</li> <li>Plano de ubicación y Localización según formato.</li> <li>Planos de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el propietario, adjuntando las memorias descriptivas por especialidad, donde se diferencien la edificación proyectada de la edificación existente</li> <li>De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.</li> <li>Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</li> <li>Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</li> <li>Pago de la tasa correspondiente</li> <li>Notas:  <ul> <li>(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)</li> <li>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)</li> </ul> </li> </ul>										
3.1.1.24.4	DEMOLICIONES PARCIALES  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 65.1, 66, 60.7 y 60.9  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o		9.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		



# COM AS

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  **No están consideradas en esta modalidad:* (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 54.2)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA	edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra, o de conformidad o obra y declaratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente  Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva se deberá presentar:  - Plano de Ubicación y Localización, y Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.  7 En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen  Documentación Técnica  8 Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.  Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050  "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.  11 Carta de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050  "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.  12 En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a)										
3.1.1.24.5.	LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (05) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes		8.20	Х				Subgerencia de Trámite	Subgerente de Planeamiento		<u> </u>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECKE	TO DE ALCAI	DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	SEMISOTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 65.1, 66, 60.7 y 60.9  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, art. 10 numeral 2 del artículo 3 del D.S. Nº 006-2017-VIVIENDA	<ol> <li>Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.</li> <li>En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</li> <li>En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</li> <li>Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.</li> <li>Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra, o de conformidad o obra y declaratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente</li> <li>Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva se deberá presentar:         <ul> <li>Plano de Ubicación y Localización, y Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.</li> <li>En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen</li> <li>Documentación Técnica</li> </ul> </li> <li>Plano de ubicación y Localización según formato.</li> <li>Memoria descriptiva de los trabajos a realizar</li></ol>							Documentario y Archivo	Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA Nº 08-2020-AL /MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/MD
	,	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Pro Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIO
		<ul> <li>(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.</li> <li>(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)</li> <li>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.</li> <li>(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)</li> </ul>										
1.1.24.6.	LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO CON DEMOLICIÓN PARCIAL.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.2, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 65.1, 66, 60.7 y 60.9  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación  (22.08.2017).  No están consideradas en esta modalidad: (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art. 10 numeral 1; D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 54.2)  1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia declarado por el Ministerio de Cultura, e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 del D.S Nº 006-2017-VIVIENDA	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios, para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.  Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra, o de conformidad o obra y declaratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente  Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:  - Plano de Ubicación y Localización, y Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.  En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización de litular de la carga o gravamen  Documentación Técnica  Planos de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los fimi		15.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		



**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
	,	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		miento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050 "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.  12 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil.  13 En el caso que el predio esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común se adjunta copia del Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios.  14 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
3.1.1.25 3.1.1.25.1.	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (5) PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA TECHADA.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	Revisión De Documentos		1,068.30		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

									DECRE	TO DE ALCAI	LDIA IN UO-	2020-AL/MD
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI		CIÓN Iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIO
	(22.08.2017).	dientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED  12 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda										





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

N° DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ORDEN BASE LEGAL Número y Denominación DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DENOMINACIÓN DEL PROC	STANCIAS DE RESOI DE RECURSOS ECONSIDE- RACIÓN APEL	
N° DE ORDEN  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL  Número y Denominación  Ne de dificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de uso residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de uso residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de uso residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de uso residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de uso residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos en las cuales la circu-	ECONSIDE-	
ORDEN  BASE LEGAL  Número y Denominación  Código/ Ubicación  RESOLVER  Positivo  Negati- tivo  Nel yER gati- tivo  Nel yER gat		ELACIÓN
en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-		ELACIÓN
en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-	HACION	
cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-		
dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificacio- nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-		
masiva de público. No se requiere su participación en edificacio- nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-		
nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-		
l lacion comunitiege solo nasta et quinto piso(s)		
superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-		
VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)		
		rencia de
		Gestión
		rritorial y
		esarrollo
	labilitaciones Econ Urbanas y	conómico
	Edificaciones	
(27.05.2003), Art. 79 numerial 3.6.2 debe presentar la documentación que acredite que cuenta con	uniodolorico	
	lazo máximo Plazo	zo máximo
		presentar
Edificaciones (28.02.2017), Arts N  4.9, 10, 10.3, 25 y 31 jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-	el recurso: el re	recurso:
	días hábiles 15 días	ías hábiles
Habilitación Urbana y Licencia de Edificación asiento en el que conste inscrita la misma.		
		zo máximo
		a resolver: ías hábiles
Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). 5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de	) días hábiles 30 días	ias nabiles
Art. 51 y 52.  Art. 51 y 52.  Vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.	Age	gota vía
*Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de 6 Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.		ninistrativa
Tributación Municipal y modificatorias (publicado el Documentación Técnica		
15.11.2004). Art. 68 inciso b). 7 Plano de ubicación y Localización según formato.		
* Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),		
formatos y formularios relativos a los procedimientos de Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser		
licencias de habilitación urbana y licencias de edificación el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables		
(22.08.2017). del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-		
dientes memorias descriptivas por cada especialidad  9 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de		
acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica		
E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de		
Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que		
precise las características de la obra, además de las edifica-		
ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,		
complementando con fotos.		
10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece		
el RNE.		
11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención		
del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-		
ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED		
12 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de		
acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión		
sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental –		
SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se		
exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRET en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de										
3.1.1.25.3.	LAS EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con		939.30		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31 * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de	derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración									Plazo máximo para presentar	Plazo máximo para presentar



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  6 Número del comprobante de pago por revisión del proyecto. Documentación Técnica  7 Plano de ubicación y Localización según formato.  8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  9 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED  12 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaci	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne- gati-	VER (en días	PROCEDI-MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	1
		pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAI	IFICAC Evalu	CIÓN Jación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-		evia	RESOL-	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN-	DE RECI	URSOS
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne- gati-	VER (en días	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
				Ubicación	(en S/)	со	tivo	yau- vo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	APELACION
			(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
i			profesional responsable de la misma, así como por el adminis-										
			trado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en										
			consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el										
			cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento										
			cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
			cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica- torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-										
			2017-VIVIENDA)										
			(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán										
			ser presentados en secciones con escala conveniente que										
			permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto										
			integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA) (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED										
			en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de										
			cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia										
			masiva de público. No se requiere su participación en edificacio- nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-										
			lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)										
			superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S № 006-2017-										
			VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.25.4.	LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN	+	REVISIÓN DE DOCUMENTOS		1,070.70			Х	25 días	Subgerencia	Subgerente de	Subgerencia de	Gerencia de
	PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL		Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento	Planeamiento	Gestión
	PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARA-	1	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,	Urbano,	Territorial y
	DAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA		el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de							y Archivo	Catastro, Habilitaciones	Catastro, Habilitaciones	Desarrollo Económico
	Base Legal		Edificación.								Urbanas y	Urbanas y	Loononioo
		2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								F-060	Edificaciones	
	* Lav. NO 07070 Lav. Overénica de Municipalidades										Edificaciones	Edilicaciones	
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades		debe presentar la documentación que acredite que cuenta con								Edificaciones		
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	2	derecho a edificar.								Edificaciones	Plazo máximo	Plazo máximo
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090	3	derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración								Edificaciones	Plazo máximo para presentar	Plazo máximo para presentar el recurso:
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	3	derecho a edificar.								Edificaciones	Plazo máximo	para presenta
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de	3	derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	para presentar el recurso: 15 días hábiles
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación	3	derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2	3	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación	4	derecho a edificar. En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Textó Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).	4	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.	4	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de	4	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.	4 5 6 7	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el	4 5 6 7	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce- dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de	4 5 6 7	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),  Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	4 5 6 7	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),  Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce- dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de	4 5 6 7 8	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),  Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	4 5 6 7 8	derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),  Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-								Edificaciones	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS				Deve	1	LIEIO	NOV:	PLAZO	DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/N
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CA	LIFICA( Evalu	uación	PLAZO	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE NEC	JnoUo
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati-	VER (en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACI
$\overline{}$		Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que	+				vo	nabiles)				
		precise las características de la obra, además de las edifica-										
		ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,										
		complementando con fotos.										
		<ol> <li>Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</li> </ol>										
		11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
		de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención										
		del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-										
		ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED										
		12 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de										
		acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-										
		SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se										
		exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones										
		de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas										
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Regla-										
		mento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requi-										
		sitos y alcances establecidos por el MVCS.  14 Pago de la tasa correspondiente										
		14 1 ago de la tasa correspondiente										
		Notas:										
		(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación										
		técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales,										
		pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos										
		originales. Los planos que conforman la documentación técnica										
		deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-										
		2017-VIVIENDA, Art № 25)										
		(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
		son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
		firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
		(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
		(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
		profesional responsable de la misma, así como por el adminis-										
		trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
		<ul> <li>(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el</li> </ul>										
		cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento										
		cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
		cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-										
		torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-										
		2017-VIVIENDA)							1	1	ĺ	
		(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que							1	1	ĺ	
		permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto										
		integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)										
		(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPREI										
		en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de							1	1	ĺ	
		cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-							1	1	ĺ	
		dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia	ı	I	1	1	1		1			l

56





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
			nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu- lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017- VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.25.5.	LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUAL MENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 51.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	4 5 6 7 8 9	Revisión DE DOCUMENTOS Requisitos comunes Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),  Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  Certificación Ambiental aproba		1,176.00		х		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
No DE		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.25.6.	LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el		1,176.00		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo

Op. 1874460-2





#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS	_			D				DI 470	DECKE	TO DE ALCAI	DIAIN 00-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	Auto-		Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  ¹ Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  ¹ Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-2017-VIVI									para resolver: 30 días hábiles	para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa

59





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	-DIA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	_	Dere-	CA	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
==				Formu-	cho de	l		uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-		
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	ADEL AGIÓN
			·	Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati-	(en días		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
		+	consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el					vo	hábiles)				
			consulta aprobación, de encontrarse vigente su aprobación, en cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento										
			cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
			cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-										
			torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-										
			2017-VIVIENDA)										
			(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán										
			ser presentados en secciones con escala conveniente que										
			permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto										
			integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)										
			(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED										
			en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de										
			cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia										
			masiva de público. No se requiere su participación en edificacio- nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-										
			lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)										
			superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-										
			VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
			····-··-······························										
3.1.1.25.7.	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE		REVISIÓN DE DOCUMENTOS		1,176.00		Х		25 días	Subgerencia	Subgerente de	Subgerencia de	Gerencia de
	HASTA 20,000 OCUPANTES		Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento	Planeamiento	Gestión
		1	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,	Urbano,	Territorial y
	Base Legal		el administrado y por los profesionales responsables, señalando							y Archivo	Catastro,	Catastro,	Desarrollo
	L. NO 07070 I. O. / I. M		el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de								Habilitaciones	Habilitaciones	Económico
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	_	Edificación.								Urbanas y Edificaciones	Urbanas y Edificaciones	
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con								Edificaciones	Edificaciones	
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		derecho a edificar.									Plazo máximo	Plazo máximo
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración									para presentar	para presentar
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de		jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-									el recurso:	el recurso:
	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación		sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y									15 días hábiles	15 días hábiles
	(15.05.2017), Arts N  9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2		el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el									Plazo máximo	Plazo máximo
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-		proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la									para resolver:	para resolver:
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).		profesión.									30 días hábiles	30 días hábiles
	Art. 51 y 52.	5	Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de										
	* Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de		vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										Agota vía
	Tributación Municipal y modificatorias (publicado el	6	Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica										administrativa
	15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban	7	Plano de ubicación y Localización según formato.										
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de	ر 8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	ľ	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser										
	(22.08.2017).		el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables										
	ľ		del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-										
			dientes memorias descriptivas por cada especialidad										
		9	De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de										
			acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica										
			E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de										
1		1	Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que										
1		1	precise las características de la obra, además de las edifica-										
			ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,										
I	I	ı	complementando con fotos.			ı	ı	1	ı		1	I	1 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS		1	PEOUS:		Dere-	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO	JEGITE	TO DE ALCAL	ı	2020-AL/N
			REQUISITOS	Formu-	cho de			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE REC	URSUS
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
			······································	Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati-	(en días hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	APELAC
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece					vo	nablies)				
			el RNE.										
		11	Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
			de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención										
			del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-										
			ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED										
		12	Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de										
			acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión										
			sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-										
			SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edifica-										
			ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas										
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Regla-										
			mento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requi-										
			sitos y alcances establecidos por el MVCS.										
		14	Pago de la tasa correspondiente										
			Notas:										
			(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación										
			técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales,										
			pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos										
			originales. Los planos que conforman la documentación técnica										
			deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-										
			2017-VIVIENDA, Art № 25)										
			(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
			son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
			Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
			(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
			(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
			profesional responsable de la misma, así como por el adminis- trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
			(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en										
			consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el										
			cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento										
			cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
			cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-										
			torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-										
			2017-VIVIENDA)										
			(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán										
			ser presentados en secciones con escala conveniente que										
			permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)										
			(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED										
			en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de										
			cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia										
			masiva de público. No se requiere su participación en edificacio-										
			nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-										
			lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)										
			superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-										
			VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)		l			I					





**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS		_			Doro		LIEIOA	OLÓN	PLAZO	DECKE	TO DE ALCAI	LDIA IN UO-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	Auto-		uación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.1.1.25.8.	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 60.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	7 8 9 10 11 12	Revisión DE DOCUMENTOS Requisitos comunes Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusió		974.10		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máxim- para presenta el recurso: 15 días hábile Plazo máxim- para resolvet 30 días hábile Agota vía administrativa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Op. 1874460-2

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA) (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPREI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.25.9.	LA DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (05) PISOS DE ALTURA, O AQUELLAS QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	REVISIÓN DE DOCUMENTOS  Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,		164.40		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  *D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  *D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 61.4, 62, 62.2, y 63.2  *Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).	debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

63





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA NO DO 2020 AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	-DÍA N° 08-	2020-AL/MD0
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		IÓN Iación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	* Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certificado de finalización de obra, o de conformidad o obra y declaratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente  6 Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva se deberá presentar:  - Plano de Ubicación y Localización, y Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.  7 En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  9 Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la rábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.  10 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.  11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050  "Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.  Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta:  12 Autorizaciones de las autoridades competentes (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED), según corresponda.  13 Copia del cargo del docum										administrati





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	F	Dere-	CAI	LIFICAC		PLAZO		AUTODIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-		uación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	DE REC	JRSOS
ORDEN	BASE LEGAL			Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		
Onben	DAGE EEGAE		Número y Denominación	Ubicación		co	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
				00.000.0	(en S/)	"	tivo	vo	hábiles)			RACIÓN	
			Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
			(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
			(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
			profesional responsable de la misma, así como por el adminis- trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
			liado. (D.3 N- 011-2017-VIVIENDA, AII. 7.2.)										
3.1.1.26.	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación de	e Pro	vecto con evaluación previa por Revisores Urbanos)					1					
3.1.1.26.1.	LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA		REVISIÓN DE DOCUMENTOS		13.00	Х				Subgerencia	Subgerente de		
	MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS, QUE		Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento		
	INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE	1	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,		
	CINCO (5) PISOS Y/O MÁS DE 3,000M2 DE ÁREA		el administrado y por los profesionales responsables, señalando							y Archivo	Catastro,		
	TECHADA.		el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.								Habilitaciones Urbanas y		
	Base Legal	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio.								Edificaciones		
	Dudo Logui	1-	debe presentar la documentación que acredite que cuenta con										
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades		derecho a edificar.										
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración										
	* D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090		jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y										
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31	١.	el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el										
	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66		proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el	5	Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de										
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Proce-	ľ	vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).		Documentación Técnica										
	Art. 51 y 52.	6	Plano de ubicación y Localización según formato.										
	* Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de	7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
	Tributación Municipal y modificatorias (publicado el		Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser										
	15.11.2004). Art. 68 inciso b).		el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-										
	* Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de		dientes memorias descriptivas por cada especialidad										
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	8	De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de										
	(22.08.2017).	ľ	acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica										
	i '		E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de										
			Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que										
			precise las características de la obra, además de las edifica-										
			ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,										
		٥	complementando con fotos. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece										
		9	el RNE.										
		10	Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
		1	de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención										
			del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-										
		1.	ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED										
		11	Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de										
			acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión										
			sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental- SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se			I							
			exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edifica-										
			ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas			I							
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el										
			Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los		l						1		
-	•	•		-	-	-	-	-	-	-	•	•	•



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
No DE		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación − FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital  (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art № 25)  (b) Formulario Único de Edificación − FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.  (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.  (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA)  (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRE en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090, Art. 4, numeral 7)	D									
3.1.1.26.2.	LAS EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D.  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66	REVISIÓN DE DOCUMENTOS. Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito po el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el		13.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA NO 00 2020 AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08∹	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		IÓN Iación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, A										

67





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08.2020.AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)  (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.26.3.	*Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  *D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  *D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66  *Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  *Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  *Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Documentación Técnica  6 Plano de ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  9 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos		13.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA NO DO 2020 AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
No DE	DENOMINACIÓN DEL DEGGERMENTO V	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED 11 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambienta SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura,	 ED									
1.1.26.4.	LAS INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN,	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes 1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito po		15.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento Urbano,		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/MD
		REQUISITOS	Formu-	Dere-	CAI	LIFICAC	_	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓ
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	cho de Trami-	Auto-		iación evia	RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Deneminación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	PROCEDI- MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
		Número y Denominación	Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati- vo	(en días hábiles)	MIENIO	RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA	el administrado y por los profesionales responsables, señalando						,	y Archivo	Catastro,		
	Base Legal	el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.								Habilitaciones Urbanas y		
	Base Legal	2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								Edificaciones		
	* Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	debe presentar la documentación que acredite que cuenta con										
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	derecho a edificar.										
	* D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31	sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y										
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de	el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación	4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el										
	(15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66 * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-	5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de										
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).	vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
	Art. 51 y 52.	Documentación Técnica										
	* Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el	6 Plano de ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
	15.11.2004). Art. 68 inciso b).	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser										
	* Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban	el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables										
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de	del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-										
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	dientes memorias descriptivas por cada especialidad										
	(22.06.2017).	8 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica										
		E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de										
		Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que										
		precise las características de la obra, además de las edifica-										
		ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.										
		9 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece										
		el RNE.										
		10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
		de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-										
		ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED										
		11 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de										
		acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión										
		sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-										
		SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edifica-										
		ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas										
		12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el										
		Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los										
		requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos										
		14 Pago de la tasa correspondiente										
		Notas:										
		<ul> <li>(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.</li> </ul>								1		
		Los planos que conforman la documentación técnica deben ser										
		presentados también en archivo digital										
		(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)										



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	evia Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		<ul> <li>(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.</li> <li>(D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)</li> <li>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)</li> <li>(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA)</li> <li>(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA)</li> <li>(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPR en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S № 006-2017 VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090, Art. 4, numeral 7)</li> </ul>										
3.1.1.26.5.	LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA  *Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  *D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  *D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66  *Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  *Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  *Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito pre la administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con repre- el sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Documentación Técnica  6 Plano de ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-		13.00	х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

OMAS	T .	1		I Dave		IEIO A C	161	PLAZO	DECNE	TO DE ALCAI	DIAIN 00-	2020-AL/N
	,	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
√° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE IIEO	
RDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACI
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de	dientes memorias descriptivas por cada especialidad						,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	8 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de										
	(22.08.2017).	acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica										
		E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de										
		Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que										
		precise las características de la obra, además de las edifica-										
		ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,										
		complementando con fotos.										
		9 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece										
		el RNE.										
		10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
		de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención										
		del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven- ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED										
		11 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de										
		acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión										
		sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-										
		SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se										
		exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edifica-										
		ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas										
		12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el										
		Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los										
		requisitos y alcances establecidos por el MVCS.										
		13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos										
		14 Pago de la tasa correspondiente										
		Notas:										
		(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación										
		técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.										
		Los planos que conforman la documentación técnica deben ser										
		presentados también en archivo digital										
		(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)										
		(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
		son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, fir-										
		mados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
		Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
		(D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
		(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
		profesional responsable de la misma, así como por el adminis-										
		trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
		(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en										
		consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el										
		cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento	1									
		cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
		cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-	1									
		torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-										
		2017-VIVIENDA)	1									
		(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán	1									
		ser presentados en secciones con escala conveniente que										ĺ
		permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto										ĺ
		integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)	, I									
	•	(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRE	∪ <b>.</b>	1	1					1		



## ,

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA Nº 08-2020-AL /MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	-DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	evia Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modal dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificacio nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017 VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)	-									
3.1.1.26.6.	LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito p el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Documentación Técnica  6 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  8 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  9 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prever ción y Reducción del Riesgo de Desastres — CENEPRED  11 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de	a 3 5	13.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
		exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edifica- ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-20

08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPREC en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA										
3.1.1.26.7.	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.		13.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS	<u> </u>						,		DECRE	TO DE ALCAI	DIA N° 08-	2020-AL/ME
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CION Iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACI
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Documentación Técnica  6 Plano de ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  8 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  9 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres − CENEPRED  11 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE, así como sus a										





DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	LDIA N° 08-	·2020-AL/MD
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAI	LIFICA( Evalu	CIÓN Jación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Pro Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓI
		cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (f) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Art. 4, numeral 7)										
1.1.26.8.	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Documentación Técnica  6 Plano de ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  8 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  9 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece		13.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

N° DE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y ORDEN BASE LEGAL Número y Denominación DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Denominación Número y Denominación Denominación Número y Denominación Denominación Número y Denominación		020-AL/MDC
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Regos de Desastres — CENEPED  11 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de indusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación — FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforman la documentación técnica deben ser	ORIDAD INSTANCIAS DE RES	
Número y Denominación    Codigo   Ubicación   Lación (en S)   Est (en días vo en dias vo	PETEN- DE RECURS	RSOS
10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED 11 Certificación hieniental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que se aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Vibanas 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS. 13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser	PARA RECONSIDE- AF	APELACIÓN
de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Redición del Riesgo de Desastres – CENEPRED  11 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptiúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforman la documentación técnica deben ser	RACIÓN AF	AFELACION
del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  11 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVGS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  111 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  122 Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  133 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
111 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 14 Pago de la tasa correspondiente  Notas: (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
Notas: (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
Los planos que conforman la documentación técnica deben ser		
(D.S N° 011-2017-VIVIENDA, Art N° 25)		
(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos.		
son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,		
firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.		
Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.		
(D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el		
profesional responsable de la misma, así como por el adminis-		
trado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)		
(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en		
consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento		
cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun		
cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-		
torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-		
2017-VIVIENDA)		
(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que		
permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto		
integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		
(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED		
en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de		
cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali- dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia		
masiva de público. No se requiere su participación en edificacio-		
nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-		
lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)		
superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-		
VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)		
DE CINCO (05) PISOS DE ALTURA, O AQUELLAS QUE Requisitos comunes de Trámite Plan	erente de	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS	i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e				I Dava	T 04		21611	PLAZO	DECRE	TO DE ALCAI	DIA N 00-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	Formu	Dere-	CA	LIFICAC	JON			AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL DECOEDIMIENTO V			Formu-	cho de				PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-			
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
			,	Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati-	(en días		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
		4			` ′			vo	hábiles)				
	REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS.	1	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,		
			el administrado y por los profesionales responsables, señalando							y Archivo	Catastro,		
	Base Legal		el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de								Habilitaciones		
			Edificación.								Urbanas y		
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								Edificaciones		
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2		debe presentar la documentación que acredite que cuenta con										
	* D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090		derecho a edificar.										
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración										
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.3, 25 y 31		jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de		sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y										
	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación		el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	(15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el										
	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el		proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-		profesión.										
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).	5	Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o										
	Art. 51 y 52.		edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido										
	* Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de		expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del certifi-										
	Tributación Municipal y modificatorias (publicado el		cado de finalización de obra, o de conformidad o obra y decla-										
	15.11.2004). Art. 68 inciso b).		ratoria de edificación, o la licencia de obra o de edificación de										
	* Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban		la construcción existente										
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de	6	Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edifi-										
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación		cación no pueda acreditarse con la autorización respectiva se										
	(22.08.2017).		deberá presentar:										
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		- Plano de Ubicación y Localización, y Plano de planta de la										
			edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición										
			parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de										
			las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.										
		7	En caso la declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra										
			inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte										
			del administrado, señalando que sobre el bien no recaigan										
			cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autoriza-										
			ción del titular de la carga o gravamen										
			Documentación Técnica										
		8	Plano de ubicación y Localización según formato.										
		9	Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente,										
		ľ	en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a										
			demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes										
			a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una										
			distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.										
		10	Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición										
		10	total.										
		11	Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedi-										
		1	miento de demolición a utilizar, donde se consideren las medi-										
			das de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050										
			"Seguridad durante la Construcción" del Reglamento Nacional										
			de Edificaciones - RNE y demás normas de la materia.			1	I				ĺ	ĺ	
		10				I	I				ĺ	ĺ	
		12	Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos			I	I				ĺ	ĺ	
			Adicionalmente en caso de uso de explosivos se			I	I				ĺ	ĺ	
			presenta:			I	I				ĺ	ĺ	
		13	Autorizaciones de las autoridades competentes (Superinten-			I	I				ĺ	ĺ	
			dencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas,			I	I				ĺ	ĺ	
			Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Comando			I	I				ĺ	ĺ	
			Conjunto de las Fuerzas Armadas, Centro Nacional de Estima-	I		1	1	I	l		l	l	I



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MI

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		ción, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED), según corresponda.  14 Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comuni- cándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones.  15 Pago de la tasa correspondiente  Notas: (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, fir- mados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el adminis- trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
3.1.1.27	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de	Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)										
3.1.1.27.1.	LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.4, 25 y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60, 61.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de		1,522.60		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	- U	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa



# E COMAS

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	LDIA N° 08-	2020-AL/MI
		REQUISITOS	_	Dere-	CA	LIFICA		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIO
==			Formu-	cho de	l		ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pro	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-		
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER (en días	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELACIÓ
			Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati- vo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	APELACIC
		Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que					V0	Habiles)				
		precise las características de la obra, además de las edifica-										
		ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,										
		complementando con fotos.										
		10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece										
		el RNE.										
		11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
		de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención										
		del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-										
		ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED										
		12 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de										
		acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión										
		sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental- SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se										
		exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edifica-										
		ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas										
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Regla-										
		mento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requi-										
		sitos y alcances establecidos por el MVCS.										
		14 Pago de la tasa correspondiente										
		Notas:										
		(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación										
		técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales,										
		pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio										
		del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica										
		deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-										
		2017-VIVIENDA, Art Nº 25)										
		(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
		son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, fir-										
		mados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
		Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
		(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
		(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
		profesional responsable de la misma, así como por el adminis-										
		trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
		<ul> <li>(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el</li> </ul>										
		cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento										
		cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
		cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-										
		torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-										
		2017-VIVIENDA)										
		(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán										
		ser presentados en secciones con escala conveniente que										
		permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto										
		integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)										
		(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED	)									
		en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de										
		cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-										
		dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia										
		masiva de público. No se requiere su participación en edificacio-	I	I	I	1	I	I	I	I	I	I



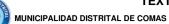


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DEODETO DE ALGALDÍA NO 00 0000 AL/MDO

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	LDIA IN U6-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu- lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017- VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.27.2.	LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREA TECHADA  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.4, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 61.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  9 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  12 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competent		1,522.60		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Planeamiento Urbano, Catastro,	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presenta el recurso: 15 días hábile: Plazo máximo para resolver: 30 días hábile: Agota vía administrativa





DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS		Dere-	CA	LIFICA		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
==				Formu-	cho de	l		uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pr	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	521.20	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
			·	Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati-	(en días		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
					, , ,			vo	hábiles)				
		14	Pago de la tasa correspondiente										
			Notas:										
			(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación										
			técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales,										
			pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio										
			del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos										
			originales. Los planos que conforman la documentación técnica										
			deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-										
			2017-VIVIENDA, Art № 25)										
			(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
			son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
			Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
			(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
			(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el adminis-										
			trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
			(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en										
			consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el										
			cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento										
			cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
			cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-										
			torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-										
			2017-VIVIENDA)										
			(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán										
			ser presentados en secciones con escala conveniente que										
			permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto										
			integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)										
			(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED										
			en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia										
			masiva de público. No se requiere su participación en edificacio-										
			nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-										
			lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)										
			superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-										
			VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
		4				ļ	ļ	<u> </u>					
3.1.1.27.3.	LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN		REVISIÓN DE DOCUMENTOS		1,285.90		Х		25 días	Subgerencia	Subgerente de	_	Gerencia de
	CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA	Ι,	Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento	Planeamiento	Gestión
	Bass Lorel	1	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,	Urbano,	Territorial y
	Base Legal		el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de							y Archivo	Catastro, Habilitaciones	Catastro, Habilitaciones	Desarrollo Económico
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades		Edificación.								Urbanas y	Urbanas y	Economico
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								Edificaciones	Edificaciones	
	* D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090	-	debe presentar la documentación que acredite que cuenta con									_2000.01.00	
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		derecho a edificar.									Plazo máximo	Plazo máximo
1	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.4, 25 y 31	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración									para presentar	para presentar
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de		jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-									el recurso:	el recurso:
1	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación		sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y									15 días hábiles	15 días hábiles
	(15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 61.1, 62, 62.2, y 63.2		el asiento en el que conste inscrita la misma.										[
I	* Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el	l	l	l	l	l			I	Plazo máximo	Plazo máximo





DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	LDIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi-	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas  Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE y la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-2017-VIVI									para resolver: 30 días hábiles	para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	-DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (f) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.27.4.	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.4, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 61.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes  1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  7 Plano de ubicación y Localización según formato.  8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  9 De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.		1,522.60		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa





DECRETO DE ALCALDÍA Nº - 08 2020 AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MI
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CA	LIFICAC	CIÓN iación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIO
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-		evia	RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
ORDEN	BASE LEGAL		Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA	DESCRIPT	
		Número y Denominación	Ubicación	(en S/)	со	Posi- tivo	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIO
				(611 3/)		livo	vo	hábiles)			HACION	
		10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.										
		11 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
		de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención										
		del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-										
		ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED										
		12 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de										
		acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión										
		sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-										
		SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se										
		exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edifica-										
		ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas										
		13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Regla-										
		mento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requi- sitos y alcances establecidos por el MVCS.										
		14 Pago de la tasa correspondiente										
		14 I ago de la tasa correspondiente										
		Notas:										
		(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación										
		técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales,										
		pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio										
		del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos										
		originales. Los planos que conforman la documentación técnica										
		deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011-										
		2017-VIVIENDA, Art № 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
		son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
		firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
		Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
		(D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
		(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
		profesional responsable de la misma, así como por el adminis-										
		trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
		(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en										
		consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el										
		cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
		cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-										
		torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-										
		2017-VIVIENDA)										
		(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán										
		ser presentados en secciones con escala conveniente que										
		permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto										
		integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)	J									
		(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED	' <b> </b>									
		en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-										
		dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia	1						1	1	l	
		masiva de público. No se requiere su participación en edificacio-							ĺ	1	l	
		nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-							ĺ	1	l	
		lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)							ĺ	1	l	
		superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-										
		VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)		1					ĺ	1	l	



**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº

08-2020-AT /MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	-DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.1.1.27.5.	LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.4, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60, 61.1, 62, 62.2, y 63.2  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	4 5 6 7 8 9 10 11 12	Revisión DE DOCUMENTOS  Requisitos comunes  Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.  En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Número del comprobante de pago por revisión del proyecto.  Documentación Técnica  Plano de ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),  Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  Certificación Ambiental apro		1,285.90		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	-DIA N° 08-	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de		LIFICA( Evalu	CIÓN Jación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE NEO	011000
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER (en días	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati- vo	hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	APELACION
		técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales,										
		pudiendo presentar el administrado, un (1) juego original al inicio										
		del trámite y, aprobado el proyecto, los otros dos (2) juegos										
		originales. Los planos que conforman la documentación técnica										
		deben ser presentados también en archivo digital (D.S N.º 011- 2017-VIVIENDA, Art Nº 25)										
		(b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
		son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
		firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
		Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
		(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
		profesional responsable de la misma, así como por el adminis-										
		trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
		(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en										
		consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el										
		cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento										
		cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-										
		torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-										
		2017-VIVIENDA)										
		(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán										
		ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto										
		integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)										
		(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED										
		en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de										
		cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-										
		dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificacio-										
		nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-										
		lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)										
		superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-										
		VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.28	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación de	Provocto con ovaluación provia nor Povicoros Urbanos\	1					<b>-</b>		1		-
3.1.1.28.1.	LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	REVISIÓN DE DOCUMENTOS	1	13.00	Х				Subgerencia	Subgerente de		
		Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento		
	Base Legal	1 Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,		
	* Lou NO 07070 Lou Overénico de Municipalidades	el administrado y por los profesionales responsables, señalando							y Archivo	Catastro, Habilitaciones		
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.								Urbanas y		
	* D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090	2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								Edificaciones		
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	debe presentar la documentación que acredite que cuenta con										
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.4, 25 y 31	derecho a edificar.										
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	(15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66	sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el	el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-	4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el										
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la							1	1		
	Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de	profesión. 5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de										
1	Decrete cupremo in 130-2004-Li , 1.0.0 de la Ley de	To portinoados de l'actionidad de del violos para obra fideva de	1	ı		I			ı	1	ı	



**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	DIA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	F	Dere-	CA	LIFICA		PLAZO		AUTODIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	-		Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-		uación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	DE REC	JRSOS
ORDEN	BASE LEGAL			Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		l
			Número y Denominación	Ubicación	(en S/)	СО	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
					(en s/)		tivo	vo	hábiles)			RACION	
l	Tributación Municipal y modificatorias (publicado el		vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
l	15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban	_	<b>Documentación Técnica</b> Plano de ubicación y Localización según formato.										
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de	7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	′	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser										
	(22.08.2017).		el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables										
			del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-										
			dientes memorias descriptivas por cada especialidad										
		8	De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de										
			acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de										
			Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que										
			precise las características de la obra, además de las edifica-										
			ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,										
			complementando con fotos.										
		9	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece										
		10	el RNE.  Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
		10	de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención										
			del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-										
			ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED										
		11	Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de										
			acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión										
			sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-										
			SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edifica-										
			ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas										
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el										
			Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los										
			requisitos y alcances establecidos por el MVCS.										
			Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos										
		14	Pago de la tasa correspondiente										
			Notas:										
			(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación										
			técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.										
			Los planos que conforman la documentación técnica deben ser										
			presentados también en archivo digital										
			(D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art № 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos,										
			son visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.										
			Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.										
		1	(D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
•			(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el							1	1		
•			profesional responsable de la misma, así como por el adminis- trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)							1	1		
i			trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en							1	1		
			consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el							1	1		
			cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento							1	1		
i		1	cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
İ			cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-							1	1		
ı		I	torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-	I	l	I	I	I	l	I	I		



**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

	1	Т			Dere-	CA	LIFICAC	CIÓN	PLAZO	223112	TO DE ALCAL	ı	2020-AL/MD0
			REQUISITOS	Formu-	cho de			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE REC	UR5U5
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
			·	Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati- vo	(en días hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
			2017-VIVIENDA)						, , , ,				
			(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán										
			ser presentados en secciones con escala conveniente que										
			permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)										
			(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED										
			en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de										
			cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia										
			masiva de público. No se requiere su participación en edificacio-										
			nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu- lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)										
			superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-										
			VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
0.4.4.00.0	LAG EDIFIGACIONES DADA LOCALES CONTROLLES	1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		10.00		<u> </u>	ļ		Out :	Outros		
3.1.1.28.2	LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE		REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes		13.00	Х				Subgerencia de Trámite	Subgerente de Planeamiento		
	ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN	1	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,		
	CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE	1	el administrado y por los profesionales responsables, señalando							y Archivo	Catastro,		
	ÁREA TECHADA		el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de								Habilitaciones		
			Edificación.								Urbanas y		
	Base Legal	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								Edificaciones		
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades		debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.										
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración										
	* D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090	1	jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y										
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.4, 25 y 31	١.	el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la										
	(15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66		profesión.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el	5	Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-		vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).		Documentación Técnica										
	Art. 51 y 52.		Plano de ubicación y Localización según formato.										ĺ
	* Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el	'	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser										ĺ
	15.11.2004). Art. 68 inciso b).	1	el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables										
	* Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban		del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-										
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de		dientes memorias descriptivas por cada especialidad										
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación	8	De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de										
	(22.08.2017).		acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica										
			E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que										
			precise las características de la obra, además de las edifica-										
			ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,										
			complementando con fotos.										ĺ
		9	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece										
		10	el RNE. Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
		10	de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención										
		1	del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-										
	1	1	ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED			I		l	l				



#### IEXIC

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALGALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
No DE			REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	evia Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		12	Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinase en áreas Urbanas Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS. Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED en proyectos de edificaciones										
3.1.1.28.3.	LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA  Base Legal *Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	1	REVISIÓN DE DOCUMENTOS Requisitos comunes Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de Edificación.		13.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y		





**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	-Dìa n° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 10, 10.4, 25 y 31 * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66 * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Proce- dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52. * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	2 En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  3 En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  4 Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.  5 Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.  Documentación Técnica  6 Plano de ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad  De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos.  9 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.  10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED  11 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edificaci								Edificaciones		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº

08-2020-AT /MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-1	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	_	Dere-	CA	LIFICA		PLAZO		4117001040	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-		uación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	DE RECI	
ORDEN	BASE LEGAL			Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		T T
			Número y Denominación	Ubicación	(en S/)	СО	Posi- tivo	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		_			(611 3/)		livo	vo	hábiles)			HACION	
			Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)										
			(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el										
			profesional responsable de la misma, así como por el adminis-										
			trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)										
			(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el										
			cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento										
			cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun										
			cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica-										
			torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011- 2017-VIVIENDA)										
			(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán										
			ser presentados en secciones con escala conveniente que										
			permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto										
			integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA) (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED										
			en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de										
			cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia										
			masiva de público. No se requiere su participación en edificacio- nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-										
			lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)										
			superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-										
			VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.28.4.	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE		REVISIÓN DE DOCUMENTOS		13.00	Х				Subgerencia	Subgerente de		
	20,000 OCUPANTES	L	Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento		
	Base Legal	1	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando							Documentario y Archivo	Urbano, Catastro,		
	Duoc Logui		el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de							77	Habilitaciones		
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades		Edificación.								Urbanas y		
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con								Edificaciones		
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de		derecho a edificar.										
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.4, 25 y 31	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración										
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de		jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66		sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el	4	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-		proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la										
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).	١,	profesión.										
	Art. 51 y 52. * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de	15	Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
	Tributación Municipal y modificatorias (publicado el	1	Documentación Técnica										
	15.11.2004). Art. 68 inciso b).	6	Plano de ubicación y Localización según formato.										
	* Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de	7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser										
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación		el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables										
	(22.08.2017).		del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-										
		6	dientes memorias descriptivas por cada especialidad										
		١	De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica										
1	Ī	•	Table 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	•	•	•	1	•	•	ı	•		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

I FORMUL I CHO DE LI LEVALUACION I PARA I LAUTURIDAD I	08-2020-AL	.DIA N° 08-	TO DE ALCAL	DECRET	51.436								COMAS
DEMONIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL  Número y Denominación  E.050:Sindes y Cimentaciones' del Reglamento hadonad de Edificaciones - PIVE acrompañado de la menoria desociónica de composition la composition de la menoria desociónica de composition la composition de la menoria desociónica de composition la composition de compositi	S DE RESOLI	INSTANCIAS DE	AUTORIDAD	1				CAL		Formu	REQUISITOS		
Número y Denominación  E 505 "Seatos y Cimentaciones" del Regisemento Nacional de Editicionomes. PER CONCEDE ESCUNDOS.  Editicionomes. PER Ecompanha de la imprincia descriptivirio suce proteire las caracteristricando de la contra adeleración del contra del c	RECURSOS	DE REC						Auto-				DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	DE
RECURSION   University   Uniformitations   General Programment Nacional de la Composition   General Programment Nacional de la confedence   General Programment Nacional de California   General Programment   General Progr									_				
E 0.00 "Suntion y Cimentinaciones" del Registrarento Nacional de Edificaciones - FINE accumpativado de la memoria descorpitor que precise las carcadesidades de las nos acembres de edificaciones comprisementando con flora, a cembre de la edificación comprisementando con flora del carcado de la memoria descorpitor, que prisente por comprisementando con flora del carcado de la memoria del carcado de la memoria del carcado del				MIENTO						-	Número y Denominación	DAGE ELGAE	
Editionations — N'Ella companisation de la Immonita descriptiva que proteite las caracteristicas de la chra, además de las editiona- ciones costidariam indiracte de numero de pisas y solutions,  9 Estudio de Micraine ad Giudos, según los caracis que establece di FINE.  10 Como parte del preyecto de Arquilectura, se presenta los planos de seguidos y encusación, cuando se requiera la intervención del deligidos y encusación, cuando se requiera la intervención del deligidos y encusación, cuando se requiera la intervención del deligidos y encusación, cuando se requiera la intervención del deligidos Antinos de Comito Nacional de Estimación. Proven- 11 Certificación Ambiental aprocado por la entidad competento, de acuerdo con el listado de industria de los proyectos de inversión sujotos al Selatema Nacional de Estimación. Proven- 12 Estudio de le inquales Val. A deligidos de la competenta de acuerdo con el listado de industria de los proyectos de inversión sujotos al Selatema Nacional de desentación Ambiental SEIN, que se aprocado conforme a la normalividad del SEIA. Se exceptias de lo disquesdo en la rejestente literal a las estidica- sociales del incurso de Val. uncararente en los casos que el Regialmente Nacional de Editicaciones lo establectura, y con lo regulation y alcances estableccidos por el MVGS. 31 informa Tecno Forvacida de de Perileotra o Urbanoca 16 Pago de la lasa correspondiene  Nosas: (a) Formulano Unico de Editicación – FUE y la documentación tecnica deben ser presentación en en tecno deben ser (b) C. N. Nº 11 - 2017 VIVIENDA, A Nº 120; (b) Formulano Unico de Editicación – FUE y la como sea anexos, son vitados en todas sua pápaines y cuando correspondin, timitados por la administración y los profesionales que intervienne. Los elatidos fermalización y los profesionales que intervienne. Los elatidos fermalización y los profesionales que intervienne. Los elatidos fermalización y los profesionales que la interviención punda. (c) Toda la documentación y los profesionales que la interviención punda (c) Tod		RACION		i !	•	-	tivo	"	(en S/)				
procise las caracteristace de la obra, además de las editicaciones confidentes indicantes indirantes de injunto de piesos y sólunce, complementando con totos.  9					,						E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de		
ciones coindantes indicando el número de pisos y sobanos, complementando con folico.  Estudio de Medicanica do Suolos, según los casos que establece de l'existe.  10 el 1902.  11 complementa de proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de segundad y verausación, cuanto se requiera la intervención del delegado Artio de del Centro Nacional de Estimación, Prevencición y Reducción del Riesgo de Desastera - CENEPRED  11 Centrificación Ambiental aprobato por la entidad competente, de acuerdo con el histado de Inclusión de los proyectos de inversión de la competenta de la competención de la comp		i	1 !	i !		ı				1 '	Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que		
omplementando con fotos.  9 Estudo de Macáricia de Subelos, según los casos que establece el RNE.  10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de segundad y evacuación, cuando se requiera la intervención de segundad y evacuación, cuando se requiera la intervención de segundad y evacuación, cuando se requiera la intervención de la como de listado de inclusión de los proyectos de inversión cuando se recurso de la como de la como de listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de linguación administrato de la Sistema Sistema de Evaluación de linguación de inspacto Antiberital.  95 Estudo de la disquesto en el presente listant a las edificacions de la como de listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de linguación de la compacto de l		1	1	i !		ı l				1 '	precise las características de la obra, además de las edifica-		
9 Estudio de Medianica de Suelos, segoir los casos que establoco el PINE. 10 Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacucionón, cuando se requiera la intervención del delegado Arbo del Centro Nacionel de Estimación, Previen del delegado Arbo del Centro Nacionel de Estimación, Previen del Centro Nacionel de Cestimación, Previen a del delegado Arbo del Centro Nacionel de Cestimación, Previen a del centro del Centro Nacionel de Cestimación del Centro Nacionel del		i	1 !	i !		ı				1 '	ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,		
of RNEE.  10 Comp parts del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Arto de Certor Naciora de Estamación, Prevención y Reducción del Resigo de Desastrea - CENEPRED  11 Carrificación Antibiental aportado por la erididad competente, de acuerdo con el lisuación del indicado de los proyectos de invento del seu proyectos de su seu posición del se proyectos de la seu proyectos de la seu proyecto de la seu p		1	1	i !		ı l				1 '			
10 Como parte del proyecto de Arquitedura, se presenta los planos de designado A hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Exclución del Estimación del combiento de la presenta del combiento del combiento del prevento del combiento		1	1 1	i !		ı l				1 '			
de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad ha de Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Ricego de Desasters — CENEPRED 1  1 Certificación Ambenital aprocesa (por la composita de la com		1	1 1	i !		ı l				1 '			
dot delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevencion y Reducción del Relegado De lasariars - CENEPRED  11 Cortificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión austes al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Antheintal-SEIA, que es aprobado confirme a la normativitad del SEIA. Se exceptios de lo dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienta, comercia y officiare an direas utilizata.  12 Estudio del Impacto VIAI, infrarmente en los casos que del se estudio del Impacto VIAI, infrarmente en los casos que del se estudio del projecto del proj		1	1 1	i !		ı l				1 '			
ción y Reducción del Risago de Desastres - CENERED  11 Certificación Ambiental aprobado por la certidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de los proyetos de inversión sulptos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptiu de lo dispusto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y otificias en áreas Urbanas  12 Estudo de limpacto Vial, incinamente en los casos que el Regiamento Nacional de Edificaciones lo establecar y con los requisitos y alcances establecidos por el NVOS.  13 informa Ticrino Favorable de los Reviscores Urbanos  14 Pago de la tesa correspondiente  Notas: (a) Formulario Unico de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentadas en tres (33) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentadas entreis en activio digital (D S Nº 011:2017-VIVIEDA). At Nº 25) (b) Formulario Unico de Edificación – FUE, ai como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los protesionales que intervienen. Los stados formularios benen carácter de declaración ingrinada. (D S Nº 011:2017-VIVIEDA). At Nº 25) (c) Formulario Unico de Edificación – FUE, ai como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los protesionales que intervienen. Los stados formularios tenen carácter de declaración jurada. (D S Nº 011:2017-VIVIEDA). At Nº 25) (c) Toda la documentación tenen cas el irrada y sellada por el protesional responsable de la misma, asi como por el administrado y los patres de discinación indicida del declaración indicida declaración incidida del declaración incidida declaración i		i	1 !	i !		ı				1 '	9 9		
1 Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de acuerdo con el listado de inclusión de lis proyectos de inversión sujutos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptita de la dispuesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficines en árease Utransa.  12 Estudio de Impacto Val. únicamente en los casos que el Regiamento Nacionido de Edificaciones de sabilibacios y con los Regiamento Nacionido de Edificaciones de sabilibacios y con los Regiamento Nacionido de Edificaciones de sabilibacios y con los Regiamento Nacionido de Edificaciones de sabilibacios y con los Regiamento Nacionido de Edificaciones de sabilibacios y con los Regiamento Nacionido de Edificaciones de sabilibacios y con los Regiamento Residente de Edificación el Servisores Urbanos  14 Regio de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Unico de Edificación – FUE y la documentación fornica deben ser presentada en tractio digital de la comentación tercinica deben ser presentados tambien en archivo digital (D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, ART Nº 29)  (b) Formulario Unico de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de Edificación – FUE, asi como sus anous, servisor de la como de la como servisor de la como servisor de la com		1	1 1	i !		ı l				1 '	,		
acuerdo con el listato de inclusión de los proyectos de inversión sujotos al Sistem Alaciand de Civalución de Impacto Ambientalis SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptita de lo disquesto en el presente literal a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas 12 Estudio de Impacto Val, inciamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecca y con los requisitos y alcanes establecidos por el AVCS.  13 Informa Tecnico Favorabie del los Revisores Urbanos 14 Pago de la tasa convespondiente  Notas:  (a) Formulario Unico de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (33) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D. S. Nº 011-2017-VIVIENDA, A nr. Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación – FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los protesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D. S. Nº 011-2017-VIVIENDA, A nr. Art. 7.1) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la mema, así como por el administrado, (D. S. Nº 011-2017-VIVIENDA, A nr. 7.2) (d) Se puede adjuntar copia de las planos del memproyeco en consulta aprobado, (D. S. Nº 011-2017-VIVIENDA, A nr. 7.2) (d) Se puede adjuntar copia de las planos del meliproyeco en consulta aprobado (en encortrarse vigentes su aprobación, el cual tiene electo virculante para el presente procedimento cuando hava virculante para el presente por del propoción en cuando hava virculante para el presente por del procedimento cuando hava virculante para el presente por del por del proyecto de el propecto de presente sociones con escala		1	1 1	i !		ı l				1 '			
SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. So exceptiúa de lo disqueste en el presente lleral a las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas 12 Estudio de Impacto Vial, incinamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecca y con los requisitos y alcances establecidos por el NVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 14 Pago de la tasa correspondiente  Notas: (a) Formulario Unico de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S.N.O.11-2017-VIVIENDA, Art.N.O.25) (b) Formulario Unico de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S.N.O.11-2017-VIVIENDA, Art.N.O.25) (b) Formulario Unico de Edificación – FUE, sia como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que interveinen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S.N.O.11-2017-VIVIENDA, Art.7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional respecial de administrado y los plansa de administrado y los plansa del administrado y los plansas del administrado y los plansos del anterpoyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene defecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámentes urbansiticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. N.O.11-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gram magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala convenimiento que permita su facil lectura, compinamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N.O.11-2017		l	1	1		ı l				1 '			
exceptuá de lo dispuesto en el presente literal a las edifica- ciones de vivienda, comercio y otinizas en áreas tubanas  12 Estudo de limpacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecte y con los reguistos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Tácnico Favorable de los Revisores Urbanos  14 Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archibe digital (D.S N 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Unico de Edificación - FUE, sal como sus anexos, son visados en todas sus pláginas y cuando correspondá, Immados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tenen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art X-1), (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el adminis- trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art X-2), (d) Se puede adpinat rocipa de los planos del anterpreyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobadón, el cual tiene efecto vinculante para e presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, au cuando hagan variado los parámetros unidados por del profesional responsable de la misme, así como por el adminis- trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2), (d) Se puede adminat corpia de los planos del anterpreyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se tate del mismo proyecto sin modificaciones, au cuando hagan variado los parámetros urbienticos y edifica- torios con los que les aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011- 2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos son escalas conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral (Art. 61.1 del D.S. N° 111-2017-VIVIENDA)		1		, ,		ı l				1 '	sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-		
ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas 12 Estudio de Impacto Val, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS. 13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 14 Pago de la tasa correspondiente  Nolas: (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (I.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (I.S. Por 11-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (I.S. Por 11-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art Nº 27) (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art N. 1) (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art N. 1) (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art. 7.1) (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art. 7.1) (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art. 7.1) (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art. 7.2) (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art. 7.2) (I.S. Se possible de la misma, así como por el adminis- trado. (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art. 7.2) (I.S. Se possible de la misma, así como por el adminis- trado. (I.S. N° 101-2017-VIVIENDA, Art. 7.2) (I.S. Se posta de dipulnar copia de los planos del anteproyecio en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual fiene efecto vinculante para el presente procedimento cuando se trate del mism proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parfamos del anteproyecio en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual fiene efecto vinculante para el presente proviencimento cuando se trate del mism proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parfamos del provencimiento que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art. 61.1 del D. S. N° 011- 2017-VIVIENDA)		1		, ,		ı l				1 '			
12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establecidos por el MVCS. 13 Informa Tecnico Pavorable de los Revisores Urbanos 14 Pago de la tasa correspondiente  Notas: (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (0. S. N° 01 - 12017 VVIVIENDA, A n° N° 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado (b se prefesionales exque intervienen. Los citados formularios Benen carácter de declaración jurada. (0. S. N° 01 - 2017 VVIVIENDA, Art. 7: 1) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado (0. S. N° 01 - 2017 VVIVIENDA, Art. 7: 2) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en onosulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene electo vinculante para el presente procedimento cuando a layan variado los parámetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61. 1 del D. S. N° 011 - 2017 VVIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en asconos con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art. 61.1 del D. S. N° 011 - 2017 VVIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '			
Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.  13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforma la documentación felerica deben ser presentados también en archivo digital  (D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Art N° 25)  (b) Formulario Único de Edificación – FUE, asi como sus anexos, son visades en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.  (D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.1)  (c) Toda la documentación fecinica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.2)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrares vigentes un probación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del misma parametros una finaticos y edificatorios con los que te aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (ARC.11 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
nequisitos y alcanese establecidos por el MVCS.  13 Informe Tércinico Favorable de los Revisores Urbanos  Rago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital  (D.S. Nº 011-2017-VIVENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación – FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.  (D.S. Nº 011-2017-VIVENDA, Art. 7.1)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administration técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administration de la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administration de la misma, así como por el administrativa de la misma de		l	1	1		ı l				1 '			
13 Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos 14 Pago de la tasa correspondiente  Notas: (a) Formulario Unico de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman ia documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S. N° 011-2017-VIVENDA, Art N° 25) (b) Formulario Unico de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S. N° 011-2017-VIVENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D. S. N° 011-2017-VIVENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteryovacto en consulta aprobado, de encontrares viejnet su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parametros untensitos y edificationios con los que fue aprobació (Art. 6.1.1 del D. S. N° 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil fectura, conjuntamente con el plano del proyecto integrat. (Art.6.1 del D. S. N° 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Ant. N° 25) (b) Formulario Unico de Edificación - FUE, asi como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anterproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto si modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales.  Los planos que conforman la documento intécnica deben ser presentados también en archivo digital  (D.S. N° 01-12-017-VIVIENDA, An N° 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.  (D.S. N° 01-12-017-VIVIENDA, Art. 7.1)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado, (D.S. N° 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuandos el trate del mismo proyecto si modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que te aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en seccilae conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-207-VIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '			
(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S. № 011-2017-VIVIENDA, At. № 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen cardes de declaración jurada. (D.S. № 011-2017-VIVIENDA, At. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S. № 011-2017-VIVIENDA, At. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de loginace del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sim modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado (At. 61.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (At.f.6.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '	r ago ao ia taoa componentia		
técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (ID.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario único de Edificano - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (ID.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (ID.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parâmetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '	Notas:		
Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (I.O.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25)  (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (I.O.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (I.O.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanisticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su tácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '	(a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación		
presentados también en archivo digital (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Unico de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación ecincia es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de notontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del ID.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '			
(b) Formulario Único de Edificación - FÜE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '			
son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '			
(D.S.Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S.Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil elctura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '			
profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S. № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil le ectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. № 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '			
trado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '	(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el		
(d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	i !		ı l				1 '			
consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su tácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edifica- torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011- 2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. Nº 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
torios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
2017-VIVIENDA)  (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		l	1	1		ı l				1 '			
(e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	1		, I				1 '			
ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		1		, ,		ı l				1 '			
integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA)		1	1 1	1		, I				1 '			
		1		, ,		ı l				1 '	permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto		
(f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED		1	1 1	1		, I				1 '			
		1		, ,		ı l				1 '			
en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de		1	1 1	1		, I				1 '			
cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modali-		1		1 !		ı l				1 '	, , , ,		
dades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificacio-		1	1 1			, I				1 '	,		



**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

			REQUISITOS		Dere-	CAI	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓ
= =			newolali Oa	Formu-	cho de			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE NEO	1
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati-	VER (en días	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓ
					(en 3/)		livo	vo	hábiles)			RACION	
			nes de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circu-										
			lación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s)										
			superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S Nº 006-2017-										
			VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
1.28.5.	LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD,		REVISIÓN DE DOCUMENTOS		13.00	Х				Subgerencia	Subgerente de		
	HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE		Requisitos comunes							de Trámite	Planeamiento		
	COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	1	Formulario Único de Edificación – FUE, debidamente suscrito por							Documentario	Urbano,		
			el administrado y por los profesionales responsables, señalando							y Archivo	Catastro,		
	Base Legal		el número de recibo y fecha de pago del trámite de Licencia de								Habilitaciones		
			Edificación.								Urbanas y		
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	2	En el caso que el administrado no sea el propietario del predio,								Edificaciones		
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2	1	debe presentar la documentación que acredite que cuenta con										
	* D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090	_	derecho a edificar.				I						
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	3	En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración										
	Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 10, 10.4, 25 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de		jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-										
	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación		sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.										
	(15.05.2017), Arts Nº 9, 57.1, 60.1, 62.2, 63.2, 65.1 y 66	1	Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el										
	* Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el	4	proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la										
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-		profesión.										
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).	5	Certificados de Factibilidad de Servicios para obra nueva de										
	Art. 51 y 52.	ľ	vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.										
	* Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de		Documentación Técnica										
	Tributación Municipal y modificatorias (publicado el	6	Plano de ubicación y Localización según formato.										
	15.11.2004). Art. 68 inciso b).	7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
	* Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban		Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser										
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de		el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables										
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación		del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspon-										
	(22.08.2017).		dientes memorias descriptivas por cada especialidad										
		8	De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de										
			acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica										
			E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de										
			Edificaciones - RNE acompañado de la memoria descriptiva que										
			precise las características de la obra, además de las edifica-										
			ciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos,										
			complementando con fotos.										
		9	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.										
		10											
		10	Como parte del proyecto de Arquitectura, se presenta los planos										
			de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Preven-										
			ción y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED										
		11	Certificación Ambiental aprobado por la entidad competente, de				I						
		1 ''	acuerdo con el listado de inclusión de los proyectos de inversión										
		1	sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-										
		1	SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se				I						
		1	exceptúa de lo dispuesto en el presente literal a las edifica-				I						
		1	ciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas Urbanas				I						
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el										
		1	Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los				I						
		1	requisitos y alcances establecidos por el MVCS.										
	ĺ	13	Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos	1		1	1	I		1			ı



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		Notas:  (a) Formulario Único de Edificación – FUE y la documentación técnica deben ser presentada en tres (03) juegos originales. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 25) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.) (d) Se puede adjuntar copia de los planos del anteproyecto en consulta aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tiene efecto vinculante para el presente procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aun cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado (Art. 61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA) (e) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (Art.61.1 del D.S. N° 011-2017-VIVIENDA) (f)Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc de CENEPRED en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos y en las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llege sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria. (D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090, Art. 4, numeral 7)										
3.1.1.29 3.1.1.29.1.	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICA MODALIDAD B (Con evaluación por la Municipalidad)	CION - ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACION  1 Presentar Solicitud firmada por el administrado	1	85.00		Х	-	15 días	Subgerencia	Subgerente de	Subgerencia de	Gerencia de
0.1.1.23.1.	Base Legal  * Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S N° 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de	Presentar solicitud firmada por el administrado  Documentación necesaria para su evaluación, de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda.  Pago de la tasa correspondiente		63.00		^		13 dias	de Trámite Documentario y Archivo	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	Edy de Regulación de Habilitación les Orbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 10, 27-A y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 68.1  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).										Plazo máximo para resolver:	Plazo máximo para resolver:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAL	IFICAC Evalu	CIÓN Iación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE REC	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Pre Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).										30 días hábiles	Agota vía administrativa
3.1.1.29.2.	MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por la Comisión Técnica)  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 10, 27-A y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 68.1  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	<ol> <li>Presentar Solicitud firmada por el administrado</li> <li>Documentación necesaria para su evaluación, de acuerdo a la modificación propuesta y a la modalidad de aprobación que corresponda.</li> <li>Pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica, según la(s) especialidad(es) que corresponda(n)</li> <li>Pago de la tasa correspondiente Modalidad C Modalidad D</li> </ol>		547.10 679.80		X		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver:
3.1.1.30	  MODIFICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS DE EDIFICAC	LOSPUÉS DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN - ANTES	DE SU EJEC	UCIÓN								
3.1.1.30.1	CON MODIFICACIONES NO SUSTANCIALES											
3.1.1.30.1.1.	MODALIDAD A  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 10, 27-A y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 68.2.5.a) y 68.2.5.b)  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).  Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de	Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago     Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones propuestas     Pago de la tasa correspondiente		57.20	x				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCAL DÍA Nº 08-2020-AL/MI

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN uación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).												
3.1.1.30.1.2.	MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Municipalidad)  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 10, 27-A y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 68.2.6  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	2 3 4	Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones propuestas Factibilidades de Servicios, según sea el caso Pago de la tasa correspondiente		166.40		x		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa
3.1.1.30.1.3.	MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por la Comisión Técnica)  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 10, 27-A y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 68.2.7  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban	3 4 5	Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad C o D (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones propuestas Factibilidades de Servicios, según sea el caso Pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica, según la(s) especialidad(es) que corresponda(n) Pago de la tasa correspondiente Modalidad C Modalidad D		891.30 1,238.80		×		25 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		ION ación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).								,				
1.1.30.1.4	MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 10, 27-A y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 68.3.a) y 68.3.b)  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	1 2 3 4 5	Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones propuestas Informe Técnico de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el reglamento correspondiente. (por triplicado) Planos de la modificación propuesta, aprobados por el Revisor o los Revisores Urbanos que correspondan. (por triplicado) Pago de la tasa correspondiente		8.20	х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
1.1.30.1.5.	MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 10, 27-A y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 68.3.a) y 68.3.b)  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	3 4 5	Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad C o D (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones propuestas Factibilidades de Servicios, según sea el caso Informe Técnico de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el reglamento correspondiente. (por triplicado) Pago de la tasa correspondiente Modalidad C Modalidad D		10.20 10.20	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS										DECRE	TO DE ALCAI	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	RESOLUCIÓN URSOS
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.1.1.30.2.	CON MODIFICACIONES SUSTANCIALES	+		-							+		1
3.1.1.30.2.1.	MODALIDAD A  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 10, 27-A y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 68.2.5.a) y 68.2.5.b)  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Proce- dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	3	Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad A (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones propuestas Pago de la tasa correspondiente		64.10	х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
3.1.1.30.2.2.	MODALIDAD B (Con evaluación previa por la Municipalidad)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 10, 27-A y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 68.2.6  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	3 4	Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones propuestas Factibilidades de Servicios, según sea el caso Pago de la tasa correspondiente		186.50		X		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa
3.1.1.30.2.3.	MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por la Comisión Técnica)	1	Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de				Х		25 días	Subgerencia de Trámite		Subgerencia de Planeamiento	Gerencia de Gestión

99





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	LDIA IN° U8-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	*Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 *D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 10, 27-A y 31 *D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 68.2.7 *Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52. *Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). *Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	3 4 5	recibo y fecha de pago Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad C o D (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones propuestas Planos modificados, por triplicado Pago por derecho de revisión de la Comisión Técnica, según la(s) especialidad(es) que corresponda(n) Pago de la tasa correspondiente Modalidad C Modalidad D		961.90 1,380.20					Documentario y Archivo	Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa
3.1.1.30.2.4.	MODALIDAD B (Con evaluación previa por Revisores Urbanos)  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 10, 27-A y 31  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 68.3.a) y 68.3.b)  * Decreto Supremo № 006-2017-VIJS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	3 4	Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad B (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones propuestas Informe Técnico de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el reglamento correspondiente. (por triplicado) Planos de la modificación propuesta, aprobados por el Revisor o los Revisores Urbanos que correspondan. (por triplicado) Pago de la tasa correspondiente		8.20	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
3.1.1.30.2.5.	MODALIDADES C y D (Con evaluación previa por Revisores Urbanos) Base Legal		Formulario Único-FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago Documentación técnica necesaria exigida para la Modalidad C o D (por triplicado) y que correspondan a las modificaciones			Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones		



**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECKE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAI	LIFICA( Evalu	CIÓN Jación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Pro Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	*Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 *D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 10, 27-A y 31 *D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 68.3.a) y 68.3.b) *Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52. *Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). *Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	propuestas Informe Técnico de los Revisores Urbanos emitido según lo previsto en el reglamento correspondiente. (por triplicado) 4 Planos de la modificación propuesta, aprobados por el Revisor o los Revisores Urbanos que correspondan (por triplicado) 5 Pago de la tasa correspondiente Modalidad C Modalidad D  Notas: (a) Los documentos técnicos seran presentados por duplicado (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA) Arts. 68.2.5, 68.2.6, 68.2.7 y 68.3) (b) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1) (c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2) (d) Las modificaciones no sustanciales despues de su ejecución y a solicitud del administrado, se puede aprobar y regularizar modificaciones no sustanciales en el trámite de conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones, previsto en el Art. 74º del Reglamento, siendo verificadas por la Municipalidad o la Comisión Técnica, según correspondan. En estos casos no se aplican multas por las modificaciones ejecutadas. Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 68.2.1) (e) En caso las modificaciones propuestas generan un cambio en la modalidad de aprobación, el expediente debe contener los documentos requeridos, así como ser evaluado y aprobado de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Lo señalado no es de aplicación para los proyectos aprobados en la Modalidad A, Aprobación Automática con firma de profesionales (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 68.2.3)		10.20						Urbanas y Edificaciones		
3.1.1.31	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (para todas las Modalidades: A, B, C y D)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 2 último párrafo, 4.9, 29 y 31.  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 70, 70.4 y 70.6.  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).	1 La sección del Formulario Unico de Edificación FUE correspondiente al Anexo C – Predeclaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado, consignando en el rubro 5, "Anotaciones Adicionales para Uso Múltiple" los datos del pago efectuado por derecho de trámite:número de recibo, fecha de pago y monto 2 En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:  a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  3 Copia de los planos de ubicación y Localización y de la especialidad de Arquitectura de la licencia respectiva, por triplicado.		70.90		X		5 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

\_\_\_\_\_\_

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
21122	Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (b) Todos los documentos presentados tienen la condición de declaración jurada (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA Art. 70.2.)				V		10 4(00	Subservacio	Subsequent de	Coharassis da	Agota vía administrativa
3.1.1.32.1	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN ANTICIPADAS A NIVEL DE CASCO NO HABITABLE (Sólo Modalidades B, C y D)  SIN VARIACIONES  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 28-A y 31.  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 71.2, 71.3 y 71.3.c).  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	<ol> <li>Formulario Único - FUE, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite.</li> <li>En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:         <ul> <li>a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.</li> <li>b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.</li> </ul> </li> <li>Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o profesional en Arquitectura o Ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que la edificación a nivel de casco No Habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia.</li> <li>Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de la obra.</li> <li>Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable.</li> <li>Pago de la tasa correspondiente Modalidad B Modalidad D</li> <li>Notas:          <ul> <li>(a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.</li> <li>(D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)</li> <li>(b) Las edificaciones, tanto los bienes y servicios comunes como las áreas de propiedad exclusiva, deben encontrarse delimitadas con elementos estructurales, muros, pisos y paramen</li></ul></li></ol>		95.60 117.60 146.00		X		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.1.1.32.2.	CON VARIACIONES											
3.1.1.32.2.1.	Modalidad B (Con evaluacion previa por parte de la Municipalidad)	Formulario Único - FUE, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de		110.50		Х		10 días	Subgerencia de Trámite	Subgerente de Planeamiento	Subgerencia de Planeamiento	Gerencia de Gestión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECKE	TO DE ALCAI	-DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	*Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 *D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 28-A y 31. *D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 71.2, 71.4. y 71.5. *Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52. *Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). *Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	recibo y monto cancelado por derecho de trámite.  In caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:  a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o profesional en Arquitectura o Ingenieria designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que la edificación a nivel de casco No Habitable se ha realizado conforme a los planos aprobados de la Licencia.  Declaración jurada de habitidad del profesional responsable o constatador de la obra.  Memoria descriptiva (declaración jurada) de las obras ejecutadas a nivel de casco no habitable con registro fotográfico; y, de las obras pendientes de ejecución, de acuerdo al proyecto aprobado, debidamente suscrita por el administrado y profesional responsable.  Planos de replanteo: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), así como los planos de las especialidades que se vean involucradas en la modificación y que no se hayan ejecutado, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado, debidamente suscritos y que se encuentren acreditadas en el cuaderno de obra por el Responsable de Obra.  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S.Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.1)  Las edificaciones, tanto los bienes y servicios comunes como las áreas de propiedad exclusiva, deben encontrarse delimitadas con elementos estructurales, muros, pisos y para							Documentario y Archivo	Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa
3.1.1.32.2.2.	Modalidades C y D (Con evaluacion previa por parte de la Comisión Técnica)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 28-A y 31.  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de	1 Formulario Único - FUE, debidamente sellado con la recepción y número del expediente asignado, consignando fecha, número de recibo y monto cancelado por derecho de trámite.  2 En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:  a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y				X		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones  Plazo máximo para presentar el recurso:	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	DIA N° 08-2	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAL Auto-	IFICAC Evalu Pre		PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominació	n Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts N° 9, 71.2, 71.4. y 71.5.  * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017).  Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo N° 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	el asiento en el que conste inscrita la misma Declaración jurada firmada por el profesiona obra o profesional en Arquitectura o Ingenie el administrado como profesional constatad tando que la edificación a nivel de casco No realizado conforme a los planos aprobados o Declaración jurada de habilidad del profesio constatador de la obra.  Memoria descriptiva (declaración jurada) de das a nivel de casco no habitable con regist las obras pendientes de ejecución, de acuer aprobado, debidamente suscrita por el admi nal responsable. Planos de replanteo: planos de ubicación y o (plantas, cortes y elevaciones), así como los especialidades que se vean involucradas er que no se hayan ejecutado, con las mismas de los planos del proyecto aprobado, debida que se encuentren acreditadas en el cuader Responsable de Obra. Copia del comprobante de pago por derech correspondiente a la especialidad de Arquite establecidas en el requisito 6) Pago de la tasa correspondiente Modalidad C Modalidad D  Notas: (a) Formulario Único de Edificación - FUE, a son visados en todas sus páginas y cuando firmados por el administrado y los profesiona (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (b) Las edificaciones, tanto los bienes y sen como las áreas de propiedad exclusiva, deb delimitadas con elementos estructurales, mu paramentos según el proyecto aprobado. (D	al responsable de  pria designado por  or de obra, manifes- o Habitable se ha  de la Licencia.  por la se ejecuta- tro fotográfico; y, de  rdo al proyecto  inistrado y profesio- de arquitectura  s planos de las  n la modificación y  especificaciones  amente suscritos y  rno de obra por el  o de revisión,  ectura y otras  así como sus anexos,  corresponda,  ales que intervienen.  vicios comunes  pen encontrarse  pro de obra, por obre  pro de obra por el  o de revisión,  pectura y otras	203.60 246.70							15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.1.1.33	DECLARACION MUNICIPAL DE EDIFICACION TERMINADA Sólo Modalidades B, C y D  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 28-B y 31.  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 72.1 y 72.2.  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Proce-	Formulario Único - FUE, debidamente sellad número del expediente asignado.     Declaración Jurada, consignando el número tral y el asiento donde se encuentra inscrita edificación resultado de la Conformidad de de Edificación Anticipada.     En caso que el titular del derecho a edificar distinta a quien inicio el procedimiento de expresentar documentación que acredite que de a edificar, según corresponda.     En caso de que quien solicite la declaración ción terminada no sea el propietario del precho a edificar, deberá acreditarse la represe En los casos de persona jurídica, declaración sentante legal señalando que cuenta con re	o de la Partida Regis- la declaratoria de Obra y Declaratoria sea una persona dificación, deberá cuenta con derecho n municipal de edifica- dio o titular del dere- entación del titular on jurada del repre-			x		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:





**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08 2020 AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		uación	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	evia Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52. * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	7	consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Declaración jurada firmada por el profesional responsable de la obra manifestando que las obras pendientes de ejecución se han realizado conforme a los planos aprobados con la licencia de edificación o de replanteo aprobados en el procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas.  Pago de la tasa correspondiente  Modalidad B  Modalidad C  Modalidad D  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)		91.10 114.20 176.90							30 días hábiles	30 días hábile Agota vía administrativa
3.1.1.34	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACI	IÓN				-	-	-					
3.1.1.34 3.1.1.34.1.	SIN VARIACIONES	T				<del>                                     </del>	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>			<del> </del>		<del>                                     </del>
3.1.1.34.1.1.	Para la Modalidad A  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 28 y 31.	2	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.  b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con repre-		8.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
	* D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 73.1, 73.3 y 73.4.  * Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	3 4 5	sentación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia deEdificación por triplicado. Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o profesional en Arquitectura o Ingenieria designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación. Documento que registra la fecha de inicio de Obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. Pago de la tasa correspondiente										
			Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, siempre que dichas edificaciones no se hayan acogido al procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación anticipada la dependencia municipal, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco"										



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	∟DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:  1) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.  2) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 73.2.)										
3.1.1.34.1.2.	Para las Modalidades B, C y D  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 28 y 31.  * D.S № 001-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 73.1, 73.5 y 73.9.  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura aprobados, correspondiente a la Licencia deEdificación por triplicado. 4 Declaración jurada firmada por el profesional responsable de obra o profesional en Arquitectura o Ingenieria designado por el administrado como profesional constatador de obra, manifestando que ésta se ha realizado conforme a los planos aprobados de la licencia de edificación. 5 Documento que registra la fecha de inicio de Obra. En caso el administrado no cuente con este documento, puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. 6 Pago de la tasa correspondiente Modalidad B Modalidad D  Notas: (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S № 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (b) Solo para edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, siempre que dichas edificaciones no se hayan acogido al procedimiento de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación anticipada la dependencia municipal, a solicitud del administrado se podrá extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco habitable", debiendo las edificaciones cumplir con: 1) En los bienes y servicios comunes: Contar con estructuras,		117.90 167.40 213.40		X		15 días calendario	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº

08-2020-AT /MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	_DÍA N° 08-:	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concluidos; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.  2) En las áreas de propiedad exclusiva: Contar con revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 73.2.)										
	CON VARIACIONES (para modificaciones "no sustan- ciales" con aprobación después de su ejecución, y siempre que se cumplan con la normativa)											
	PARA LA MODALIDAD A  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 28 y 31.  * D.S № 001-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 74.1, 74.2.1.  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	1 La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. 2 En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. 3 Los planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de la obra 4 La copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el Responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas. 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de obra. 6 Documento que registre la fecha de ejecución de Obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha. 7 Pago de la tasa correspondiente  Nota:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)		9.20	х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
3.1.1.34.2.2.	PARA LA MODALIDAD B	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado.		177.60		Х		15 días calendario	Subgerencia de Trámite	Subgerente de Planeamiento	Subgerencia de Planeamiento	Gerencia de Gestión
	Base Legal	2 En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar:							Documentario y Archivo	Urbano, Catastro,	Urbano, Catastro,	Territorial y Desarrollo



# FOM AS

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA Nº 08-2020-AL (MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08∹	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN uación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	* Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 2 último párrafo, 4.9, 29 y 31. * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 74.1, 74.3 y 74.6. * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52. * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b). * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	5	a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Los planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de la obra  La copia de la sección del Cuaderno de Obra en la que el Responsable de Obra acredite las modificaciones efectuadas.  Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de obra.  Documento que registre la fecha de ejecución de Obra. En caso no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.  Pago de la tasa correspondiente  Nota:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)								Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.1.1.34.2.3.	PARA LAS MODALIDADES C y D  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 4.9, 28 y 31.  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 74.4, 74.5 y 74.6.  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	3 4 5	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. b) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. Los planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el administrado y el profesional responsable o el profesional en arquitectura o ingeniería designado por el administrado como profesional constatador de la obra Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable o constatador de obra. Las copias de los comprobantes de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura, y de ser el caso, al CENEPRED Documento que registre la fecha de ejecución de Obra. En caso				x		15 días calendario	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		no se cuente con este documento, el administrado puede presentar una declaración jurada en la que indique dicha fecha.  7 Pago de la tasa correspondiente Modalidad C Modalidad D Mota:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)		398.70 437.80								
3.1.1.35	ANTEPROYECTO EN CONSULTA (CON EVALUACIÓN Y											
3.1.1.35.1.	DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA)  PARA LA MODALIDAD B  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090  Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 2 último párrafo, 25-A y 31.  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 9, 69, 69.1 y 69.3  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por el profesional responsable, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad; así como, la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según corresponda.  Plano de Ubicación y Localización  Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100  Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto  Memoria Descriptiva  Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (b) A requerimiento del administrado, se podrá aprobar un Anteproyecto bajo los alcances de una modalidad superior a la que corresponda el proyecto, debiendo exigirse los requisitos que corresponda a su modalidad y de requerirse, el derecho de revisión respectivo (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 69.5.)		157.80		Х		08 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa
3.1.1.35.2.	PARA LAS MODALIDADES C y D  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 2 último párrafo, 25-A y 31.  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 69, 69.1 y 69.3  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Proce-	Formulario Único, debidamente suscrito por el administrado y por el profesional responsable, señalando el número de recibo y la fecha de pago del trámite de Anteproyecto en Consulta ante la municipalidad; así como, la copia del recibo del pago efectuado ante los colegios profesionales, según corresponda. Plano de Ubicación y Localización Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 Planos de seguridad y evacuación amoblados cuando se requiera la intervención del delegado Ad hoc del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.  Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene en el proyecto				X		08 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA NO 00 2020 AL/A

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	dimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	6 Memoria Descriptiva 7 Pago de la tasa correspondiente Modalidad C Modalidad D  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.) (b) A requerimiento del administrado, se podrá aprobar un Anteproyecto bajo los alcances de una modalidad superior a la que corresponda el proyecto, debiendo exigirse los requi- sitos que correspondan a su modalidad y de requerirse, el derecho de revisión respectivo (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art. 69.5.)		191.80 259.40							para resolver: 30 días hábiles	para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.1.1.36	REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (solo para edificaciones que hayan sido ejecutadas sin licencia o que no tengan conformidad de obra después del 20 julio de 1999 hasta el 25 de setiembre de 2007)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 4.9, 30 y 31  * D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts Nº 9, 78, 79, 79.1 y 79.8  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	FUE, por triplicado y debidamente suscritos. Cuando no sea el propietario del predio, documento que acredite que cuenta con derecho a edificar.  En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.  Documentación técnica, firmada por el profesional constatador, compuesta por:  a) Plano de Ubicación y Localización, según formato b) Planos de Arquitectura (planrtas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva  Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. Carta de seguridad de obra, debidamente sellada y firmada por un ingeniero civil colegiado Declaración jurada del profesional constatador, señalando estar hábil para el ejercicio de la profesión. En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o Edificación de la Construcción existente que no es materia de regularización.  En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se requiere que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, presentar la autorización del titular de la carga o gravámen Pago de la multa por construir sin licencia. Pago de la tasa correspondiente  Notas:  (a) Formulario Único de Edificación - FUE, así como sus anexos, son visados en todas sus páginas y cuando corresponda, fir-		172.20		х		15 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.1.1.37	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 2 último párrafo.  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencia de Edificación (15.05.2017), Arts № 4, 9  * Decreto Supremo № 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley № 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 20.03.2017). Art. 51 y 52.  * Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (publicado el 15.11.2004). Art. 68 inciso b).  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017).	mados por el administrado y los profesionales que intervienen.  Los citados formularios tienen carácter de declaración jurada.  (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.1.)  (b) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado.  (D.S N.º 011-2017-VIVIENDA, Art. 7.2.)  (c) El plano de ubicación y localización se deberá presentar según formato aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV.  (d) Este procedimiento no es aplicable para bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.  (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA,Art. 77.)  1 FUE, debidamente suscrito, consignando la información sólo en las secciones correspondan  2 Pago de la tasa correspondiente  Nota:  Vencido el plazo de vigencia de la licencia de edificación, el administrado puede revalidarla por única vez y por el mismo plazo por el cual fue otorgada. La Revalidación sólo procede cuando exista avance de la ejecución de la obra, constatado por la Municipalidad luego de la presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentación de la solicitud de revalidación. Este avance puede presentar modificaciones no sustanciales. (D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Art Nº 4)		81.20		X		10 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones	Subgerencia de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
		ACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES - SERVICIOS PRESTADOS	EN EXCLUSIVII									
3.1.2.1.	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL  Base Legal  Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.4  Ley № 28294 (21.07.04). Arts. 15 numeral 1, y 18.  Resolución № 097-2013-SUNARP-SN (04.05.13). Art. 91  TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017-  JUS (20.03.17) Art. 32 y 122  Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3  literal f), 40 y 41.  Decreto Legislativo № 1246 (10.11.16) Arts. 3 y 5  TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo №  156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)	<ol> <li>Solicitud dirigida al Alcalde</li> <li>Exhibir numero de documento de identidad (DNI/CE) del titular.</li> <li>De actuar como representante, adjuntar poder vigente y suficiente (persona natural: simple y persona jurídica: copia fedateada del poder notarial), y exhibir número de su documento de identidad (DNI/CE).</li> <li>Plano de Ubicación.</li> <li>Indicar N° de recibo y fecha de pago</li> </ol>		25.90	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	_DÍA N° 08-:	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.1.2.2	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN  Base Legal  Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.4.  Ley № 29090 (25.09.07) y modificatorias. Art. 26.  Ley № 28294 (21.07.04). Arts. 15 numeral 1, y 18.  Resolución № 097-2013-SUNARP-SN (04.05.13). Art. 92  Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 67  TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017-  JUS (20.03.17) Art. 32 y 122  Decreto Supremo № 011-2017-VIVIENDA (15.05.17) Art. 67  TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)	Solicitud dirigida al Alcalde Exhibir numero de Documento Nacional de Identidad (DNI) De actuar como representante, adjuntar copia de poder vigente y suficiente (persona natural: simple y persona jurídica: Copia fedateada del poder notarial), y exhibir documento de identidad (DNI/CE)  Numero de Licencia de edificación o exhibir la Conformidad o Finalización de Obra o Declaratoria Indicar N° de recibo y fecha de pago		7.70	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
3.1.2.3	CERTIFICADO CATASTRAL  Base Legal  Ley Nº 27972 (27.05.2003) Art. 79º numeral 3,3  D.S Nº 005-2006-JUS, ART. 39°	Solicitud dirigida al Alcalde Exhibir numero de identidad (DNI/CE) del titular  De actuar como representante, adjuntar poder vigente y suficiente (persona natural: simple y persona jurídica: copia fedateada del poder notarial), y exhibir número de su documento de identidad (DNI/CE).  Plano de ubicación firmado por Ingeniero o Arquitecto Indicar N° de recibo y fecha de pago		28.30	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
3.1.2.4	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN  Base Legal  Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.3.  Ley № 28294 (21.07.04). Arts. 15 numeral 1, y 18.  Resolución № 997-2013-SUNARP-SN (04.05.13). Art. 90.  TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017-  JUS (20.03.17) Art. 32 y 122  Decreto Supremo № 005-2006-JUS (12.02.08). Arts. 3  literal f), 40 y 41.  Decreto Legislativo № 1246 (10.11.16) Arts. 3 y 5  TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)	Solicitud dirigida al Alcalde Copia simple documento de identidad (DNI/CE) del titular. De actuar como representante, adjuntar poder vigente y suficiente (persona natural: simple y persona jurídica: copia fedateada del poder notarial), y exhibir número de su documento de identidad (DNI/CE).  Plano de ubicación Indicar Nº de recibo y fecha de pago		25.90	х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
3.1.2.5	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.1  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 2 último párrafo, 4.9, 11  * D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Art Nº 3.2.  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de	Solicitud dirigida al Alcalde Indicar el número de resolución de la licencia y/o del expediente  Nota:  La prórroga debe solicitarse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada, sin costo adicional alguno. (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art Nº 11)		Gratuito	х			03 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		



# TOM AS

#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA NO 00 0000 AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN uación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)												
3.1.2.6	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS. (vigencia 36 meses)  Base Legal  * Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts Nº 14.2 y 31  * D.S Nº 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Art Nº 5.2.  * Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O. de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  * Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) Art. 68º Inc b.  * Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	1 2 3 3 4	Presentar solicitud firmada por el administrado. Indicar los datos referidos a la ubicación del predio. Indicar el número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Pago de la tasa correspondiente  (*) Cuando en los procedimientos de aprobación automática se requiere necesariamente de la expedición de un documento sin el cual el usuario no puede hacer efectivo su derecho, el plazo máximo para su expedición es de cinco (05) días hábiles.  (Artículo 32.2 del TUO de la Ley N° 27444)		37.20	X			05 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
3.1.2.7	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN  Base Legal  * Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2  * D.S № 006-2017-VIVIENDA, TUO de la Ley № 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (28.02.2017), Arts № 2 último párrafo, 4.9, 11  * D.S № 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (15.05.2017), Art № 3.2.  * Resolución Ministerial № 305-2017-VIVIENDA, Aprueban formatos y formularios relativos a los procedimientos de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (22.08.2017)	1 2	Solicitud dirigida al Alcalde Indicar el número de resolución de la licencia y/o del expediente Nota:  La prórroga debe solicitarse dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada, sin costo adicional alguno. (D.S Nº 006-2017-VIVIENDA, Art Nº 11)		Gratuito	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Edificaciones		
	ENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL	Ĺ											
3.2.1. SUBGE 3.2.1.1	RENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL - PROCEDIMIENTO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior) (Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)  Base Legal  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de		Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen	Formato de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento	179.00	Х			Hasta 02 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial Plazo máximo para presentar	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar



**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.  * Decreto Legislativo N° 1497, que establece Medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). Numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8; y Única Disposición Complementaria Derogatoria.	mediante representación.  2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivo Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consigna número de Partida Electrónica y asiento de inscripción e Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUN Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documer identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaracio Jurada en los mismos términos establecidos para perso jurídicas.  3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones seguridad en la edificación.  4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuas se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional corre diente, en el caso de servicios relacionados con la saluto b) Declaración Jurada de contar con la autorización ser respectiva en el caso de aquellas actividades que confo Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumen integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, present simple de la autorización expedida por el Ministerio de Conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio C de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio Cultura haya participado en las etapas de remodelación monitoreo de ejecución de obras previas immediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la auto del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcio se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación integrantes del Patrimonio Cultur	oundo el en la ARP).  Into de Con la ARP).  Into de Con la ARP).  Into de Con la Control de Complimiento de las condiciones de Seguridad en la edificación la control de las condiciones de Seguridad en la edificación la control de las condiciones de Seguridad en la edificación la control de las condiciones de Seguridad en la edificación la control de								el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.2.1.2	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) (Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)  Base Legal  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.  * Decreto Legislativo N° 1497, que establece Medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:  a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colec su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.  b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U. el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.  2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivo Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consigna número de Partida Electrónica y asiento de inscripción e Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUN Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documer	de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento  s, o undo el en la ARP).	190.30	х			Hasta 02 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

Lima, sábado 1 de agosto de 2020

COMAS									DECKE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). Numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8; y Única Disposición Complementaria Derogatoria.	identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.  3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.  4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	Declaración jurada de cumpli- miento de las condi- ciones de seguridad en la edificación									
3.2.1.3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) (Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)  Base Legal  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.  * Decreto Legislativo N° 1497, que establece Medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). Numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8; y Única Disposición Complementaria Derogatoria.	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:  a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.  b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de extranjería del representante en caso actúen mediante representación.  2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.  3 Croquis de ubicación.  4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.  5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.	Formato de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento	354.20		X		Hasta 8 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA NO 00 2020 AL/MDC

COMAS										DECRE	ΓΟ DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		IÓN Iación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		puesta a tierra.  Plan de Seguridad Memoria o protoco mantenimiento de contra incendio.  Requisitos especia se indican, son exi a) Declaración Jur y encontrarse habi diente, en el caso b) Declaración Jur respectiva en el ce Ley la requieran d licencia de funcior c) Cuando se trate integrante del Patr simple de la autori conforme a la Ley de la Nación, exce Cultura haya partic monitoreo de eject solicitud de la licer del Ministerio de C se aplica exclusiva mentos integrantes  Nota:  No son exigibles arquitectura de la aforo, plano de dis unifiliares y cuadro cuentan con confo modificaciones, sie	e de un inmueble declarado Monumento rimonio Cultural de la Nación, presentar copia sización expedida por el Ministerio de Cultura, 28296, Ley General del Patrimonio Cultural epto en los casos en que el Ministerio de cipado en las etapas de remodelación y ución de obras previas inmediatas a la nicia del local. La exigencia de la autorización Cultura para otorgar licencias de funcionamiento amente para los inmuebles declarados monus del Patrimonio Cultural de la Nación.  el croquis de ubicación, plano de distribución existente y detalle del cálculo de stribución de tableros eléctricos, diagramas o de cargas; en el caso de edificaciones que ormidad de obra y no han sufrido empre que se trate de documentos que es a la Municipalidad durante los cinco (5) años										
3.2.1.4	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) (Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)  Base Legal  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.  * Decreto Legislativo N° 1497, que establece Medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contri-	Declaración Jurac a) Tratándose de la su número de R.U Extranjería de su r b) Tratándose de la número D.N.I. o Carné de Extranje mediante represer En el caso de pere Declaración Jurad señalando que su número de Partida Superintendencia Tratándose de rep	personas jurídicas u otros entes colectivos: .C. y el número de D.N.I. o Carné de representante legal. personas naturales: su número de R.U.C y Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o ría del representante en caso actúen	Formato de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento	623.70		X		Hasta 8 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	-DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN uación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	RESOLUCIÓN URSOS
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	buyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). Numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8; y Única Disposición Complementaria Derogatoria.	indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.  3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.  Nota:  Nota:  Nota:  No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de										administrativa
3.2.1.5	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa) (Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)  Base Legal	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:     a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.     b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o	Formato de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento	591.60		Х		Hasta 8 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial Plazo máximo	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CION uación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi-	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 9.  * Decreto Legislativo N° 1497, que establece Medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). Numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8; y Única Disposición Complementaria Derogatoria.	Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.  2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.  3 Croquis de ubicación.  4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.  5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.  6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.  7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.  8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.  9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:  a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.  c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización evapedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funciona									para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa



**NORMAS LEGALES** 

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 0

08-2020-AT /MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08∹	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	_	Dere-	CAI	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formu- lario/	cho de	A		ıación	PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Código/	Trami- tación	Auto- máti-	Pre	evia Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		ī
ONDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Ubicación		CO	Posi-	gati-	v⊏n (en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
			Oblicacion	(en S/)	- 00	tivo	vo	hábiles)		I ILLOOL VEIN	RACIÓN	AI ELAGION
		fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5)										
		años anteriores inmediatos.										
		- Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros										
		comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser										
		extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación										
		social que los representa o la junta de propietarios, de ser el										
		caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual										
		por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos										
		supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y										
		centros comerciales deberán presentar una Declaración										
		Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la										
		edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de										
		conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto										
		Supremo Nº 046-2018-PCM como requisito para la obtención										
		de la licencia de funcionamiento.										
		- Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de										
		funcionamiento individual a solicitar dependerá de la										
		clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.										
3.2.1.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS											
	CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO											
	(Con ITSE posterior, la cual forma parte del procedimiento)											
	(Procedimiento derogado con DA N°004-2019-AL/MDC)											
3.2.1.7	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de	Formato	193.30	Х			Hasta 02	Subgerencia	Subgerente	Subgerencia	Gerencia de
0.2.1.7	CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO	Declaración Jurada, que incluya:	de declara-	100.00	^			días	de Trámite	de Promoción	de Promoción	Gestión
	(Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)	a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos:	ción jurada						Documentario	Empresarial	Empresarial	Territorial y
		su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de	para						y Archivo			Desarrollo
	Base Legal	Extranjería de su representante legal.	licencia de									Económico
	* Decrete Occasion No 000 0040 DOM Decrete de	b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y	funciona-								Diama mataina	Diama materiana
	* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones,	el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen	miento								Plazo máximo para presentar	Plazo máximo para presentar
	(05.01.18), artículo 20.	mediante representación.									el recurso:	el recurso:
	* Decreto Supremo Nº 046-2017-PCM que aprueba el Texto	2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos,									15 días hábiles	15 días hábiles
	Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de	Declaración Jurada del representante legal o apoderado										
	Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración	señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el									Plazo máximo	Plazo máximo
	Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.	número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la									para resolver:	para resolver:
	* Decreto Legislativo N° 1497, que establece Medidas para	Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).									30 días hábiles	30 días hábiles
	promover y facilitar condiciones regulatorias que contri- buyan a reducir el impacto en la economía peruana por	Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante										Agota vía
1	la emergencia sanitaria producida por el Covid-19	indicando de manera obligatoria su número de documento de							1			administrativa
	(10.05.2020). Numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8; y Única	identidad, salvo que se trate de apoderados con poder										
	Disposición Complementaria Derogatoria.	inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración										
		Jurada en los mismos términos establecidos para personas										
		jurídicas.	D						1			
		Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de	Declaración	I	1		l					
		coguridad on la odificación	jurada da									
		seguridad en la edificación.  4. Bequisitos especiales: en los supuestos que a continuación	jurada de cumpli-									
		seguridad en la edificación.  4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:	jurada de cumpli- miento de									



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº - 09 2020 AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
	,	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			ıación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Pro Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.  c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.  Notas:  - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.  - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.	ciones de seguridad en la edificación									
3.2.1.8	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) (Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)  Base Legal  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.  * Decreto Legislativo N° 1497, que establece Medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). Numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8; y Única Disposición Complementaria Derogatoria.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.  2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.	Formato de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento	357.60		×		Hasta 8 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAI	LDÍA Nº 08-	2020-AL/MD
			REQUISITOS	Formu-	Dere-	CA	LIFICAC		PLAZO		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓ
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	cho de Trami-	Auto-		uación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	JRSOS
ORDEN	BASE LEGAL			Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		
-			Número y Denominación	Ubicación	(en S/)	со	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓI
					(en s/)		tivo	vo	hábiles)			RACION	
		3											
		4	Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del										
		5	cálculo de aforo. Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas										
		ľ	unifilares y cuadro de cargas.										
		6	Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de										
			puesta a tierra.										
		7	Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.										
		8	Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o										
			mantenimiento de los equipos de seguridad y protección										
		9	contra incendio.										
		9	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:										
			a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente										
			y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspon-										
			diente, en el caso de servicios relacionados con la salud							1			
			b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial										
			respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a										
			Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la										
			licencia de funcionamiento.										
			c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia										
			simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura,										
			conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural										
			de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de										
			Cultura haya participado en las etapas de remodelación y										
			monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la										
			solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización										
			del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados monu-										
			mentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.										
			mentes integrantes del i dannonio Galtara de la Nacioni.										
			Notas:										
			- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de										
			arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de										
			aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas										
			unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido										
			modificaciones, siempre que se trate de documentos que										
			fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5)										
			años anteriores inmediatos.										
			- La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un										
			tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales										
			en un establecimiento que ya cuenta con licencia de										
			funcionamiento.							1			
			No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento										
			para cesionarios, cuando el titular de una licencia de							1			
			funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad							1			
			de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades							1			
			simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la							1			
			Producción, siempre que no se afecten las condiciones de										
			seguridad del establecimiento.	I		1			l	1			I





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCAL DÍA Nº 08-2020-AL/MI

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.2.1.9	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (con ITSE previa) (Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)  Base Legal  * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.  * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.  * Decreto Legislativo N° 1497, que establece Medidas para promover y facilitar condiciones regulatorías que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el Covid-19 (10.05.2020). Numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8; y Única Disposición Complementaria Derogatoria.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de aevulas actividades que conforme a Ley la requieran de manera	Formato de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento	674.00		X		Hasta 8 días	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	ΓΟ DE ALCAL	.DÍA N° 08-2	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE RECU	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.2.1.10	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA  Base Legal  * Decreto Supremo Nº 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 11-A.  (Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)	Notas:  No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.  La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento.  No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento.  Pormato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.  Copia simple del contrato de transferencia*  Notas:  * Corresponde el requisito, en caso de transfera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia.  Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior.  El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica.	Formato de declara- ción jurada para licencia de funciona- miento	3.00	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial		
3.2.1.11	CESE DE ACTIVIDADES  Base Legal	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	Formato de declara- ción jurada	Gratuito	Х				Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Promoción Empresarial		
	* Decreto Supremo Nº 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 12.		para licencia de funciona- miento						y Archivo			
3.2.1.12	(Procedimiento adecuado con DA N°004-2019-AL/MDC)  AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS PANEL SIMPLE (INCLUYE	REQUISITOS GENERALES 1 Solicitud simple dirigida al alcalde		59.40		Х		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite	Subgerente de Promoción	Subgerencia de Promoción	Gerencia de Gestión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS				D				DI 470	DECNE	TO DE ALCAI	DIA IN UO-	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAI	LIFICAC Evalu	iación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE RECI	URSOS
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
			Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati-	(en días		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	DALETA FOOADADATE MADOLIFONIA OLODO	Lo I Duna antina la colletta a dissolicante a		<u> </u>			VO	hábiles)	December	Farancesial	Fi-l	Tamikanial
	PALETA, ESCAPARATE, MARQUESINA, GLOBO AEROSTÁTICO, CARTELERA, VALLA, BANDEROLA,	Presentar las vistas siguientes:     a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus							Documentario y Archivo	Empresarial	Empresarial	Territorial y Desarrollo
	AVISO VOLUMÉTRICO y AVISO ECOLÓGICO) O	dimensiones.							y Alcillo			Económico
	LUMINOSO Y/O ILUMINADO	b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el										Loononioo
		bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad									Plazo máximo	Plazo máximo
	Base Legal	exterior y/o anuncio.									para presentar	para presentar
		c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publi-									el recurso:	el recurso:
	Competencia	cidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización,									15 días hábiles	15 días hábiles
	Ley № 27972 (27.05.03). Arts №. 40 y 79	en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación										l
	numeral 3.6.3	donde se ubicará.									Plazo máximo	Plazo máximo
	TUO de la Ley № 27444 (11.04.01). Arts №. 34 y 38 Ordenanza № 1094 (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21.	Numero de Documento Nacional de Identidad del solicitante     En el caso de personas jurídicas u otros entres colectivos,									para resolver: 30 días hábiles	para resolver: 30 días hábiles
	Ordenanza N- 1094 (23.12.07). Arts. 14, 10, 20 y 21.	Declaración Jurada del representante legal o apoderado seña-									30 dias riabiles	30 dias riabiles
	Requisitos y procedimiento	lando que su poder se encuentra vigente, consignando el nú-										Agota vía
	TUO de la Ley Nº 27444 (20.03.17). Arts Nº. 122	mero de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Supe-										administrativa
	Resolución Nº 0576-2015/CEB-INDECOPI, Lineamientos de	rintendencia Nacional de Registros Públicos(SUNARP). Tratán-										
	la Comisión de Barreras Burocráticas sobre res-	dose de representación de personas naturales, adjuntar carta										
	tricciones en la ubicación de anuncios publicitarios	poder simple firmada por el poderdante indicando de manera										
	Ordenanza № 1094 (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21.	obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se										
	Davasha da tuámita	trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos										
	<b>Derecho de trámite</b> TUO del Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04).	establecidos para personas jurídicas.										
	Arts Nº. 66 y 68.	PARA BIENES DE DOMINIO PRIVADO										
	Ordenanza № 1094 (23.12.07). Arts. 26	5 Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los										
		bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad										
	Calificación, plazo y silencio administrativo	exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propie-										
	TUO de la Ley N° 27444 (20.03.17). Art. 34 y 38.	tarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior										
	Ordenanza N° 1094 (23.12.07) Art. 20 y 21	y/o anuncio.										
		En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentar documentos de autorización suscrito por la mitad										
		más uno de sus propietarios de corresponder.										
		PARA BIENES DE USO PÚBLICO										
		6 Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o										
		1/250, y Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indica-										
		rán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de										
		la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo										
		digitalizado del plano.										
		PARA AVISOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS, ILUMINADOS O										
		ESPECIALES CON AREA DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12.00 m2  7 Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, refrendado										
		por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.										
		Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, refren-										
		dado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Elec-										
		tricista										[ ]
		9 Pago del derecho de trámite:										
		l I., .										[ ]
		Nota:										
		Se otorgará autorización automática y gratuita para la ubicación de avisos y anuncios publicitarios en el caso de:										[ ]
		Los anuncios o avisos publicitarios que se ubican en bienes de										
		dominio privado que identifican entidades públicas, organismos										
		internacionales, templos, conventos y establecimientos similares										
		de organizaciones religiosas de todas las denominaciones, así		l								1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	F	Dere-	CAI	LIFICA		PLAZO		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formu- lario/	cho de Trami-	Auto-		uación evia	PARA RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL			Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		_
ONDEN	BAGE LEGAL		Número y Denominación	Ubicación		co	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
				02.000.0	(en S/)	"	tivo	vo	hábiles)			RACIÓN	
			como de los centros educativos estatales: sólo con respecto al										
			nombre y en una sola ubicación.										
0.0.1.10			DEGUIOTEG GENERAL FO		00.40			_	00 (T : . )	0.1			
3.2.1.13	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y AVISOS PUBLICITARIOS, PANELES MONUMENTALES	l,	REQUISITOS GENERALES Solicitud simple dirigida al alcalde		69.40		Х		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite	Subgerente de Promoción	Subgerencia de Promoción	Gerencia de Gestión
	(INCLUYE UNIPOLARES, TÓTEM, PUBLICIDAD EN	2	Presentar las vistas siguientes:							Documentario	Empresarial	Empresarial	Territorial y
	MOBILIARIO URBANO) O LUMINOSO Y/O ILUMINADO	-	a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus							y Archivo	Empresaria	Empresariai	Desarrollo
			dimensiones.							,			Económico
	Base Legal		b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el										
			bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad									Plazo máximo	Plazo máximo
	Competencia		exterior y/o anuncio.									para presentar	para presentar
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts Nº. 40 y 79		c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publi-									el recurso:	el recurso:
	numeral 3.6.3 TUO de la Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts Nº. 34 y 38		cidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación									15 días hábiles	15 días hábiles
	Ordenanza № 1094 (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21.		donde se ubicará.									Plazo máximo	Plazo máximo
	Orderializa 11 100 1 (20112107)17 itto: 1 1, 10, 20	3	Numero de Documento Nacional de Identidad del solicitante									para resolver:	para resolver:
	Requisitos y procedimiento	4	En el caso de personas jurídicas u otros entres colectivos,									30 días hábiles	30 días hábiles
	TUO de la Ley Nº 27444 (20.03.17). Arts Nº. 122		Declaración Jurada del representante legal o apoderado seña-										
	Resolución Nº 0576-2015/CEB-INDECOPI, Lineamientos de		lando que su poder se encuentra vigente, consignando el nú-										Agota vía
	la Comisión de Barreras Burocráticas sobre res-		mero de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Supe-										administrativa
	tricciones en la ubicación de anuncios publicitarios		rintendencia Nacional de Registros Públicos(SUNARP). Tratán-										
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21.		dose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera										
	Derecho de trámite		obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se										
	TUO del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04).		trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo										
	Arts №. 66 y 68.		caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos										
	Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 26		establecidos para personas jurídicas.										
			PARA BIENES DE DOMINIO PRIVADO										
	Calificación, plazo y silencio administrativo	5	Copia del acta de la Junta o Asamblea de Propietarios de los										
	TUO de la Ley N° 27444 (20.03.17). Art. 34 y 38.		bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad										
	Ordenanza N° 1094 (23.12.07) Art. 20 y 21		exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los Propie- tarios autorizan la ubicación del elemento de publicidad exterior										
			y/o anuncio.										
			En caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá										
			presentar documentos de autorización suscrito por la mitad más										
			uno de sus propietarios de corresponder.										
		١.	PARA BIENES DE USO PÚBLICO										
		6	Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala 1/500 o										
			1/250, y Esquema de Localización, a escala 1/5,000. Se indica- rán las distancias de la arista más saliente del panel y del eje de										
			la base al borde exterior de la pista. Debe adjuntar el archivo										
			digitalizado del plano.										
			PARA AVISOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS, ILUMINADOS O										
			ESPECIALES CON AREA DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12.00 m2										
		7	Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas, refrendado										
		_	por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista.										[ ]
		8	Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente, refren-										
		1	dado por un Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Elec- tricista										
			PARA PANELES MONUMENTALES										
		9	Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras a escala			I							1
			conveniente, refrendados por un Ingeniero Civil										[ ]
		10	Pago del derecho de trámite:		l								
									•				-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.2.1.14	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ANUNCIOS Y		Nota:  Se otorgará autorización automática y gratuita para la ubicación de avisos y anuncios publicitarios en el caso de:  Los anuncios o avisos publicitarios que se ubican en bienes de dominio privado que identifican entidades públicas, organismos internacionales, templos, conventos y establecimientos similares de organizaciones religiosas de todas las denominaciones, así como de los centros educativos estatales: sólo con respecto al nombre y en una sola ubicación.  Solicitud según formato, en la cual deberá constar el tiempo de		24.40		х		30	Subgerencia	Subgerente	Subgerencia	Gerencia de
	AVISOS PUBLICITARIOS AFICHES O BANDEROLAS DE CAMPAÑAS Y EVENTOS TEMPORALES  Base Legal  Competencia Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts Nº. 40 y 79 numeral 3.6.3  TUO de la Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts Nº. 34 y 38 Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21.  Requisitos y procedimiento TUO de la Ley Nº 27444 (20.03.17). Arts Nº. 122 Resolución Nº 0576-2015/CEB-INDECOPI, Lineamientos de la Comisión de Barreras Burocráticas sobre restricciones en la ubicación de anuncios publicitarios Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 14, 18, 20 y 21.  Derecho de trámite TUO del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Arts Nº. 66 y 68. Ordenanza Nº 1094 (23.12.07). Arts. 26  Calificación, plazo y silencio administrativo TUO de la Ley Nº 27444 (20.03.17). Art. 34 y 38. Ordenanza Nº 1094 (23.12.07) Art. 20 y 21	3 4 5	exhibición  Presentar las vistas siguientes: a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. b) Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.  Asimismo para el caso de unidad móvil  Numero de Documento Nacional de Identidad del solicitante  En el caso de personas jurídicas u otros entres colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado seña- lando que su poder se encuentra vigente, consignando el nú- mero de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Supe- rintendencia Nacional de Registros Públicos(SUNARP). Tratán- dose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. pago del derecho de trámite:  Nota:  Se otorgará autorización automática y gratuita para la ubicación de avisos y anuncios publicitarios en el caso de: La información temporal de actividades religiosas, culturales, recreativas, deportivas, cívicas y benéficas; todas ellas de carácter no lucrativo. Así como la publicidad institucional de						(Treinta)	de Trámite Documentario y Archivo	de Promoción Empresarial	de Promoción Empresarial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.2.1.15	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE EVENTO O ESPECTÁCULO PÚBLICO DEPORTIVO Y NO DEPORTIVO CON UNA AFLUENCIA HASTA 3,000 PERSONAS PARA: a) Recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de		Solicitud simple dirigida al alcalde, con carácter de declaración Jurada, que incluye lo siguiente: a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda b) Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratán- dose de personas naturales que actúe mediante representación.		26.60		х		15 (Quince)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial Plazo máximo	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	DIA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	_	Dere-	CA	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
				Formu-	cho de			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-		1
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	ADEL ACIÓN
			·	Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati- vo	(en días		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	riesgo con el cual obtuvieron su Certificado ITSE.	2	Copia simple de poder vigente del representante legal, en el				-	VO	hábiles)			para presentar	para presentar
	b) Recintos o edificaciones cuya actividad es distin-	_	caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.									el recurso:	el recurso:
	ta a la finalidad para la cual se otorgó el Certificado	3	Copia simple de carta poder en caso de persona natural.									15 días hábiles	15 días hábiles
	ITSE.	4	Indicar № de Resolución de Evaluación de Condiciones de									To dias nasilos	To diao Habiloo
			Seguridad en Edificaciones									Plazo máximo	Plazo máximo
	Base Legal	5	Pago por derecho de trámite.									para resolver:	para resolver:
												30 días hábiles	30 días hábiles
	Competencia		Notas:										
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts Nº. 40 y 79		De conformidad al artículo 54° del TUO de la Ley de Tributación										Agota vía
	numeral 3.6.3		Municipal, señala como obligaciones posteriores a la autori-										administrativa
	TUO de la Ley № 27444 (11.04.01).		zación:										
	Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM. Art. 42	A)	Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar										
	L		con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición										
	Requisitos y procedimiento		del público.										
	TUO de la Ley Nº 27444 (20.03.17). Arts Nº. 122	D'	En acco que el evente se realise en forme eventuel es deberé										
	Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM. Art. 42	D)	En caso que el evento se realice en forma eventual se deberá presentar adicionalmente:Depósito de una garantía equivalente										
	Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16). Art. 3		al 15% del impuesto calculado sobre la base de la capacidad										
	Derecho de trámite		o aforo										
	TUO del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04).		o aloro										
	Arts Nº. 66 y 68.												
	Calificación, plazo y silencio administrativo												
	TUO de la Ley N° 27444 (20.03.17). Art. 34 y 38.												
													<u> </u>
3.2.1.16	AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE EVENTO O	1	Solicitud simple dirigida al alcalde, con carácter de declaración		26.60		Х		15 (Quince)	Subgerencia	Subgerente	Subgerencia	Gerencia de
	ESPECTÁCULO PÚBLICO DEPORTIVO Y NO DEPORTIVO		Jurada, que incluye lo siguiente:							de Trámite	de Promoción	de Promoción	Gestión
	CON UNA AFLUENCIA HASTA 3,000 PERSONAS REALI-		a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante,tra-							Documentario	Empresarial	Empresarial	Territorial y Desarrollo
	ZADO EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA		tándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda b) Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal,							y Archivo			Económico
	Y/O SALIDA QUE INCREMENTEN EL RIESGO		en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratán-										LCOHOIIICO
	170 SALIDA GOL INCREMENTEN EL RIESGO		dose de personas naturales que actúe mediante representación.									Plazo máximo	Plazo máximo
	Base Legal	2	Copia simple de poder vigente del representante legal, en el									para presentar	para presentar
	Duoc Logui	1-	caso de personas jurídicas u otros entes colectivos.									el recurso:	el recurso:
	Competencia	3	Copia simple de carta poder en caso de persona natural.									15 días hábiles	15 días hábiles
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts Nº. 40 y 79	4	Indicar Nº de Resolución de Evaluación de Condiciones de										
	numeral 3.6.3		Seguridad en Edificaciones									Plazo máximo	Plazo máximo
	TUO de la Ley № 27444 (11.04.01).	5	Pago por derecho de trámite.									para resolver:	para resolver:
	Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM. Art. 42											30 días hábiles	30 días hábiles
			Notas:										
	Requisitos y procedimiento		De conformidad al artículo 54° del TUO de la Ley de Tributación										Agota vía
	TUO de la Ley Nº 27444 (20.03.17). Arts Nº. 122		Municipal, señala como obligaciones posteriores a la autori-										administrativa
	Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM. Art. 42		zación:										
	Decreto Legislativo N° 1246 (10.11.16). Art. 3	(A)	Declaración jurada de la cantidad de boletaje o similar a utilizar										
	Derecho de trámite		con una anticipación de 7 días antes de la puesta a disposición del público.										
	TUO del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04).		ισοι ρασίιου.										
	Arts Nº. 66 y 68.	B/	En caso que el evento se realice en forma eventual se deberá										
	7 11.0 14 . 00 y 00.	1 <sup>D)</sup>	presentar adicionalmente:Depósito de una garantía equivalente										
	Calificación, plazo y silencio administrativo		al 15% del impuesto calculado sobre la base de la capacidad										
1	TUO de la Ley N° 27444 (20.03.17). Art. 34 y 38.		o aforo										
	1	L					<u></u>	<u> </u>				<u> </u>	<u> </u>
3.2.1.17	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL FUNCIONA-	1	Solicitud de autorización dirigida al alcalde		36.90		Χ		30	Subgerencia	Subgerente	Subgerencia	Gerencia de
-	•	-	•	- '	-	-	-	-	- '	-	-	-	•



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	MIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALZADO  Base Legal  Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts Nº 40 y 86 numeral 3	Croquis de ubicación del módulo y carácterísticas y medidas     Pago por derecho     Notas:     a) Módulo (Máximo 02 asientos)     b) Cajón portátil						(Treinta)	de Trámite Documentario y Archivo	de Promoción Empresarial	de Promoción Empresarial Plazo máximo	Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo
	Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15.11.04). Ley N° 27475 (07.06.01). Arts. N° 3 y 4 Ley N° 27597 (15.12.01). Arts. N° 2 D.S. N° 006-2002-TR Arts N° 2, 9 y 10										para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo	para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo
	Ordenanza № 405-MDC (28.01.2014) Arts. № 6 y 7										para resolver: 30 días hábiles	para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.2.1.18	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA LA PREPARACIÓN, EXPENDIO O VENTA CON PLANTAS MEDICINALES EN LA VÍA PÚBLICA Base Legal	Solicitud simple dirigida al alcalde     Pago por derecho		28.40		Х		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	Ley № 27972 (27.05.03). Arts № 40 y 86 numeral 3 TUO de la Ley № 27444 D.S. № 156-2004-EF (15.11.04). Arts № 66 y 68 Ley № 30198 (17.05.2014) Art № 4										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver:
											30 días hábiles	30 días hábiles Agota vía administrativa
3.2.1.19	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL FUNCIONA- MIENTO DE KIOSCOS Y/O MÓDULOS EN VÍA PÚBLICA, PARA EL EXPENDIO DE DIARIOS, REVISTAS, LIBROS, LOTERÍAS, GOLOSINAS Y COMPLEMENTOS Base Legal	Solicitud simple dirigida al alcalde     Pago del derecho correspondiente		28.40		X		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	Ley Nº 27972 (27.05.03). Arts Nº 40 y 86 numeral 3 Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts Nº. 44 y 45. D.S. Nº 156-2004-EF (15.11.04). Arts Nº 66 y 68 Ley Nº 10674 (05.10.1947).										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
	Ordenanza № 180-C/MC (28.01.2014) Arts. № 2, 4, 5 y 24										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía
												administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08 2020 AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CAI	LIFICA: Eval	CIÓN uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pr	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE REC	URSUS
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
3.2.1.20	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIO PUBLICO Base Legal	1 2 3	Ser comerciante ambulante regulado solicitud - Declaracion jurada Pago del derecho de trámite		20.50		X		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 79 Numeral 3.6, Art. 40 y 86 numeral 3 TUO de la Ley N° 27444 (D.S. 006-2017-JUS) Art. 38, 39, 42, 43, 44 Ordenanza N° 1787-MML, Ordenanza que Regula el											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
	Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos de Lima Metropolitana (23.12.07),modificado por Ordenanza Nº 1933-MML (17.02.2016) Ordenanza Municipal Nº 496/MC (03.01.17), que regula el comercio ambulatorio en espacios públicos en el Distrito de Comas											Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.2.1.21	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ESPACIOS PUBLICOS PARA LA REALIZACION DE USOS ESPECIALES TEMPORALES	1 2	Solicitud - Declaración Jurada, suscrita por el representante legal, de ser el caso Pago del derecho de trámite		19.00		Х		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	Base Legal  Ley № 27972 (27/05/03). Art. 79 Numeral 3.6, Art. 40 y 86 numeral 3  TUO de la Ley № 27444 (D.S. 006-2017-JUS) Art. 38, 39, 42, 43, 44  Ordenanza № 1787-MML, Ordenanza que Regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos de Lima Metropolitana (23.12.07),modificado por Ordenanza № 1933-MML (17.02.2016)  Ordenanza Municipal № 496/MC que regula el comercio ambulatorio en espacios públicos en el Distrito de Comas											Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.2.1.22	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN FERIAS  Base Legal  Ley N° 27972 (27/05/03). Art. 79 Numeral 3.6, Art. 40 y 86 numeral 3  Ley N° 29664 (19/02/11) Art. 14.9  TUO de la Ley N° 27444 (D.S. 006-2017-JUS) Art. 38, 39, 42, 43, 44  Ordenanza N° 1787-MML, Ordenanza que Regula el Comercio Ambulatorio en los Espacios Públicos de Lima Metropolitana (23.12.07),modificado por Ordenanza N° 1933-MML (17.02.2016)	2 3 4 5	Solicitud - Declaración Jurada, suscrita por el representante legal, de ser el caso Plano de ubicación y distribución de la feria Plan de seguridad Propuesta de modulación Relación de feriantes con sus respectivos números de ubicación y giro a desarrollar Documento que acredite el suministro de energia eléctrica, cuando corresponda Pago del derecho de trámite		65.60		X		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Promoción Empresarial	Subgerencia de Promoción Empresarial  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
	D.L. 715-92, norma que permite la promoción y realización de ferias a nivel nacional												Agota vía administrativa





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE'	TO DE ALCAL	_Dìa n° 08-:	2020-AL/MDC
		T	REQUISITOS	_	Dere-	CAI	IFICA		PLAZO		4117001040	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
No DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO V	<u> </u>		Formu-	cho de	١		uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE REC	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-		
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	ADEL ACIÓN
				Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati- vo	(en días hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
	Ordenanza Municipal N° 496/MC (03.01.17), que regula	╁						VO	nabiles)				
	el comercio ambulatorio en espacios públicos en el												
	Distrito de Comas												
	District de Comas												
3.2.2. SUBGE	RENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL - SERVICIOS PRES	TAI	OOS EN EXCLUSIVIDAD										
3.2.2.1	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE	1	Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de		19.20	Х				Subgerencia	Subgerente		
	FUNCIONAMIENTO		Declaración Jurada, que incluya:							de Trámite	de Promoción		
			a) Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solicitante,tra-							Documentario	Empresarial		
	Base Legal		tándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda							y Archivo			
			b) Número del DNI o Carné de Extranjería del representante legal,										
	Ley № 27972 (27.05.03). Arts. 40 y 81 numeral 1.8.		en caso de persona jurídica u otros entes colectivos, o tratán-										
	Ley Nº 27444 (11.04.01). Arts. 44, 45 y 160.		dose de personas naturales que actúe mediante representación.										
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68.		c) Numero de Licencia de Funcionamiento										
	Ley Nº 28976 (05.02.07). Arts. 3 y 8.	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal, en el caso										
	Ord Nº 394-MDC art. 39		de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de										
			representación de personas naturales, se requerirá carta poder										
		١,	con firma legalizada										
		3	Pago por derecho de trámite.										
33 SURGER	L ENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	╁						<del>                                     </del>					
	RENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - PROCI	EDI	MENTOS ADMINISTRATIVOS										
3.3.1.1	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIO-		Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual)		142.70		Х		9	Subgerencia	Subgerente	Subgerencia	Gerencia de
	NES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA	2	Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Segu-							de Trámite	de Gestión	de Gestión	Gestión
	DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES		ridad en la Edificación (Anexo 4 del Manual)							Documentario	del Riesgo	del Riesgo	Territorial y
	PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPEC-	3	Número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual)							y Archivo	de Desastres	de Desastres	Desarrollo
	CIÓN DE RIESGO BAJO QUE NO REQUIEREN LICENCIA	4	Indicar el número y la fecha de la constancia de pago										Económico
	DE FUNCIONAMIENTO												
			Notas:									Plazo máximo	Plazo máximo
	Base Legal		(a)Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos									para presentar	para presentar
			juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Eje-									el recurso:	el recurso:
	Competencia		cutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolu-									15 días hábiles	15 días hábiles
	- Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades		ción Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de										
	(27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6.		Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)									Plazo máximo	Plazo máximo
	- Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de		(b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en									para resolver:	para resolver:
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones		cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevan-									30 días hábiles	30 días hábiles
	(05.01.2018), Arts. 3, 4, 30 y 31.		tes en término de riesgo, el administrado debe presentar por										Amata uía
	Requisitos		mesa de partes una declaración jurada de acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el										Agota vía administrativa
	- Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de		levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda										aummstrativa
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones		apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del										
	(05.01.2018), Art. 35.		establecimiento, de sus instalaciones, equipos y otros obser-										
	- Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J,		vado; pudiendo adicionalmente presentar documentación que										
	Manual de Ejecución de Inspección Técnica de		estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas										
	Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.1		observaciones. (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1										
	, ,,,		de la Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de										
	2.1.1.3 v Anexo 1.			I	I	l	1	1	l			l	
	2.1.1.3 y Anexo 1 Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Lev del		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										
	- Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										
			Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										
	- Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017),		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										
	- Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017),		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										
	- Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8 y 46.1.10  Calificación y Plazo - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										
	- Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8 y 46.1.10 Calificación y Plazo		Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECDETO DE ALCALDÍA Nº - 09 2020 AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI		CIÓN Iación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Derecho de trámite  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  - Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B).  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.											
3.1.2	RENOVACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO BAJO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual).     Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantienen las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual)     Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.		137.80		х		9	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico
	Base Legal	Notas:  (a) El certificado de ITSE, asi como sus sucesivas renovacione tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fech									Plazo máximo para presentar el recurso:	Plazo máxim para presenta el recurso:
	Competencia - Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6 Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4, 30 y 31.	de expedición.  (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo 002-2018-PCM (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuar treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad.  (Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificacione Anexo 13)  (c) El derecho de trámite es determinado en función al importe	s-								15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	15 días hábil Plazo máxin para resolve 30 días hábil Agota vía administrativ
	Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 35.  Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.1 (1), 2.1.1.3 y Anexo 1.  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8 y 46.1.10.	costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación.  (Artículo 52.1 del TUO de la Ley N° 27444)  Nota:  En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá proceder conforme a lo establecido en el artículo 14 del referido decreto debiendo solicitar una nueva ITSE cuya clase de ITSE se dete mina en función al correspondiente nivel de riesgo	1									aummstrati
	Calificación y Plazo - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 35 y 21.											
	Derecho de trámite  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  - Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B).  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de											





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020.AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08∹	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de	CAl		uación	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.												
3.3.1.3	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICA- CIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTI- VIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MEDIO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  Base Legal  Competencia  - Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6.  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4, 30 y 31.  Requisitos  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 35.  - Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.1  2.1.1.3 (2) y Anexo 1.  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8 y 46.1.10.  Calificación y Plazo  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 35 y 21.  Derecho de trámite  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 68 inciso B).  - Decreto Supremo № 0156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B).  - Decreto Supremo № 020-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.	1 2 3 4	Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en la Edificación (Anexo 4 del Manual). Número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual). Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.  Notas:  (a)Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) (b) Para el levantamiento de las observaciones subsanables en cuanto al cumplimiento de condiciones de seguridad no relevantes en término de riesgo, el administrado debe presentar por mesa de partes una declaración jurada de acompañada de panel fotográfico legible, con leyenda explicativa que sustente el levantamiento de las subsanaciones y en las que se pueda apreciar el cumplimiento de las condiciones de seguridad del establecimiento, de sus instalaciones, equipos y otros observado; pudiendo adicionalmente presentar documentación que estime pertinente para sustentar el levantamiento de dichas observaciones. (Numeral 2.3.2.1 y literal b.8) del numeral 2.1.1.1 de la Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)		168.00		X		9	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.3.1.4	RENOVACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MEDIO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	1 2 3	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual). Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantienen las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual) Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.		158.70		Х		9	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	DIA IN UO-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Competencia  Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6.  Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4, 30 y 31.  Requisitos  Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 35.  Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 35.  Resolución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.1, 2.1.1.3 y Anexo 1  Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8 y 46.1.10.  Calificación y Plazo  Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 35 y 21.  Derecho de trámite  Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.	Notas:  (a) El certificado de ITSE, asi como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo № 002-2018-PCM)  (b) La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. (Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-Anexo 13)  (c) El derecho de trámite es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación. (Artículo 52.1 del TUO de la Ley № 27444)  Nota:  En caso de que hubiesen variado las condiciones de seguridad en el objeto de inspección, el administrado deberá proceder conforme a lo establecido en el artículo 14 del referido decreto, debiendo solicitar una nueva ITSE cuya clase de ITSE se determina en función al correspondiente nivel de riesgo									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.3.1.5	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICA- CIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPEC- CIÓN DE RIESGO ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  Base Legal  Competencia - Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6 Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4 y 30.	1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). 2 Número del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual). 3 Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. 4 Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiliares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspección. f) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra		336.10		х		7	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DEGITE	TO DE ALCAI	-DI/(14 00	ZUZU-AL/IVIDU
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN uación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Requisitos - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 36 y 25.1 Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 y 2.2.1.3 Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8 y 46.1.10.  Calificación y Plazo - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 36 y 26.  Derecho de trámite - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52 Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B) Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.	incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes:  -Memoria del sistema de detección y alarma de incendios.  -Memoria de los extintores.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo spray.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes, otros).  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendios -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendios -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergencia.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas contafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánico.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humos.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuación.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbono.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensor.  -Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos.  Notas:  (a) Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de ed	Э									administrativa
3.3.1.6	RENOVACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual).     Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se manifienta las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual)     Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.		306.00		X		9	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									220.12	TO DE ALGAL		ZUZU-AL/IVIDU
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN uación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Competencia  - Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6.  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3 y 4.  Requisitos  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 38 y 29 .  - Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.3 y Numeral 2.2.3.1.  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8.  Calificación y Plazo  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 38 y 29.  Derecho de trámite  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  - Decreto Supremo № 006-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 68 inciso B).  - Decreto Supremo № 0156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B).  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 61 unmeral 6.2.	Notas:  (a) El certificado de ITSE, asi como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM)  (b)La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. (Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-Anexo 14)									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.3.1.7	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICA- CIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPEC- CIÓN DE RIESGO MUY ALTO QUE NO REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  Base Legal  Competencia - Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6 Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3, 4 y 30.	1 Solicitud de ITSE (Anexo 1 del Manual). 2 Número y/o datos del reporte del nivel de riesgo (Anexo 3 del Manual). 3 Indicar el número y la fecha de la constancia de pago. 4 Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda, siendo los siguientes: a) Croquis de ubicación. b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. c) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifiliares y cuadro de cargas. d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. e) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de inspección. f) Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o		667.40		х		7	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía



MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-2	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAL Auto-		CIÓN Iación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE RECI	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Requisitos - Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 36 y 25.1 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.2.2, 2.2.1 y 2.2.1.3 Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8 y 46.1.10.  Calificación y Plazo - Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 36 y 26.  Derecho de trámite - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal (15.11.2004) y modificatorias, Art. 68 inciso B) Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.	mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendios, los cuales se deben presentar según corresponda, siendo los siguientes:  -Memoria del sistema de detección y alarma de incendiosMemoria de los extintoresProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadoresProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de rociadores especiales tipo sprayProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de redes principales de protección contra incendios enterradas (en caso de fábricas, almacenes, otros)Protocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de montantes y gabinetes de agua contra incendioProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las bombas de agua contra incendiosProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las luces de emergenciaProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de las puertas cortafuego y sus dispositivos como marcos, bisagras cierrapuertas, manija cerradura o barra antipánicoProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de administración de humosProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema de presurización de escaleras de evacuaciónProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del sistema mecánico de extracción de monóxido de carbonoProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de emergencia en ascensorProtocolo de pruebas de operatividad y/o mantenimiento del teléfono de bomberos.  Notas:  (a)Los formatos de Informe ITSE, deben ser reproducidos en dos juegos, un original y una copia. El original es para el Órgano Ejecutante y la copia para el administrado. (Numeral 1.2.12 Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones) (b) No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c), en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad con lo establecido en el										administrativa
3.3.1.8	RENOVACIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE RIESGO MUY ALTO QUE NO	Solicitud de Renovación (Anexo 1 del Manual).     Declaración jurada según formato en la que se manifiesta que se mantienen las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. (Anexo 5 del Manual)     Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.		627.60		Х		9	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECKE	TO DE ALCAL	.DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	REQUIEREN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  Base Legal  Competencia  - Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6.  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 3 y 4.  Requisitos  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 38 y 29  - Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 2.3.3 y Numeral 2.2.3.1.  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8.  Calificación y Plazo  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Arts. 11, 38 y 29.  Derecho de trámite  - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  - Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  - Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  - Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  - Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 68 inciso B).  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.	Notas:  (a) El certificado de ITSE, asi como sus sucesivas renovaciones, tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su fecha de expedición. (Numeral 15.4 del Art. 15 del Decreto Supremo № 002-2018-PCM)  (b)La presentación de la solicitud de renovación debe efectuarse treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de caducidad. (Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones-Anexo 14)									Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
3.3.1.9	EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE CON UNA CONCURRENCIA DE HASTA 3,000 PERSONAS  Base Legal  Competencia - Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.4 y 3.6.6.	1 Solicitud de ECSE (Anexo 1 del Manual). 2 Declaración jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentra vigente 3 Croquis de ubicación del lugar o recinto donde se tiene previsto realizar el Espectáculo, consignandose la zona, sector grupo, avenida, calle, jirón o pasaje, manzana, lote, numeración, e indicar como referencia alguna avenida principal, edificación o establecimiento conocido que oriente la ubicación si fuese necesario.		233.20			X	(*)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerencia de Gestión Territorial y Desarrollo Económico Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
	Ley № 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (19.02.2011) y modificatorias, Art. 14.8.  - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	4 Copia simple de plano de arquitectura indicando la distribución de escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo del aforo, firmado por arquitecto colegiado y habilitado; teniendo en cuenta, en lo que corresponda, lo siguiente:  En caso el espectáculo se desarrolle en un recinto o edificación,									Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE AL CAL DÍA N° 08-2020-AL /MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Requisitos - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 48 - Resolución Jefatural № 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (23.01.2018), Numeral 4.5.3 Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 46.1.8.  Calificación y Plazo - Decreto Supremo № 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (05.01.2018), Art. 41 y 49.  Derecho de trámite - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52 Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52 Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Municipal (15.11.2004) (05.01.2018), Art. 6 numeral 6.2.	fisica(s) del establecimiento ubicación del estrado, pantallas, torres de iluminación y sonidos, tableros eléctricos, casetas, módulos, servicios, ubicación de las zonas de concentración de personas, de las áreas de seguridad, sillas, butacas, mesas y otro tipo instalación o mobiliario utilizado para el espectáculo, uso de ambientes zonas, o áreas, indicación de nombres y disposición del mobiliario, ancho y giros de puertas, pasajes, corredores de circulación, rampas y escaleras; con cotas y textos legibles de los ambientes, área de terreno techada y ocupada por piso del establecimiento.  En caso el Espectáculo Público Deportivo y No Deportivo se realice en la vía pública en un área confinada, el plano de arquitectura deberá ser elaborado según lo descrito en el párrafo precedente en lo que corresponda.  El plano debe ser elaborado a escala que pemita su lectura y fácil interpretación, recomendandose las escalas 1/50, 1/100 o 1/200.  Para el cálculo del aforo se debe considerar lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones y se puede tomar como referencia el Anexo 15 del Manual.  Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario.  Protocolo de medicióndel sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas, firmado por ingeniero electricista o mecanico electricista colegiado y habilitado.  Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores según lo establecido en la Norma A.130  Requisitos de Seguridad del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE y NTP 350.043-1; firmado por la empresa responsable.  Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento, firmados por el arquitecto colegiado y habilitado.  Declaración jurada de la instalación segura del sistema d										Agota vía administrativa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  Base legal  Competencia - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 4.2 2 y 116.  Requisitos - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 116  Calificación y Plazo - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.  Derecho de trámite - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.  Derecho de trámite - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art.	REQUISITOS  Permutados  Nomero y Denominación   COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC	
Namero y Denominación  SE Esquisica co procedo dels existences de la Espacia de Consuma del Espacia de Consuma del Espacia del Espacia de Consuma del Espacia del	RECORDE BASE LEGAL Nomero y Denominación Codigo Utalesción (m. 8.7) a tecim matir control (m.	Nº DE	DENOMINACIÓN DEL REOCEDIMIENTO V		REQUISITOS		cho de		Eval	ıación	PARA	INICIO DEL			
articipación no maner de aleite (17) dise habilités a la techa de institución de Especializa Disportivo o lo Importivo (c) (c) En el case de la mispericioni e Repeticioni Público Deportivo (c) (c) En el case de la mispericioni Público Deportivo (c) (c) En el case de la mispericioni Público Deportivo (c) (c) En el case de la mispericioni Público Deportivo (c) (c) En el case de la mispericioni Público Deportivo (c) (c) En el case de la mispericioni Público Deportivo (c) (c) En el case de la mispericioni Público Deportivo (c) (c) En el fate participato (c)	antispación no nemor de siste (7) días habiles a la fecha de realización del Especialisto Público Deportivo no No Deportivo (Art. 47 del Deporto Supremo Nº 002, 22/18 PCM) (1) Circle de laso de las insistanciones, muntiples a countificionariemento, la solidade de la debe ser presental antes del lincio de usa cividade de la constanción de las installaciones, muntiples a countificionariemento, la solidade (Art. 47 del Deporto Supremo Nº 002, 22/18 PCM) (1) (d) los planos de selámical antes del lincio de las usa cividades (Art. 47 del Deporto Supremo Nº 002, 22/18 PCM) (1) (d) los planos de selámical antes del lincio de las usa cividades (Art. 47 del Deporto Supremo Nº 002, 22/18 PCM) (1) (d) los planos de selámical antes del lincio de las usa cividades (Art. 47 del Deporto Supremo Nº 002, 22/18 PCM) (1) (d) los planos de selámicando y ruta de la constanción y delementos de defención, senálización y azonas de seguridad. Asimismo, el plan de seguridad del sengencia, edificación del sengencia, deliminaria Nº 016, 2016 (2) (1) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2) (2				Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne- gati-	VER (en días		TE PARA		APELACIÓN
DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEQURIDAD EN EDIFICACIONES  Base legal  Competencia - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 42.2 y 116.  Requisitos - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 116  Calificación y Plazo - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 5.1 y 52.  Derecho de trâmite - Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Cestión Del Inversiones	DIPLICADO DEL CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  Base legal  Competencia - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 116  Calificación y Piazo - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.  Derecho de trámite  Discitud del administrado. 1 Subgerenta de Gestión del Riesgo de Desastres  Subgerenta de Trámite Documentario y Archivo  Subgerenta de Trámite Documentario y Archivo  Desastres  Subgerenta de Trámite Documentario del Riesgo de Desastres  A Subgerenta de Trámite Documentario del Riesgo de Desastres  Subgerenta de Trámite				anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. (Art. 47 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM) (c) En el caso de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades (Art. 47 del Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM) (d) Los planos de señalización y rutas de evacuación establecidos en el requisito 8, deben contener la siguiente información: Rutas de escape e indicación de salidas, ubicación de luces de emergencia, extintores, gabinetes contra incendio y elementos de detección, señalización y zonas de seguridad. Asimismo, el plan de seguridad debe estar firmado por el organizador o promotor y el Jefe se Seguridad del Espectáculo en todas sus hojas. (Literal h del Numeral 4.5.3 Resolución Jefatural Nº 016-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones)										
TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES  Base legal  Competencia - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 4.2 2 y 116.  Requisitos - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 116  Calificación y Plazo - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.  Derecho de trámite - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.  Derecho de trámite - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5. 1 y 52 Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art.	Hodicar el número y la fecha de la constancia de pago.    Indicar el número y la fecha de la constancia de pago.   Indicar el número y la fecha de la constancia de la fecha de la consta	3.3.2. SUBGE	l RENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SERVIO	CIOS	PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD										
Competencia - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 42.2 y 116.  Requisitos - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 116  Calificación y Plazo - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.  Derecho de trámite - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 32.  Derecho de trámite - Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Art. 5.1 y 52 Decreto Supremo Nº 106-2017-JUS, T.U.O	Competencia - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 42.2 y 116.  Requisitos - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 116  Calificación y Plazo - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.  Derecho de trámite	3.3.2.1	TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	1 2			18.10	Х				de Trámite Documentario	de Gestión del Riesgo		
A 1 CURCERENCIA DE ORDAS RUBUICAS	Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52.  - Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias (15.11.2004), Art. 68 inciso B).		Competencia - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 42.2 y 116.  Requisitos - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 116  Calificación y Plazo - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017) Art. 32.  Derecho de trámite - Decreto Supremo № 006-2017-JUS, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52 Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General (20.03.2017), Arts. 51 y 52 Decreto Supremo № 156-2004-EF, T.U.O de la Ley del Tributación Municipal y modificatorias (15.11.2004), Art. 68 inciso B).  DE GESTIÓN DE INVERSIONES									y Archivo	de Desastres		



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAI	-DIA N° 08-	2020-AL/MDC
No BE			REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de			uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL		Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
4.1.1. SUBGE	RENCIA DE OBRAS PÚBLICAS - PROCEDIMIENTOS ADMINIS	STR	ATIVOS										
4.1.1.1	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA INSTALA- CIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES (ANTES DE SU VENCIMIENTO)  Base Legal	1 2 3	Solicitud dirigida al Alcalde Plan de obras actualizado Acreditar las razones que motivan la necesidad de obtener la prórroga solicitada.		Gratuito	Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Obras Púbicas		
	Competencia Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.2 Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Ley № 29022 (20.05.07) Art. 5 Reglamento de la Ley № 29022, Decreto Supremo № 003-2015-MTC (18.04.15). Art. 18.2		Nota:  a) La ampliación requerida se solicita con al menos 10 días antes del vencimiento del plazo originalmente conferido, no pudiendo exceder los plazos indicados en el numeral 18.1 del D.S. 003-2015-MTC.										
	Calificación, plazo y silencio administrativo Ley № 29022 (20.05.07) y modificatorias Art. 5 Decreto Supremo № 003-2015-MTC (18.04.15). Art. 18.2												
	Requisitos y procedimiento TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017- JUS (20.03.17) Art. 122 Reglamento de la Ley № 29022, Decreto Supremo № 003-2015-MTC (18.04.15). Arts. 12 al 19. Decreto Legislativo № 1246 (10.11.16) Arts. 3 y 5												
	Decreto Legislativo IV 1240 (10.11.10) Arts. 0 y 0												
4.1.1.2	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAES-	1	Formato Único de Instalación de Infraestructura de Telecomuni-	1	5.00	Х				Subgerencia	Subgerente		
	TRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE		caciones (FUIIT) (de distribución gratuita o libre reproducción)							de Trámite	de Obras		
	SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES		suscrito por el solicitante, o representante legal.							Documentario	Púbicas		
	Base Legal	2	Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal.							y Archivo			
1	Competencia	3	Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se										
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972	-	otorga concesión al solicitante para prestar el servicio público										
	(27.05.03). Art. 79 numeral 3.2		de telecomunicaciones. En caso el solicitante sea una Empresa										
	Ley para la expansión de infraestructura en		de Valor Añadido, debe presentar copia simple de la autoriza-										
	Telecomunicaciones, Ley Nº 29022 (20.05.07) Art. 5		ción a que se refiere el artículo 33° de la Ley de Telecomunica- ciones y en el caso sea un proveedor de infraestructura pasiva,										
	Calificación, plazo y silencio administrativo		copia simple de la constancia de inscripción en el registro de										
	Ley № 29022 (20.05.07) y modificatorias Art. 5 Decreto Supremo № 003-2015-MTC (18.04.15). Art. 17	4	proveedores de infraestructura pasiva Plan de obras acompañado de la información y documentación sustentatoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15°										
	Requisitos y procedimiento		del D.S. N° 003-2015-MTC.										
	TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017-	5	Indicar N° de recibo y fecha de pago										ĺ
	JUS. (20.03.17) Art. 122 Reglamento de la Ley № 29022, Decreto Supremo № 003-2015-MTC (18.04.15). Arts. 12 al 19.	6	Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones										
	Decreto Legislativo Nº 1246 (10.11.16) Arts. 3 y 5		Notas:										
1	L	1	a) En el suspuesto que una Entidad no permita u obstaculice el					1		1			ĺ
1	Derecho de trámite		pago del derecho de trámite previsto en el TUPA el solicitante										ĺ
	TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) Ley Nº 29022 (20.05.07) y modificatorias Art. 7		deberá adjuntar el acta notarial que acredite dicha negativa y la consignación a favor de la Entidad o poner a su disposición el monto correspondiente al derecho de trámite establecido en el										





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAI	_DIA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	RESOLUCIÓN URSOS
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Reglamento de la Ley № 29022, Decreto Supremo № 003-2015-MTC (18.04.15). Art. 24. Ley № 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos en las áreas de dominio público	TUPA, en cualquierentidad del Sistema Financiero Nacional. b) En el caso que parte o toda la Infraestructura de Telecomunicaciones a instalar recaiga sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, el solicitante debe adjuntar al FUIIT, la autorización emitida por la autoridad competente. c) De manera previa a la instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, el solicitante debe comunicar a la Entidad la fecha de inicio de la ejecución de los trabajos de instalación, con una anticipación no menor a dos días hábiles.										
4.1.1.3	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN  Base Legal  D.S. 039-2007-MTC - Art. 14° Ley N° 29868 (29.05.2012) - Art. 1 Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos en las áreas de dominio público  NOTA: La solicitud deberá presentarla antes del vencimiento del plazo de la autorización.	Formato Único de Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones (FUIIT) (de distribución gratuita o libre reproducción) suscrito por el solicitante, o representante legal.  Copia simple de la documentación que acredite las facultades de representación, cuando la solicitud sea suscrita por el representante legal.  Copia simple de la Resolución Ministerial mediante la cual se otorga concesión al solicitante para prestar el servicio público de telecomunicaciones. En caso el solicitante sea una Empresa de Valor Añadido, debe presentar copia simple de la autorización a que se refiere el artículo 33º de la Ley de Telecomunicaciones y en el caso sea un proveedor de infraestructura pasiva, copia simple de la constancia de inscripción en el registro de proveedores de infraestructura pasiva  Plan de obras acompañado de la información y documentación sustentatoria de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15º del D.S. Nº 003-2015-MTC.  Instrumento de gestión ambiental aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones  Copia simple de la partida registral o certificado registral inmobiliario del predio en el que se instalará la infraestructura de telecomunicaciones, con una antiguedad no mayor a dos meses de su fecha de emisión. De no estar inscrito el predio, el título que acredite su uso legítimo.  Copia del acuerdo que le permita utilizar el bien, con firmas de las partes legalizadas notarialmente, si el predio es de titularidad de terceros.  Copia simple del acuerdo suscrito con el representante de la Junta de Propietarios, celebrado con las formalidades establecidas en el estatuto y el reglamento interno. Cuando los aires pertenezcan a un único condominio, el acuerdo de uso del predio debe ser suscrito por éste y también por el representante de la Junta de Propietarios, en caso de predios en los que coexisten unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.  Indicar Nº de recibo y fecha de pago		6.20	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Obras Púbicas		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		CIÓN Iación Evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
		señalado en el numeral 1.1. de la sección II del Anexo 2 del D.S. 003-2015-MTC, no es necesaria la Autorización, cuando dicha instalación hubiera estado prevista en el Plan de Obras de una estación de Radiocomunicación autorizada previamente a la cual dicha antena se conectará. En este caso, el solicitante únicamente comunica previamente a la entidad el inicio y tiempo de instalación, y de ser el caso, la eventual propuesta de desvíos y señalización del tráfico vehicular y/o peatonal, en caso de interrumpirlo; sin perjuicio de la comunicación que perjuicio de la comunicación que se debe realizar de conformidad con lo dispuesto en el arlo 19º del D.S. Nº 003-2015-MTC II del Anexo 2. Asimismo, la instalación de una antena suscriptora de menor dimensión descrita en el numeral 1.2 de la Sección II del Anexo 2 no requiere de Autorización.										
4.1.1.4	AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA URBANA  Base Legal  Ley Nº 27972 (27.05.2003) - Art. 79º numerales 3.2 Ord. 203-MML - Art. 9º y 10º (28.01.1999)  Ley Nº 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos en las áreas de dominio público  Nota: Infraestructura (veredas, pistas) Mobiliario (postes, jardineras,bancas, paraderos, anuncios, paneles) y elementos de cofinanciamiento de áreas verdes, rampas).	Solicitud dirigida al Alcalde indicando el período de ejecución Croquis o plano de ubicación de la obra a ejecutar. Plano de planta indicando recorrido de detalle de zanja u otros Memoria descriptiva y especificaciones técnicas. Plano de desviación de tránsito de peatones o vehículos y descripción de la señalización y seguridad de las vías a intervenir. (Están exceptuadas las obras menores en vías locales de bajo tránsito que dejen operativa la mitad de la vía). Declaración Jurada del representante legal de la Entidad Prestadora de Servicio (EPS) aprobando el proyecto de obra y señalando la empresa responsable de la ejecución de la obra Declaración Jurada de habitabilidad del profesional responsable (solo en los casos que las obras a realizar no correspondan a empresas concesionarias de servicios públicos). Carta Fianza (En forma excepcional, dependiendo de la obra a ejecutarse en las áreas de dominio público).		6.20	х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Obras Púbicas		
4.1.1.5	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 (27.05.03). Art. 79 numeral 3.2  Calificación, plazo y silencio administrativo Ley N° 30477 (29.06.16) Art. 3 numeral 3.1  Requisitos y procedimiento TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 006-2017- JUS (20.03.17) Art. 122  Ordenanza N° 203-MML (28.01.99) Art. 18  Decreto Legislativo Nº 1246 (10.11.16) Arts. 3 y 5 Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos en las áreas de dominio público	Solicitud de conformidad de obra dirigida al Alcalde Pruebas de compactación de terreno y de resistencia de materiales.  Sólo en caso de obras menores o de obras en que por su naturaleza sea difícil obtener las muestras; las empresas de servicios o los responsables de obras presentarán declaración jurada como garantía de la correcta ejecución de obra.  (*) Cuando en los procedimientos de aprobación automática se requiere necesariamente de la expedición de un documento sin el cual el usuario no puede hacer efectivo su derecho, el plazo máximo para su expedición es de cinco (05) días hábiles.  (Artículo 32.2 del TUO de la Ley N° 27444)		Gratuito	X			5 (cinco)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Obras Púbicas		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CA	LIFICAC	CIÓN uación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		lario/	Trami-	Auto-		evia	RESOL-	INICIO DEL PROCEDI-	COMPETEN-	DE REC	URSOS
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
4.1.1.6	AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SUMINISTRO ELECTRICO  Base Legal  Ley Nº 27972 (27.05.2003)- Art. 79º numeral 3 Decreto Legislativo Nº 1014 (16.05.2008) Ordenanza Nº 203 - MML (28.01.1999) Resolución de Concejo Directivo Nº042-2011- SUNASS-CD (28.10.2011) RDC Nº 011-2007-SUNASS-CD. Art. 22º Ley N° 30477, Ley que regula la ejecución de obras	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Informe de factibilidad de servicio de la Entidad Prestadora de Servicio (EPS) 3 Indicar Nº de recibo y fecha de pago  (*) Cuando en los procedimientos de aprobación automática se requiere necesariamente de la expedición de un documento sin el cual el usuario no puede hacer efectivo su derecho, el plazo máximo para su expedición es de cinco (05) días hábiles.  (Artículo 32.2 del TUO de la Ley Nº 27444)		3.70	X			5 (cinco)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Obras Púbicas		
4.1.1.7	de servicios públicos en las áreas de dominio público  AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE INSTALA- CIÓN, AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO PARA INFRA- ESTRUCTURA DE AGUA, ALCANTARILLADO, SUMI- NISTRO ELÉCTRICO Y GAS NATURAL  Base Legal  Ley Nº 27972 (27.05.2003), Art. 79º numerales 3 y 4 Decreto Legislativo Nº 1014 (inciso 6.1) Ordenanza Nº 203-MML (28.01.1999) Decreto Supremo Nº 040-2008-EM (22.07.08) Ley Nº 26338 (24.07.94). Ley Nº 30477, Ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos en las áreas de dominio público	Solicitud dirigida al Alcalde Informe de factibilidad de servicio de la Entidad Prestadora de Servicio (EPS) Indicar Nº de recibo y fecha de pago  (*) Cuando en los procedimientos de aprobación automática se requiere necesariamente de la expedición de un documento sin el cual el usuario no puede hacer efectivo su derecho, el plazo máximo para su expedición es de cinco (05) días hábiles.  (Artículo 32.2 del TUO de la Ley Nº 27444)  * Están exceptuadas las obras menores en vías locales de bajo tránsito que dejen operativa la mitad de la vía		3.70	Х			5 (Cinco)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Obras Púbicas		
5. GERENCIA	L DE DESARROLLO SOCIAL		-				1					
	ENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES									1		
5.1.1. SUBGE	RENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES - PROCEDIMI	IIENTOS ADMINISTRATIVOS										
5.1.1.1	PERMISO DE TENENCIA DE CAN  Base Legal  Ley № 27596 Arts. 5 inc. b), 10 num.1 y Art № 11  D. S. 006-2002-SA - Arts № 9 y 29  R.M. № 1776-2002-SA-DM  Ordenanza № 1855-MML (23.12.2014) Arts № 12 y 14	Para canes no considerados potencialmente peligrosos.  Solicitud simple de permiso de tenecia del can dirigida al alcalde Exhibir el DNI del propietario del can. Copia del certificado de vacunación del can. Para canes considerados potencialmente peligrosos Copia del certificado o constancia expedido por sicólogo colegiado que acredite la aptitud sicológica del solicitante. No haber sido sancionado conforme a la Ley Nº 27596 en los 03 (tres) años anteriores al momento de adquisición o tenencia de canes considerados potencialmente peligrosos Copia de constancia expedida por médico veterinario colegiado de implantación de distintivo permanente tales como tatuajes, microchips y otros. Copia del seguro de responsabilidad civil contra daños que pueda ocasionar el can, la cobertura del seguro será para cada víctima Indicar Nº de recibo y fecha de pago  Nota: En el caso canes y sus crías que cuenten con un registro, expedido por una organización reconocida por el Estado, serán iden-		15.00		×		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Salud y Programas Sociales	Subgerencia de Salud y Programas Sociales Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Gerencia de Desarrollo Social  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles  Agota vía administrativa



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	_Dìa n° 08-:	2020-AL/MDC
			REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de	CA	LIFICA	CIÓN Jación	PLAZO PARA		AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-		evia	RESOL-	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
ORDEN	BASE LEGAL			Código/	tación	máti-		Ne-	VER	PROCEDI-	TE PARA		_
0	J. 102 2 2 4 / 12		Número y Denominación	Ubicación		co	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
					(en S/)		tivo	vo	hábiles)			RACIÓN	
			tificados por la misma organización que lo otorgó, para cuyo										
			efecto emitirán la correspondiente ficha de registro e identifica-										
			ción, según anexo, la que conjuntamente con el certificado										
			oficial de vacunación antirrábica del can, será el único requisito										
			exigible para que la municipalidad realice de manera automática										
			el registro y otorgue la licencia correspondiente										1
5.1.2. SUBGE	I RENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES - SERVICIOS	PRE	STADOS EN EXCLUSIVIDAD	<del> </del>			1				1		
5.1.2.1	DUPLICADO DEL DOCUMENTO DE INDENTIFICACIÓN		Solicitud verbal		9.00	Х				Subgerencia	Subgerente		
	CANINA (DIC-CAN)	2	Indicar N° de recibo y fecha de pago							de Trámite	de Salud y		1
										Documentario	Programas		
	Base Legal									y Archivo	Sociales		
													1
	Ley N° 27596 Arts. 5 inc. b), 10 num.1 y Art N° 11												
	D. S. 006-2002-SA - Arts Nº. 9 y 29												
	R.M. N° 1776-2002-SA-DM Ordenanza Nº 1855-MML (23.12.2014) Arts Nº 12 y 14												1
	Ordenanza Nº 148C/MC Arts Nº 6, 8 y 14												1
	Ordenanza iv 1400/Nio Arts iv 0, 0 y 14												1
5.2. SUBGER	ENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL												
	RENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - PROCEDIMIENTOS A												
5.2.1.1	RECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES	1	Solicitud simple dirigida al alcalde con carácter de declaración		Gratuito		Х		30 (Treinta)	Subgerencia	Subgerente	Subgerencia	Gerencia de
	SOCIALES		jurada debiendo señalar, nombre del peticionario, su D.N.I.,							de Trámite	de	de	Desarrollo
	L		nombre y dirección de su organización así como el pedido							Documentario	Participación	Participación	Social
	Base Legal	_	expreso de reconocimiento y registro Nº de DNI de los miembros de la Junta Directiva de la							y Archivo	Vecinal	Vecinal	
	Ley Nº 27972 Art. 73 numeral 5 (27.05.2003)		organización social.									Plazo máximo	Plazo máximo
	Ord. Nº. 1762-MML Arts 11º, 19º, 20°, 21°, 25°, 28º,	3	Copia del Acta de Fundación o de Constitución.									para presentar	para presentar
	29°, 38° y 39° (30.12.2013)	4	Copia del Estatuto y Acta de Aprobación.									el recurso:	el recurso:
	Ord. Nº 61-C/MC Arts. 8°, 9º, 10º y 19º (30.12.2005)	5	Copia del Acta de Elección del Órgano Directivo.									15 días hábiles	15 días hábiles
		6	Copia del Nómina de los miembros del Órgano Directivo										
		7	Copia de la Nómina de los miembros de la Organización Social.									Plazo máximo	Plazo máximo
		8	Croquis referencial de la ubicación del local o domicilio									para resolver:	para resolver:
			institucional de la organización									30 días hábiles	30 días hábiles
			Croquis del radio de acción de la organización										A
		10	Otro acervo documental, gráfico y fuentes de registro que pueden ser presentados adicionalmente para evidenciar la										Agota vía administrativa
			existencia de hecho, el historial y antecedentes de la										aummistrativa
			organización.										
		11	01 fotografía tamaño carné de cada miembro del ógano directivo										1
			Indicar N° de recibo y fecha de pago										
													1
1		1	REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS ORGANIZACIONES										
		Ι.	SOCIALES DE NIVEL SUPERIOR									l	
		1	Las organizaciones de nivel inmediato inferior que la componen									l	
			deberán, obligatoriamente, encontrarse previamente registradas en los RUOS respectivos.									l	
1		2	en los HUOS respectivos. Las organizaciones que se articulen entre sí para formar una										
1		-	organización de mayor nivel, deberan tener fines comunes esta-									l	
1			lecidos y precisados en sus estatutos. Del mismo modo deberán									l	
1		1	acompañar el Acta de acuerdo de Asamblea de cada organiza-										
1			ción donde ésta decide ser parte de la organización de mayor									l	
1			nivel					1				l	1
													-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Jación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
			Notas:  Las organizaciones sociales de niveles superiores podrán registrarse, siempre y cuando acrediten estar conformados de la siguiente manera:  a) Las Organizaciones de Pobladores, por no menos del 30% de las organizaciones del nivel inmediato inferior.  b) Las Organizaciones Sociales de Base, por no menos del 20% de las O.S.B. del nivel inmediato inferior.  c) Las demás organizaciones, por no menos de tres (03) organizaciones de nivel inmediato inferior.										
5.2.1.2	ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES  Base Legal  Ord. Nº. 1762-MML Arts 24°, 25°, 38° y 39 (30.12.2013)  Ord. Nº 61-C/MC Arts. 8°, 9°, 10° y 19° (30.12.2005)	4	Solicitud simple dirigida al alcalde con carácter de declaración jurada Acta de asamblea general en que conste el acuerdo correspondiente y la elección de la Nueva Junta Directiva y relación de los miembros que participan en la Asamblea. Copia de la Convocatoria o esquela de invitación a la Asamblea General. Copia del Padrón o nómina actualizada de los miembros de la Organización Copia del Estatuto de la organización en caso que haya modificación parcial o total Pago por derecho de trámite		Gratuito	Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Participación Vecinal		
5.2.1.3	VEEDURIA EN ELECCIONES VECINALES  Base Legal  Ley Nº 27972 Art. 73 numeral 5 (27.05.2003)	1	Solicitud simple dirigida al alcalde con carácter de declaración jurada		Gratuito	Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Participación Vecinal		
FOO CURCE	   RENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL - SERVICIOS PRESTA	DOS	EN EYCLUSIVIDAD			-	_						
5.2.2.1	DUPLICADO DE CREDENCIAL DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DIRECTIVO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES  Base Legal  Ley № 27972 (27.05.03). Art. 84 numeral 2.2  TUO de la Ley № 27444, DS № 006-2017-JUS Art. 116.  Decreto Supremo № 041-2002-PCM (26.05.02) Art. 8  Ordenanza № 1762-MML (30.12.2013) Art. 19 y 29  TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017-JUS (20.03.17) Art. 32 y 122  TUO Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b)	1 2	Solicitud simple dirigida al alcalde con carácter de declaración jurada Una (01) fotografía tamaño carné Indicar N° de recibo y fecha de pago		15.70	Х				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Participación Vecinal		
6. GERENCIA	L DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE	+											
6.1. SUBGER	ENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD	L											
	RENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VIALIDAD - PROCEI	_											
6.1.1.1	PERMISO DE OPERACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJERO O CARGA EN VEHÍCULOS MENORES	1	Solictud simple dirigida al alcalde con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: - La Razón Social de la Persona Jurídica, RUC, domicilio,		40.50			X	30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Tránsito, Transporte	Subgerencia de Tránsito, Transporte	Gerencia de Fiscalización y Transporte





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 08-2020-AL/MDC

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	.DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CAl		CIÓN iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal  Ley № 27972 (27.05.03). Arts №. 40 y 81 numeral 3.2.  Ley № 27444 (11.04.01). Arts №. 34, 35, 44 y 45.  D.S. № 156-2004-EF(15.11.04) Arts № 66 y 68.  Ley № 27189 (28.10.99). Arts. 2 y 3.  Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10). Arts. 4, 7, 13, 14, 15, y 3ra y 8va Disposición Complementaria y Final.  Ley № 27181 (08.10.99). Arts. 17 y 23.  Arts. 4, 8, 12, 34, 47 y 1era. Disposición Complementaria y Final.  Ley № 29937 (21.11.12) Ley que modifica los artículos 2, 23, 24 y 25 de la Ley №27181  Decreto Supremo № 058-2003-MTC (07.10.03).  Ordenanza № 1693-MML art № 7, 9, 10, 11	nombre y firma del representante legal.  2 Copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica inscrita en Registros Públicos.  3 Copia Literal vigente de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente, con una antiguedad no mayor de 30 días calendarios.  4 Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la Persona Jurídica solicitante expedido por la Oficina Registral correspondiente con una antigüedad no mayor de 15 días a la fecha de la presentación de la solicitud.  5 Exhibir numero del DNI del representante legal.  6 Copia simple de la Tarjeta de Identificación Vehicular por cada vehículo ofertado, expedida por la SUNARP.  7 Copia simple del Certificado del Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (SOAT) o Certificado contra Accidente de Tránsito (FOAT) vigente por cada vehículo ofertado.  8 Copia simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) por cada vehículo ofertado cuando corresponda Indicar Nº de recibo y fecha de pago  Nota:  La tarjeta de identificacion vehicular del vehiculo de carga ofertado debera de pertenecer a la Categoria L5 y su Carroceria debera de corresponder al de Trimoto de Carga y/o Motocarga.							y Archivo	y Vialidad	y Vialidad  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles Agota vía administrativa
6.1.1.3	MODIFICACION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS MENORES  Base Legal  Ley № 27972 (27.05.03). Arts №. 40 y 81 numeral 3.2. Ley № 27444 (11.04.01). Arts №. 34, 35, 44 y 45. Decreto Supremo № 156-2004-EF (15.11.04). Art. 68. Ley № 27181 (08.10.99). Arts №. 17 y 23. Ley № 27189 (28.10.99). Arts №. 2 y 3. Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10). Arts № 4, 19 literal i) y 8va. Disposición Complementaria y Final. Ordenanza № 1693-MML art № 7 (numeral 5) y 13  AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE PARADEROS  Base Legal  Ley № 27972 (27.05.03). Art. 40 y 81 numeral 3.2 Ley № 27189 (28.10.99) Decreto Supremo № 055-2010-MTC (02.12.10) Ordenanza № 1693-2013-MML. Art 7, 11, 12 TUO de la Ley № 27444	Solicitud de modificación de datos con carácter de Declaración Jurada dirigida al alcalde; incluyendo lo siguiente La Razón Social de la Persona Jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal. Número de resolución de permiso de operación. Declaración Jurada del representante legal, señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma La información que se requiere modificar en cuanto a los conductores. Copia Simple del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) del o de los vehículos a incrementar, cuando corresponda Documentos fedateados que sustentan la información que se requiere modificar o actualizar, según corresponda Solicitud simple dirigida al alcalde con carácter de Declaración Jurada, indicando lo siguiente: La Razón Social de la Persona Jurídica, RUC, domicilio, nombre y firma del representante legal. Copia de la partida registral expedida por la Oficina Registral correspondiente Informe Técnico sustentario de ampliación o modificación.		Gratuito 35.10	X	X		30 (Treinta)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo  Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Tránsito, Transporte y Vialidad  Subgerente de Tránsito, Transporte y Vialidad	Subgerencia de Tránsito, Transporte y Vialidad Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Gerencia de Fiscalización y Transporte Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles
<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	l			<u> </u>				Plazo máximo	Plazo máximo



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCAI DÍA Nº 08-2020-AL/MD

COMAS										DECITE	TO DE ALCAL	.DIA IN U0-2	2020-AL/MDC
			REQUISITOS		Dere-	CAI	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V			Formu-	cho de	A		ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	DE RECU	
ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  BASE LEGAL			lario/	Trami- tación	Auto- máti-	Pre	evia Ne-	RESOL- VER	PROCEDI-	TE PARA		1
ONDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación		CO	Posi-	gati-	(en días	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE-	APELACIÓN
				Obicación	(en S/)	- 00	tivo	vo	hábiles)		I ILLOOEVEIT	RACIÓN	AI LLAOION
				1								para resolver:	para resolver:
												30 días hábiles	30 días hábiles
													Agota vía
													administrativa
6.1.1.4	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE	1	Solicitud simple dirigida al alcalde con carácter de Declaración		60.10			Х	30	Subgerencia	Subgerente	Subgerencia	Gerencia de
	ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES,		Jurada, indicando lo siguiente:						(Treinta)	de Trámite	de Tránsito,	de Tránsito,	Fiscalización
	PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA)	2	Documentación que acredite que cuenta con la conformidad del							Documentario	Transporte	Transporte	y Transporte
	EN VÍA PÚBLICA*		80 % de los conductores de los predios, una firma por predio							y Archivo	y Vialidad	y Vialidad	
	L		ubicado dentro del área donde se propone instalar el elemento										
	Base Legal	,	de seguridad.									Plazo máximo	Plazo máximo
	Ley № 27972 (27.05.03). Art. 79.	3	Documento que contenga los detalles y especificaciones técnicas del diseño, tamaño, materiales y características									para presentar el recurso:	para presentar el recurso:
	Ord. Nº 690-MML (16.09.04). Arts Nº 5, 7, 8 y 10		especiales del elemento de seguridad a instalar.									15 días hábiles	15 días hábiles
	Ord. 147-C/MDC (12.03.2005) art nº 7, 8, 9, 10 y 11	4	Indicar N° de recibo y fecha de pago, por la autorización de la									10 0100 11001100	To dido Habileo
	Ord Nº 170-C/MDC (10.08.2005)		instalación del elemento de seguridad.									Plazo máximo	Plazo máximo
												para resolver:	para resolver:
	*Previo pago por derecho de inspección ocular realizado		a) Inspección ocular por cada elemento de seguridad		36.80							30 días hábiles	30 días hábiles
	en la subgerencia de Defensa Civil												
				1									
													Agota vía
													administrativa
7. GERENCIA													
7.1. SUBGER	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON												
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO		RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS										
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA		RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES		Gratuito	X				Subgerencia	Subgerente		
7.1. SUBGER	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción).		Gratuito	X				de Registro	de Registro		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)		Gratuito	X				de Registro Tributario y	de Registro Tributario y		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder espe-		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada		Gratuito	Х				de Registro Tributario y	de Registro Tributario y		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder espe-		Gratuito	Х				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70°	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  REQUISITOS GENERALES  Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción).  Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)  En el caso de representación, presentar copia de poder especifico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad.		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70° Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta.		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70° Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1 T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública.		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley № 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley № 27444 (11.04.2001) Arts № 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04),	ONTI 1	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legitima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70° Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1 T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°	ONTI 1	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder especifico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida.		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO RESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70° Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts N° 115° y 41.1.1 T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14° Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legitima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación.		Gratuito	×				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70° Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1 T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°	ONTI 1	REDUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos,		Gratuito	×				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
'.1. SUBGER '.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO RESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70° Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts N° 115° y 41.1.1 T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14° Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO	ONTI 1	RIBUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legitima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación.		Gratuito	×				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
'.1. SUBGER '.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°  Plazo de presentación; Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año	ONTI 1	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legitima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°  Plazo de presentación:	ONTI 1	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad)		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°  Plazo de presentación; Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año	ONTI 1	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad) g) Permuta: Contrato de permuta.		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°  Plazo de presentación; Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año	ONTI 1	REDUYENTE - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad) g) Permuta: Contrato de permuta. h) Fusión y Escisión: Copia literal de la inscripción en Registros		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°  Plazo de presentación; Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año	ONTI 1	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legitima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad) g) Permuta: Contrato de permuta. h) Fusión y Escisión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
'.1. SUBGER '.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°  Plazo de presentación; Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año	ONTI 1	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad) g) Permuta: Contrato de permuta. h) Fusión y Escisión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión, Escritura Pública.		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
'.1. SUBGER '.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CO PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°  Plazo de presentación; Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año	ONTI 1	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legitima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad) g) Permuta: Contrato de permuta. h) Fusión y Escisión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al	de Registro Tributario y Orientación al		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE 7.1.1.1	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°  Plazo de presentación: Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año siguiente de realizado la compra o transferencia.	ONTI 1	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legitima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad) g) Permuta: Contrato de permuta. h) Fusión y Escisión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión, Escritura Pública. i) En los demás casos, documento que acredite la propiedad.		Gratuito	X				de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente	de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente		
7.1. SUBGER 7.1.1. SUBGE	DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  ENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON RENCIA DE REGISTRO TRIBUTARIO Y ORIENTACIÓN AL CON PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN Y BAJA PARA LA  DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley № 27972 (27.05.2003) Art. 70°  Ley № 27444 (11.04.2001) Arts № 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo № 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°  Plazo de presentación: Hasta el último día hábil del mes de Febrero del año siguiente de realizado la compra o transferencia.	1 2 3 4 4 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	REQUISITOS GENERALES Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.) En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad. En caso de inscripción de predios presentar copia fedateada de los siguientes documentos a) Compra: Contrato de compra-venta, minuta. b) Anticipo de Legítima: Escritura Pública. c) Resolución de Contrato: Documento que acredite la Resolución o Resolución Judicial consentida. d) Donación: Escritura pública de donación. e) Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes f) Remate: Resolución Judicial o Administrativa consentida mediante la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad) g) Permuta: Contrato de permuta. h) Fusión y Escisión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión, Escritura Pública. i) En los demás casos, documento que acredite la propiedad.							de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente	de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente		



#### TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS									DECRE	TO DE ALCAL	DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	REQUISITOS	Formu- lario/	Dere- cho de Trami-	CAI Auto-		IÓN ación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	Base Legal:  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003), Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts N° 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo N° 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°	cífico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad  4 Presentar copia fedateada sobre documentos sustentarios de la rectificación realizada de ser necesario.							Orientación al Contribuyente	Orientación al Contribuyente		
7.1.1.3	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA RECTIFICATORIA QUE DISMINUYE LA BASE IMPONIBLE  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003), Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts N° 115° y 41.1.1 T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo N° 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°	Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción).     Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)     En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad     Presentar copia fedateada sobre documentos sustentarios de la rectificación realizada de ser necesario.		Gratuito		Х		45 (Cuarenta y Cinco)	Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente	Subgerente de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente		
7.1.1.4	PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA DE PREDIO O MODIFICACIONES SUPERIORES A LAS 05 UIT  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 (27.05.2003), Art. 70°  Ley Nº 27444 (11.04.2001) Arts Nº 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04), Art.14°  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°	Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción).  Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)  En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad  Presentar copia fedateada del documento que acredite la transferencia  Nota:  La Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de haberse producido la transferencia o modificación del inmueble.		Gratuito	х				Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente	Subgerente de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente		
7.1.1.5	DECLARACIÓN JURADA PARA INDEPENDIZACIÓN DE PREDIOS, MODIFICACIÓN O ANULACIÓN POR NEGOCIO U OTROS USOS  Base Legal  Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 (27.05.2003), Art. 70°  Ley N° 27444 (11.04.2001) Arts N° 115° y 41.1.1  T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04),	Formulario de Declaración Jurada HR y PU (Libre Reproducción). Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)  En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad  Presentar copia fedateada del documento que acredite la independizacion del predio, modificación o anulación  Nota:  La Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de haberse producido la		Gratuito	х				Subgerencia de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente	Subgerente de Registro Tributario y Orientación al Contribuyente		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

OMAS				I Dere	1	IEICAA	NÓN:	PLAZO	DLONE	TO DE ALCAL	-DIA IN 00-	2020-AL/N
		REQUISITOS	Formu	Dere-	CAI	LIFICAC				AUTORIDAD	INSTANCIAS DE	RESOLUC
l° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formu-	cho de	A		ación	PARA	INICIO DEL	COMPETEN-	DE REC	URSOS
			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-			
RDEN	BASE LEGAL	Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	APELAC
			Ubicación	(en S/)	со	tivo	gati- vo	(en días hábiles)		RESOLVER	RACIÓN	APELAC
	Art. 14°	transferencia o modificación del inmueble.					10	nablies)				1
	Decreto Supremo № 133-2013-EF nuevo TUO	u ansierencia o modificación del mindeble.										
	del Código Tributario (22.06.2013). Art. 88°											
	der obdige 1115diane (22.55.2515).7111.55											
	SOLICITUD DE INAFECTACIÓN AL PAGO DEL	Solicitud simple dirigida al alcalde solicitando la inafectacion		Gratuito			Х	45 (Cuaren-	Subgerencia	Subgerente		
	IMPUESTO PREDIAL	2 Exhibir el documento de identidad (D.N.I.) de la persona que						ta y Cinco)	de Registro	de Registro		
		realiza el trámite							Tributario y	Tributario y		
	Base Legal	3 Presentar copias fedateadas de documentación que acredite							Orientación al	Orientación al		
		la condición de inafecto o que acredite ser sujeto de beneficio							Contribuyente	Contribuyente		Plazo ma
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, Texto Unico Ordenado	tributario.										para pres
	de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias. Art. 17											el recu
	Decreto Supremo N° 059-2010-PCM, Reglamento de	REQUISITOS ADICIONALES:										15 días h
	la Ley N° 29363, Ley de Clubes Departamentales,	a) Gobierno extranjero, en condición de reciprocidad			1							I _
	Provinciales y Distritales. Art. 13	Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores re-			1							Resue
	Decreto Legislativo N° 1246, Medidas de Simplificación	conociendo la condición de reciprocidad del gobierno extranjero			1							Tribunal
	Administrativa. Art. 2, 3, 4 y 5	b) Organismos internacionales reconocidos por el										
		gobierno										
		Constancia emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores re- conociendo al organismo internacional										
		c) Sociedades de Beneficencia										
		Poder y copia del D.N.I. del representante legal de la entidad										
		d) Entidades religiosas										
		Católicas: Copia de la certificación emitida por el Arzobispado										
		al que pertenece										
		No católicas: Copia de escritura pública de constitución										
		e) Entidades públicas destinadas a prestar servicios										
		médicos asistenciales										
		Poder y copia del D.N.I. del representante legal de la entidad										
		f) Cuerpo General de Bomberos										
		Poder y copia del D.N.I. del representante legal de la entidad										
		g) Universidades										
		Poder y copia del D.N.I. del representante legal de la entidad										
		h) Centros Educativos										
		Copia de la Resolución de funcionamiento expedida por el Mi-										
		nisterio de Educación										
		En caso de Centros Educativos Particulares, adjuntar además:					I					
		Escritura de Constitución inscrita en Registros Públicos, que			1							
		acredite estar organizado jurídicamente bajo cualquier régimen			1							
		societario.										
		i) Organizaciones políticas			1							
		Copia de documento expedido por el Jurado Nacional de Eleccio-			1							
		nes que las acredita como tales.					I					
		j) Organización de personas con discapacidad					I					
		Copia de la resolución expedida por el CONADIS			1		I					
		k) Organizaciones Sindicales			1							
		Copia de constancia expedida por el Ministerio de Trabajo-MTPE					I					
		que los acredita como tales			1							
		Predios declarados monumentos integrantes del      Detrino prio Cultural de la Nación			1							
		Patrimonio Cultural de la Nación			1		I					
		Copia de resolución expedida por el Instituto Nacional de Cultura-			1							
		INC que declara al predio como Monumento Histórico o Patrimonio	' <b>I</b>		1		I					
		Cultural de la Nación							1			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2020-AL/MDC

COMAS										DECRE	TO DE ALCAL	-DIA N° 08-2	2020-AL/MDC
			REQUISITOS		Dere-	CA	LIFICAC		PLAZO			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
	,		TE GOIOTT GO	Formu-	cho de			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE RECI	
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			lario/	Trami-	Auto-	Pre	evia	RESOL-	PROCEDI-	COMPETEN-	DE TIES	011000
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/	tación	máti-	Posi-	Ne-	VER	MIENTO	TE PARA	RECONSIDE-	
			,	Ubicación	(en S/)	co	tivo	gati-	(en días		RESOLVER	RACIÓN	APELACIÓN
		4	<b>.</b>					vo	hábiles)				
7.1.1.7	SOLICITUD DE BENEFICIO TRIBUTARIO PARA	1	Solicitud simple dirigida al alcalde solicitando beneficio tributario		Gratuito	Х				Subgerencia	Subgerente		
	PENSIONISTA (Deducción de 50 UIT de la	2	Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)							de Registro	de Registro		
	base imponible del Impuesto Predial)	3	En el caso de representación, presentar copia de poder espe-							Tributario y	Tributario y		
	Page Large		cífico en documento público o privado con firma legalizada							Orientación al	Orientación al		
	Base Legal	1	ante notario o por fedatario de la Municipalidad Pesentar copia fedateada de la Resolución o documento que							Contribuyente	Contribuyente		
	Competencia	-	le confiere la calidad de pensionista.										
	TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo	5	Presentar copia fedateada de la última boleta de pago o										
	Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 19	ľ	liquidación de pensión (ingreso bruto no mayor a 1 UIT).										
	100 2004 El y modificaciónas (18.11.64). 741. 10	6	Presentar copia fedateada del certificado de propiedad										
	Calificación, plazo y silencio administrativo	ľ	emitido por la SUNARP										
	TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-												
	JUS (20.03.17) Art. 32.		Notas:										
		1											[ ]
	Requisitos y procedimiento		-Los pensionistas propietarios de un solo predio, a nombre										
	TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017-		propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a										
	JUS (20.03.17) Art. 122.		vivienda de los mismos, y cuyo ingreso bruto esté constituido										
	TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo		por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual,										
	Nº 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04). Art. 19.		deducirán de la base imponible del Impuesto Predial, un monto										
			equivalente a 50 UIT.										
			-Se considera que se cumple el requisito de la única propiedad,										
			cuando además de la vivienda, el pensionista posea otra										
			unidad inmobiliaria constituida por la cochera.										
			-El uso parcial del inmueble con fines productivos, comerciales										
			y/o profesionales, con aprobación de la Municipalidad respec-										
			tiva, no afecta la deducción que establece este artículo.										
7.1.1.8	DEDUCCIÓN DEL 50% DE LA BASE IMPONIBLE A	1	Solicitud simple dirigida al alcalde solicitando beneficio tributario		Gratuito			Y	45 (Cuaren-	Subgerencia	Subgerente	Gerencia de	Gerencia de
7	PREDIOS RÚSTICOS DESTINADOS Y DEDICADOS	2	Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)		Grataito			^	ta y Cinco)	de Registro	de Registro	Administración	Administración
	A LA ACTIVIDAD AGRARIA* Y PREDIOS URBANOS	3	En el caso de representación, presentar copia de poder espe-						,	Tributario y	Tributario y	Tributaria	Tributaria
	DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS	1	cífico en documento público o privado con firma legalizada							Orientación al	Orientación al		
	SISTEMAS DE AYUDA A LA AERONAVEGACION**		ante notario o por fedatario de la Municipalidad							Contribuyente	Contribuyente	Plazo máximo	Plazo máximo
		4	Presentar documentación que acredite ser sujeto de beneficio							,	,	para presentar	para presentar
	Base Legal		tributario.									el recurso:	el recurso:
												20 días hábiles	15 días hábiles
	Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972		Notas:										
	( 27.05.2003), Art. 70°		* Predios rústicos destinados y dedicados a la actividad agraria,									Plazo máximo	Resuelve:
	Ley N° 27444 (11.04.2001) Art. Nº 115°		siempre que no se encuentren comprendidos en los planos									para resolver:	Tribunal Fiscal
	T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, Decreto		básicos arancelarios de áreas urbanas.									9 meses	
	Supremo Nº 156-2004-EF y Modificatorias, (15.11.04),	1	L.,				I						[ ]
	Art. 18°	1	** Los predios urbanos donde se encuentran instalados los				I						
1	Decreto Supremo Nº 133-2013-EF nuevo TUO	1	Sistemas de Ayuda a la Aeronavegación, siempre y cuando				I	I					
	del Código Tributario (22.06.2013). Art. 62° y 162°	1	se dediquen exclusivamente a este fin.										
7.2	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARI	iO						<del>                                     </del>					
7.2.1	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARI		PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS										
7.2.1.1	DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN DE PAGOS	1	Solicitud según formulario (Libre reproducción).		Gratuito			Χ	45 (Cuaren-	Subgerencia	Subgerente	Reclamación:	De haberse
1	EN EXCESO O INDEBIDOS	2	Documentos sustentatorios originales o copias fedateadas					l	ta y Cinco)	de Trámite	de	De haberse	denegado fic-
1			que sustenten los pagos indebidos.						,	Documentario	Recaudación	denegado fic-	tamente el
1	Base Legal	3	Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)							y Archivo	y Control	tamente el	pedido
		4	En el caso de representación, presentar copia de poder espe-				I				Tributario	pedido	[
	Decreto Supremo № 133-2013-EF, nuevo TUO del		cífico en documento público o privado con firma legalizada									1	
1	Código Tributario (22.06.2013), Arts. 23º, 38º, 40º,		ante notario o por fedatario de la Municipalidad			]						Gerencia de	Plazo máximo
•	•		•				•	•		•		-	•



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

COMAS										DECRE	TO DE ALCAI	_DÍA N° 08-	2020-AL/MDC
N° DE	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de Trami-	CA Auto-		CIÓN Iación evia	PLAZO PARA RESOL-	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETEN-	INSTANCIAS DE DE REC	
ORDEN	BASE LEGAL		Número y Denominación	Código/ Ubicación	tación (en S/)	máti- co	Posi- tivo	Ne- gati- vo	VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	142°, 162° y 163°											Administración Tributaria No hay plazo para presentar el recurso Plazo máximo para resolver: Compensación 9 meses Devolución 2 meses	para presentar el recurso: 15 días hábiles Resuelve: Tribunal Fiscal
7.2.1.2	APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS  Base Legal  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, nuevo TUO del Código Tributario (22.06.2013), Arts. 36º y 92º inciso n  Nota:  Se puede conceder aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria con carácter general, excepto en los casos de tributos retenidos o percibidos, de la manera que establezca el Poder Ejecutivo	2	Solicitud simple de aplazamiento y/o fraccionamiento con carácter de declaración jurada dirigida al alcalde Acreditar el pago de la cuota inicial.  Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)  En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad		Gratuito	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Recaudación y Control Tributario		
7.2.1.3	PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA  Base Legal  Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, nuevo TUO del  Código Tributario (22.06.2013), Arts. 43º, 47º y 162º		Solicitud simple de prescripción de deuda tributaria indicando la deuda materia de prescripción (tributo y período) con carácter de declaración jurada dirigida al alcalde Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)  En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad		Gratuito			х	45 (Cuarenta y Cinco)	Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Recaudación y Control Tributario	Reclamación: Gerencia de Administración Tributaria Plazo máximo para presentar el recurso: 20 días hábiles Plazo máximo para resolver: 9 meses	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles Resuelve: Tribunal Fiscal
<b>7.2.2</b> 7.2.2.1	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARI CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE TRIBUTOS  Base Legal  TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04) Arts. 5, 7 y 66.  TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017- JUS (20.03.17) Art. 116 y 119  TUO de la Ley № 27444, Decreto Supremo № 006-2017-	1 2	SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  Solicitud según formulario (Libre reproducción).  Exhibir numero del documento de identidad (D.N.I.)  En el caso de representación, presentar copia de poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o por fedatario de la Municipalidad  Indicar N° de recibo y fecha de pago		9.40	X				Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Recaudación y Control Tributario		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

DECRETO DE ALCALDÍA NO

	,	REQUISITOS	Formu-	Dere- cho de		_IFICAC Evalu	ación	PLAZO PARA			INSTANCIAS DE	RESOLUCIÓN
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	Número y Denominación	lario/ Código/ Ubicación	Trami- tación (en S/)	Auto- máti- co	Posi-	Ne-	RESOL- VER (en días hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETEN- TE PARA RESOLVER	RECONSIDE- RACIÓN	APELACIÓN
	JUS (20.03.17) Art. 32 TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017- JUS (20.03.17) Art. 122 TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF y modificatorias (15.11.04), Art. 68 inciso b) TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 006-2017- JUS (20.03.17) Art. 123											